

Legajo

Año 1956

Núm. 43.604

Juzgado en lo Criminal y Correccional

Nº 5

DEPARTAMENTO DE LA CAPITAL

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

A CARGO DEL

Señor Juez: Dr. LUIS M. ALTHABE

Juan

Imputada

Refusalación

Dpto. Histórico Judicial

Paq. 208 N.º 14

Secretaria: Dr.

Agente Fiscal:

Defensor:

Dr.

Dr.

*Regimen de Conf. Administrativo
Nº 2200-1466056.-*





J U A R E L

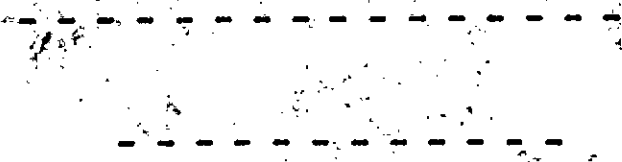
R A G U E L C.

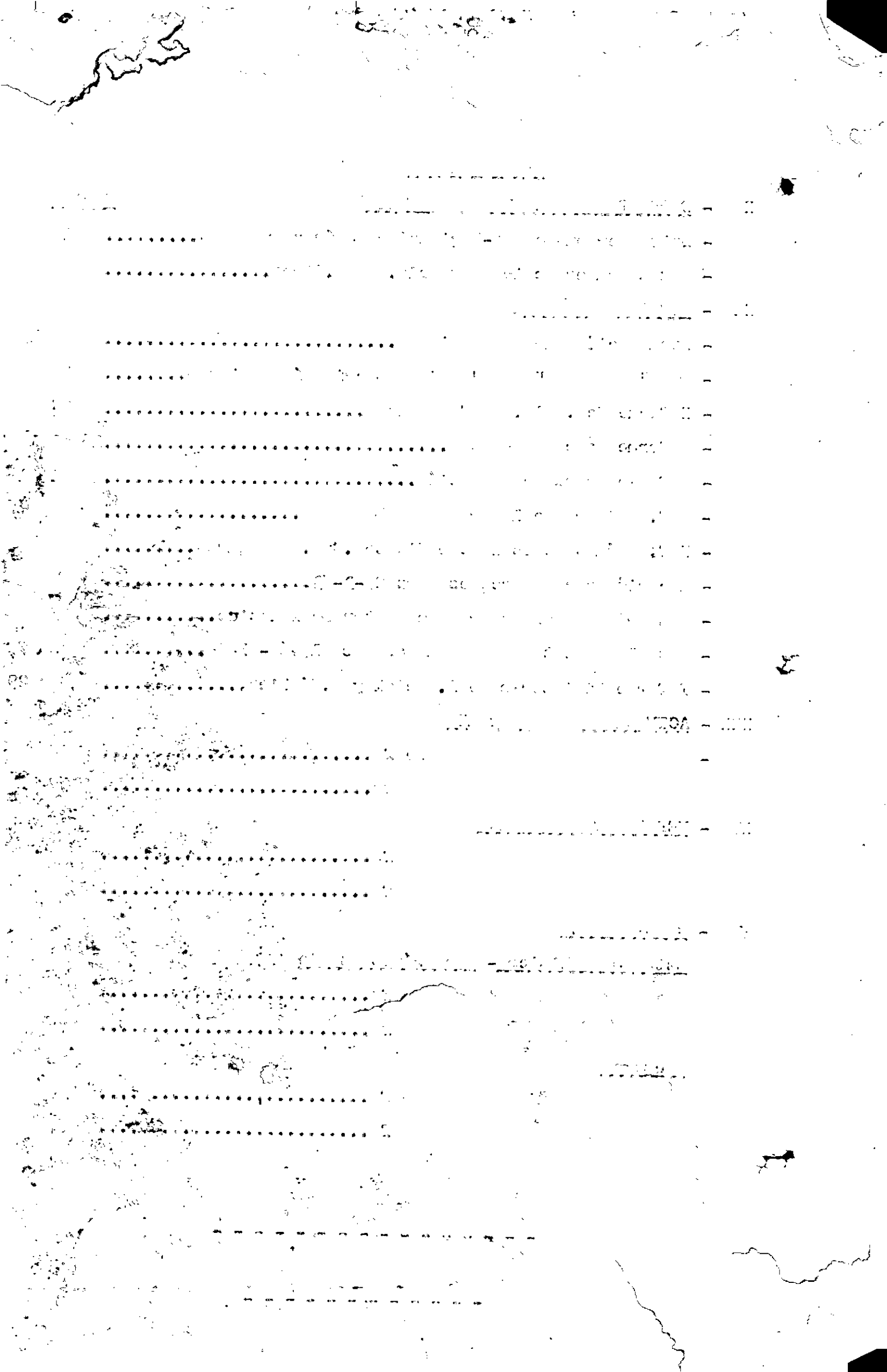
Y



S U M A R I O

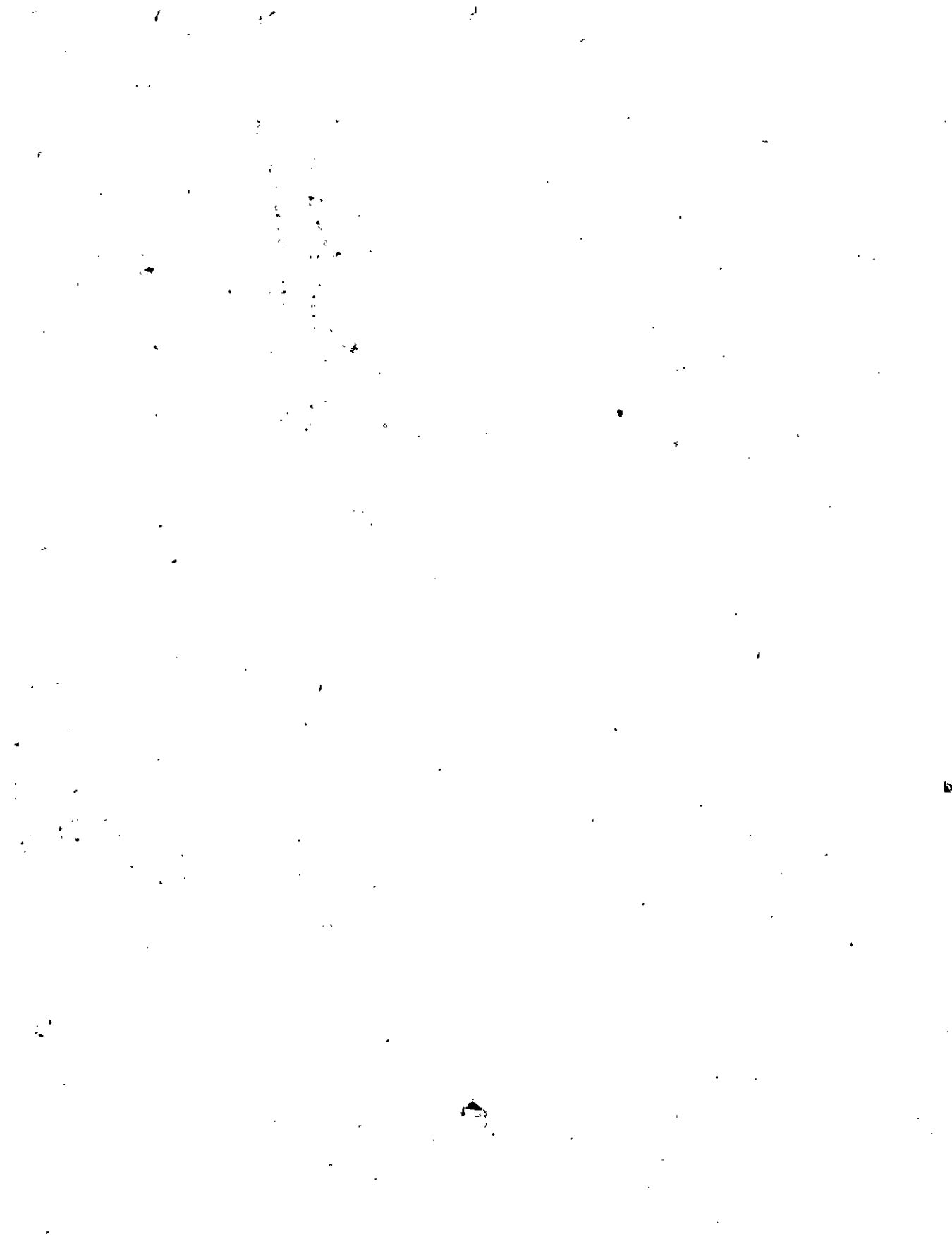
I	- <u>DATOS PERSONALES Y ANTECEDENTES</u>	<u>Página</u>
	- Datos personales ex-legisladora Juárez Rauquel C.....	1
	- Antecedentes Policiales Pcia.de Bs.Aires.....	2
II	- <u>ASESORIA CONTABLE</u>	
	- Declaración Jurada de Bienes.....	3 al 13
	- " " " " Escribanía Gobierno.....	14
	- Informe Bco.Pcia.(Confidencial).....	15
	- Informe Banco Provincia.....	16 al 18
	- Informe Banco de la Nación.....	19 al 21
	- Inf.Registro de la Propiedad La Pampa.....	22
	- Inf.Unión Cañeros Independientes.Cia.de Seguros.....	23
	- Recibión coche Mercedes Benz 25-3-53.....	24
	- Nota elevada al Señor Interventor Legislativo.....	25
	- Detalle de entradas y salidas años 1946 - 1955.....	26 al 27
	- Informe Ministerio de A.Social y S.Pública.....	28 y 29
III	- <u>AGUACION PARLAMENTARIA</u>	
	- De fs.....	30
	- A fs.....	57
IV	- <u>VERSION TAQUIGRAFICA</u>	
	- De fs.....	58
	- A fs.....	72
V	- <u>CONCLUSIONES</u>	
	<u>Estudio Analítico - Asesoría Contable</u>	
	- De fs.....	73
	- A fs.....	77
	<u>Dictamen</u>	
	- De fs.....	78
	- A fs.....	





DATOS PERSONALES

ANTECEDENTES



1

REGISTRO DE SENADORES

DATOS PERSONALES

SENADOR: Apellido: . . . JUAREZ

Nombres: Raquel Celestina

Lugar y fecha de nacimiento: Prv. de Ba. Aires el 7 de Abril de 1908.-

Matrícula Indiv. nº 1.407.494 . Dist. Mil. Clase 1908 . .

Cédula Indentidad Nº 3.147.520 . Exped. por: Policía Cap. FEDERAL.-

Estado Civil: . Soltera

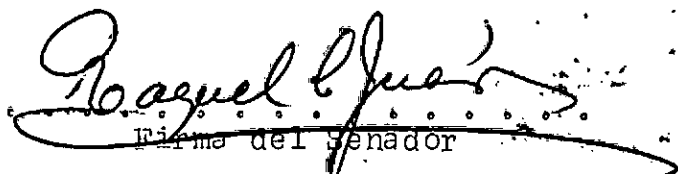
Cónyuge: Apellido y nombres:

D O M I C I L I O	D O M I C I L I O A C C I D E N T A L
. Paraguay 1983. -CAPITAL FEDERAL
.
.

Nota: Indicar con (x), el domicilio donde debe enviarse la correspondencia, citaciones y demás mensajes.-

TELEFONOS: . Callao nº 4227 y Callao nº 3428.-

Automóvil marca Chrysler-Mod. 1948 Motor nº 86.799 . Patente Of. nº 118.
SEDAN


Firma del senador

DATOS OFICIALES (A llenar por la Secretaría del Senado)

Sección Electoral . . . 5ª.- Electo el 11 de NOVIEMBRE 1952.- . . .

Partido Político. PERONISTA

Duración mandato 1/5/952 - 30/4/955.- Períodos: . 96º - 98º.-

Incorporación: 29 de ABRIL 1952.- Cese:

Abono Ferroviario Nº 710 Chapa Automotor nº 118.-

Observaciones:

.

Firma Secretario del Senado

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

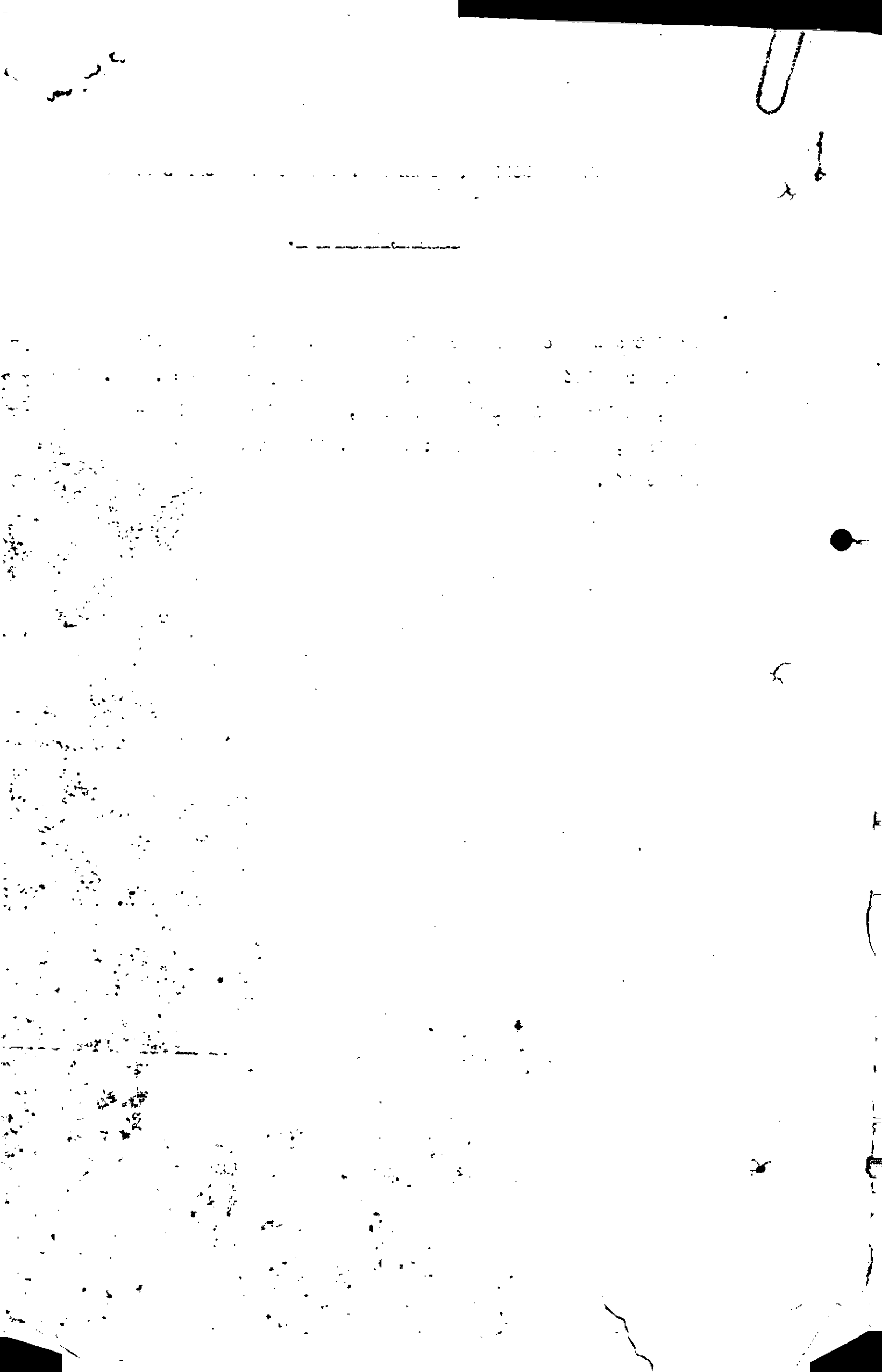
.....

.....

ANTECEDENTES POLICIALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

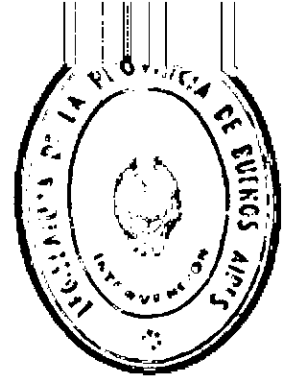
JUAREZ, RAQUEL C.

Registra Legajo de referencia N° 3429, en el que consta que la causante resultó electa Síndaca Provincial por la Secc. 5ta. electoral, en los comicios del 11/11/51, sostenida por el ex-partido peronista, con mandato por tres años. Sin otros antecedentes en esta Dirección.



ASESORIA CONTABLE





51

DECLARACION JURADA DE BIENES DE EX LEGISLADORES

Declaración formulada al día: ...9 de noviembre de 1955.....

Nombre y Apellido: ..RAQUEL G. JUAREZ.....L.E. 1497494.....Clase 1908....

Estado Civil: ..solter.a...Domicilio: Paraguay. 1983...Localidad: Cap. Fed....

Nombre del cónyuge:.....L.E. o L.C.:.....

Inscripción en Impuesto a los Réditos del declarante:.....

Familiares:

Padre: ..Vicente.....Domicilio: ..Fallecido.....L.E.:.....

Madre: ..Catalina Juarez.....Domicilio: ..Fallecida.....L.C.:.....

Hijos:.....Domicilio:.....L.E.:.....

.....Domicilio:.....L.E.:.....

.....Domicilio:.....L.E.:.....

.....Domicilio:.....L.E.:.....

Otros familiares que tengan relación patrimonial:

Grado de parentesco:.....Domicilio:.....

.....Domicilio:.....

.....Domicilio:.....

Observaciones:.....

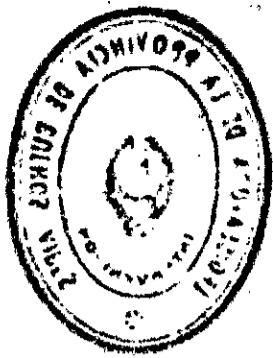
.....

.....

.....

.....

Nota: Llenar estos datos, preferentemente a máquina o letra de imprenta.



PROCESO EN EL JUICIO DE ALCAIDE DON JUAN...

Faded text block, likely the beginning of a legal document or report.

Main body of faded text, containing the primary content of the document.

Observations and concluding text at the bottom of the page.

MANIFESTACION DE BIENES
ACTIVO.

Inmuebles:

Ubicación: **Arcadia. - Departamento de Chicligasta. - Provincia Tucumán...**

Descripción: **Finca rural con una superficie aproximada de 200 hectáreas**

Número de inscripción:

Valor actual estimado: **un millón quinientos mil pesos moneda nacional....**

Fecha de compra: **Marzo 16 de 1954...** Fecha de escrituración:

Nombre del Titular: **Raquel C. Juárez, Isabel A. Ducó, Víctor Jaimes Freyre y Arnaldo Mantegazza. -**

Inmueble destinado a: **agricultura, cultivo caña de azúcar. -**

Renta que produce: **nota ó liquida ninguna, pues todo el producido se invierte en gastos de explotación, pago de impuestos y de intereses y amortización.**

Aclaraciones que se consideren necesarias: **Esta finca se ha comprado en la suma de \$ 1.240.000 m/n al Sr. Antonio Comaschi, habiendo entregado la cantidad de \$ 50.000 m/n, obtenidos en la venta de un auto Mercedes-Benz. La sociedad "Finca San Isidro", integrada por las 4 personas arriba mencionadas, debe en la actualidad alrededor de \$ 1.000.000 m/n :-**

Inmuebles:

Ubicación:

Descripción:

Numero de inscripción:

Valor actual estimado:

Fecha de compra: Fecha de escrituración:

Nombre del Titular:

Inmueble destinado a:

Renta que produce:

Aclaraciones que se consideren necesarias:

.....

.....

Arcaha - Departamento de Chihuahua - Provincia Tucsua
Finca rural con una superficie aproximada de 200 hectareas

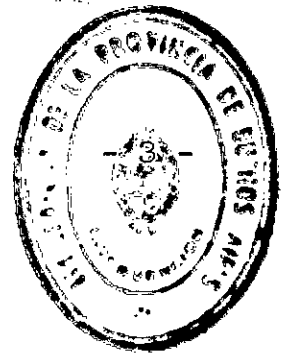
un millón quinientos mil pesos moneda nacional

Marzo 16 de 1954

Rafael C. Luján, Isabel A. Díaz, Víctor Jaime Treviño
y Arnaldo Martínez -

agricultores, cultivo café de arábica -

ante el liquidar ninguna, pues todo el producido se in-
vierte en gastos de explotación, pago de impuestos y de intereses y en-
trega de los productos.
Esta finca se ha comprado en la
suma de \$ 1.250.000 m/n. Sr. Antonio Comaschi, habiendo entregado la
cantidad de \$ 200.000 m/n. obtenida en la venta de un auto Mercedes-Benz.
La sociedad "Finca San Lázaro", integrada por las 4 personas arriba men-
cionadas, debe en la actualidad alrededor de \$ 1.000.000 m/n. -



A C T I V O

MAQUINARIAS - HERRAMIENTAS - MUEBLES Y UTILES

Descripción: **implementos de labranza, 1 tractor, carros cañeros y mulas, -**

Fecha de adquisición: **Marzo 16 de 1954**

Importe de compra: **ciento treinta y dos mil pesos m/n . (\$ 132.000)** ..

Comprado a: **Antonio Comaschi**

Ubicación: **Finca "San Isidro", en Arcadia, Dto Chichigasta, Prov. Tucumán**

Descripción:.....

Fecha de adquisición:.....

Importe de compra:.....

Comprado a:.....

Ubicación:.....

Descripción:.....

Fecha de adquisición:.....

Importe de compra:.....

Comprado a:.....

Ubicación:.....

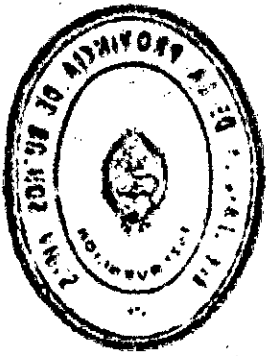
Descripción:.....

Fecha de adquisición:.....

Importe de compra:.....

Comprado a:.....

Ubicación:.....



0 1 2 3

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y LEGISLACIÓN

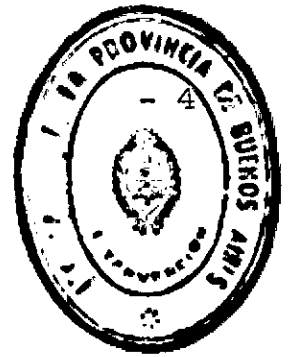
Impugnación de la sentencia de primera instancia, en el expediente N.º 12345, promovida por el Sr. Juan Pérez, en su calidad de demandado, contra el Sr. Dr. Carlos Rodríguez, en su calidad de demandante.

Marzo 10 de 1924

Ante mí, el Sr. Jefe de la Oficina de Registro, se presentaron el Sr. Juan Pérez y el Sr. Dr. Carlos Rodríguez, quienes me exhibieron el expediente N.º 12345, el cual se encuentra en el tomo N.º 12345, folios 12345.

Ante mí, el Sr. Jefe de la Oficina de Registro, se presentaron el Sr. Juan Pérez y el Sr. Dr. Carlos Rodríguez, quienes me exhibieron el expediente N.º 12345, el cual se encuentra en el tomo N.º 12345, folios 12345.

El Sr. Juan Pérez, en su calidad de demandado, impugnó la sentencia de primera instancia, en el expediente N.º 12345, promovida por el Sr. Dr. Carlos Rodríguez, en su calidad de demandante, en virtud de que el Sr. Dr. Carlos Rodríguez, en su calidad de demandante, no presentó el expediente N.º 12345, el cual se encuentra en el tomo N.º 12345, folios 12345.



10

A C T I V O

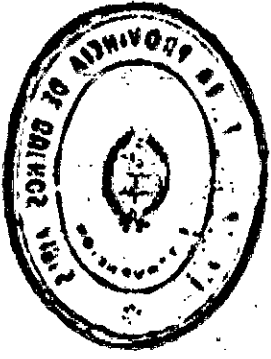
Rodados:

Marca:.....Modelo:.....Número motor:.....
Patente nº:.....Fecha de compra:.....
Importe de compra:.....Forma de pago:.....
Nombre del vendedor:.....Domicilio:.....
.....

Marca:.....Modelo:.....Número motor:.....
Patente Nº.....Fecha de compra:.....
Importe de compra:.....Forma de pago:.....
Nombre del vendedor:.....Domicilio:.....

Marca:.....Modelo:.....Número motor:.....
Patente nº:.....Fecha de compra:.....
Importe de compra:.....Forma de pago:.....
Nombre del vendedor:.....Domicilio:.....
.....

Marca:.....Modelo:.....Número motor:.....
Patente nº.....Fecha de compra:.....
Importe de compra:.....Forma de pago:.....
Nombre del vendedor:.....Domicilio:.....
.....



MEMORANDUM

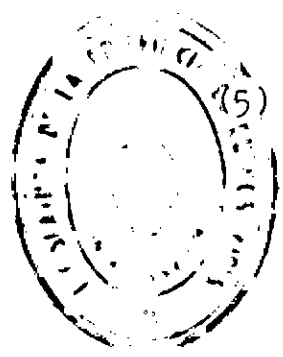
TO : THE BOARD OF DIRECTORS

FROM : [Illegible]

SUBJECT: [Illegible]

[The following text is extremely faint and illegible due to the quality of the scan.]

DATE: [Illegible]



4
/

ACTIVO

SEMOVIENTES;

Hacienda:(vacuna, equina, lanar, porcina etc.).....

Número de cabezas:.....

Tipo de la hacienda:.....

Valor de adquisición:.....

Valor actual:.....

Partido o localidad donde se encuentra:.....

.....

Hacienda:(vacuna, equina, lanar, porcina etc.):.....

Número de cabezas:.....

Tipo de la hacienda:.....

Valor de adquisición:.....

Valor actual:.....

Partido o localidad donde se encuentra.....

.....

Hacienda: (vacuna, equina, lanar, porcina etc.):.....

Número de cabezas:.....

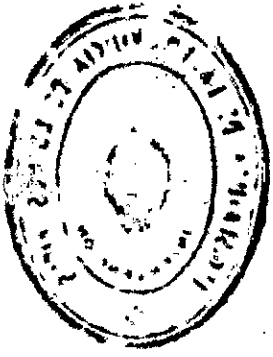
Tipo de la hacienda:.....

Valor de adquisición:.....

Valor actual:.....

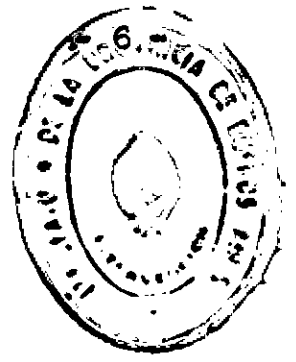
Partido o localidad donde se encuentra:.....

.....



SECRET

[The main body of the document contains several paragraphs of text that are extremely faint and illegible due to the quality of the scan. The text appears to be a formal document or report, but the specific content cannot be discerned.]



A C T I V O

Valores Mobiliarios:

Títulos Nacionales, Provinciales o Municipales:.....

.....

Número y serie:.....Valor actual:.....

Precio de compra:.....

Cotización actual:.....

Acciones en Sociedades Anónimas:.....

Razón Social:.....Domicilio:.....Nº Serie:.....

Acciones ordinarias, preferidas o de fundador:.....

Valor Nominal:.....Precio de compra:.....

Cotización actual:.....

Títulos Nacionales, Provinciales o Municipales:.....

.....

Número y serie:.....Valor actual:.....

Precio de compra:.....

Cotización actual:.....

Acciones en Sociedades Anónimas:.....

Razón Social:.....Domicilio:.....Nº Serie:.....

Acciones ordinarias, preferidas o de fundador:.....

Valor Nominal:.....Precio de compra:.....

Cotización actual:.....

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second section of faint, illegible text, appearing as a list or series of entries.

Third section of faint, illegible text, continuing the list or series of entries.

Final section of faint, illegible text at the bottom of the page.

A C T I V O

PARTICIPACION EN SOCIEDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES

Tipo de sociedad: **Agricola**.....Razón Social: **"Finca San Isidro"**
 Domicilio: **Ayacucho 487 - TUCUMAN**.....Fecha Contrato Social **Marzo 16/1954**
 Inscripción en el Registro Público de Comercio:.....
 Inscripción en el Registro de Mandatos:.....
 Importe de la participación: **\$ 50.000 m/n.**.....Saldo de la cuenta - particular:.....Sueldo mensual:.....
 Honorarios:.....Funciones que cumple:.....
 Principal actividad de la Sociedad: **cultivo y explotación de la caña de azúcar**
 Nombre de los socios y participación en el capital de cada uno -
 Nombre: **Isabel A. Ducó**.....Domicilio: **Alfaro 981 - Hurlingham Prov. de Buenos Aires**.....
 Participación del socio: **\$ 50.000 m/n.**.....
 Nombre: **Victor James Freyre**.....Domicilio: **Santa Fe 2861 - Cap. Federal**
 Participación del socio: **\$ 50.000 m/n.**.....
 Nombre: **Arnaldo Mantegazza**.....Domicilio: **Ayacucho 487 - TUCUMAN**
 Participación del socio: **\$ 50.000 m/n.**.....
 Copia certificada del último Balance General, y cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias.

EXISTENCIA DE FONDOS

Dinero en efectivo:.....
Depósitos Bancarios:
 Nombre de la Institución: **Caja Nacional de Ahorro Postal**.....Localidad: **Cap. Federal**
 Cuenta Corriente: - Denominación:.....
 Caja de Ahorros: - Titular: **Raquel C. Juárez**.....-I. N°6525.121.....
 Otros Depósitos: - Fecha de iniciación: **año 1949**.....Saldo actual: **\$ 500 m/n.**.....

OTROS VALORES ACTIVOS

Detalle:..... Descripción:.....
 Importe:.....

OBSERVACIONES:.....

Marsio 1954
"Yines San Isidro"

agricola
Avaracho 187 - TUCUMAN

50.000 m/n

ob años al explotación de la casa de
AGROZ.

Alfaro 181 - Hurlingham
Prov. de Buenos Aires.

Isabel A. Ducó

50.000 m/n

Santa Fe 2881 - Cdo. Federal

Victor Jaime Mery

50.000 m/n

Avaracho 187 - TUCUMAN

Arnaldo Lanzetta

50.000 m/n

caja Nacional de
Ahorro Postal
Caja Federal

Harold C. Lines

1954

50.000 m/n

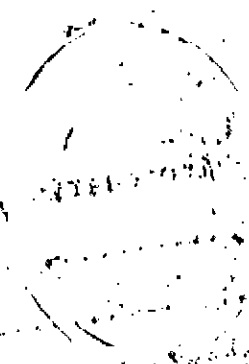
P A S I V O

Deudas Hipotecarias que afecten a los inmuebles

Fecha de escritura: **Marzo 16/954**...Nombre del acreedor hipotecario: **Antonio Comaschi**.....Domicilio: **San Martín 132 - TUCUMAN**
Monto original de la Hipoteca: **un millón de pesos**.....
Saldo actual del gravámen: **\$ 1.000.000. n/n**...Tasa de Interés: **6%**....
Plazo: **10 años**.....Número de inscripción:.....
Motivo de la operación: **garantizar saldo compra finca "SAN ISIDRO"**.....
Ubicación del inmueble hipotecado: **Arcadía, Dto. Chicligasta, Prov. TUCUMAN**

Fecha de escritura:.....Nombre del acreedor Hipotecario:.....
.....Domicilio:.....
Monto original de la Hipoteca:.....
Saldo actual del gravámen:.....Tasa de Interés:.....
Plazo:.....Número de inscripción:.....
Motivo de la operación:.....
Ubicación del inmueble hipotecado:.....

Fecha de escritura.....Nombre del acreedor Hipotecario:.....
.....Domicilio:.....
Monto original de la Hipoteca:.....
Saldo actual del gravámen:.....Tasa de Interés:.....
Plazo:.....Número de inscripción:.....
Motivo de la operación:.....
Ubicación del inmueble hipotecado:.....



Faint text at the top right, possibly a header or date.

Faint text in the upper left quadrant.

Faint text in the upper center.

Faint text in the upper right quadrant.

Faint text in the middle left.

Faint text in the middle left, possibly a date or reference number.

Faint text in the middle right.

Faint text in the middle left, possibly a name or title.

Faint text in the middle left, possibly a name or title.

Main body of the document containing several paragraphs of extremely faint, illegible text.

P A S I V O

Deudas Prendarias:

Objeto prendado:.....

Monto original de la prenda:.....

Saldo actual de la deuda:.....Acreedor Prendario:.....

.....Domicilio:.....

Tasa de interés:.....Plazo:.....

Ubicación del bien prendado:.....

Motivo de la deuda:.....

Objeto prendado:.....

Monto original de la prenda:.....

Saldo actual de la deuda:.....Acreedor Prendario:.....

.....Domicilio:.....

Tasa de interés:.....Plazo:.....

Ubicación del bien prendado:.....

Motivo de la deuda:.....

Objeto prendado:.....

Monto original de la prenda:.....

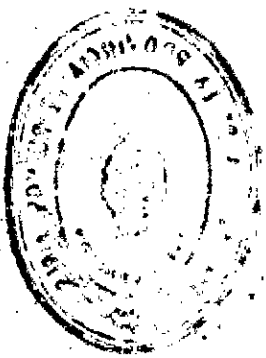
Saldo actual de la deuda:.....Acreedor Prendario:.....

.....Domicilio:.....

Tasa de interés:.....Plazo:.....

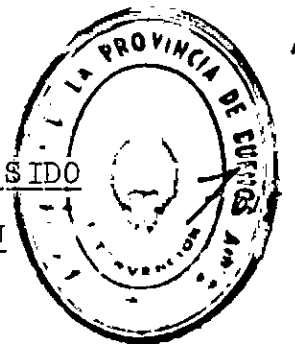
Ubicación del bien prendado:.....

Motivo de la deuda:.....



DECLARAR EN ESTA PANILLA LOS BIENES QUE HUBIESEN SIDO
ENAJENADOS DURANTE Y DESPUES DE SU ACTUACION

LEGISLATIVA



Tipo del bien: Automóvil MERCEDES-BENZ " 220 " - Modelo 1952

Nombre y Apellido del comprador Miguel Pérez e intermediario Victor
Jaimes Freyre . -

Domicilio Santa Fe 2352 Localidad: Capital Federal

Precio de la operación: \$ 78.000 m/n en efectivo . -

Cantidad recibida: \$ 54.000 m/n . - Condiciones de pago: al contado

Forma del pago: _____

Fecha de la operación: Marzo 25 de 1953 . -

Tipo del bien: _____

Nombre y Apellido del comprador: _____

Domicilio: _____ Localidad: _____

Precio de la operación: _____

Cantidad recibida: _____ Condiciones de pago: _____

Forma del pago: _____

Fecha de la operación: _____

Tipo del bien: _____

Nombre y Apellido del comprador: _____

Domicilio: _____ Localidad: _____

Precio de la operación: _____

Cantidad recibida: _____ Condiciones de pago: _____

Forma del pago: _____

Fecha de la operación: _____

Tipo del bien: _____

Nombre y Apellido del comprador: _____

Domicilio: _____ Localidad: _____

Precio de la operación: _____

Cantidad recibida: _____ Condiciones de pago: _____

Forma de pago: _____

Fecha de la operación: _____



SECRET - "USSR" - 1955

tozofv otzabemistni e neret lertg
- . oryera semiat
laxeba fatiqou

SECRET

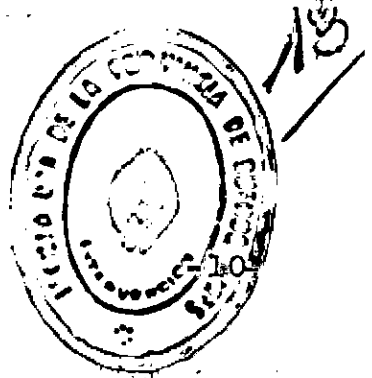
- . ovitoele na nvi 000.07 4

obaitnos la

- . nvi 000.12 6

- . 1955

P A S I V O



Documentos a pagar:

Nombre del acreedor... **Antonio Comaschi** Importe original **\$ 1.000.000**
 Vencimiento: **anual a intereses tri-** Monto actual.....
mestrales .-
 Aplicación de fondos:.....
 A sola firma o con garantías de terceros? **a sola firma con los socios .-**

 Epoca de iniciación de este tipo de crédito en caso de tratarse de un crédito bancario.....

Otras deudas.

Descripción: **Deudas particulares de alquiler y préstamos**.....
 Fecha.. **Mayo de 1955** Importe **\$ 13.500 m/n**
 Observaciones:.....

DECLARO BAJO FORMAL JURAMENTO QUE LA PRESENTE MANIFESTACION DE BIENES Y DEUDAS HA SIDO CONFECCIONADA A MI LEAL SABER Y ENTENDER SIENDO LA MISMA EL FIEL REFLEJO DE MI SITUACION PATRIMONIAL.

Art..... Código Penal.....

NOTA ACLARACION:

La compra de la finca "SAN ISIDRO" está todavía pendiente de escrituración. Para ampliar cualquier detalle quedo a disposición del Señor Interventor en la Legislatura de Buenos Aires, siéndome grato saludarlo con toda consideración. /

s/c
 Calle Paraguay 1983 - 2º piso
 Capital Federal . -
 Telefono : 42 - 4227

Raquel C. Juárez
 RAQUEL C. JUÁREZ

Faint header text at the top right of the page.

Faint, illegible text in the upper section of the document.

Centro de Investigos -

Faint text, possibly starting with "a este nivel con los datos"

Faint text, possibly starting with "orden publico que de algunas y..."

Faint text, possibly starting with "ANEXO Nº 1 DE"

Faint text at the bottom of the page, possibly a note or signature area.

Handwritten signature or name in the bottom center.

Handwritten text on the right side of the bottom section.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ESCRIBANIA GENERAL

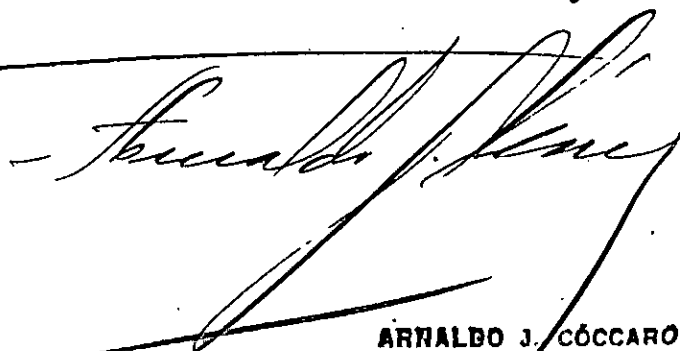
DE

GOBIERNO

14

ACTA NUMERO DOS MIL CINCUENTA Y UNO: En la Ciudad de La Plata a los veinte y seis días del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y cinco, ante mi Escribano General de Gobierno, comparece Don FEDERICO A. CRESPO, en su carácter de Interventor de la Legislatura de esta Provincia y a su requerimiento procedí a hacer apertura de la Declaración Jurada de la Señora JUAREZ RAQUEL CELESTINA, ex-Senadora de esta Provincia todo ello ajustado a lo prescripto en el artículo trece Inciso a) y b) del Decreto Reglamentario número seis mil cincuenta de la Ley cinco mil setecientos catorce resultando de la misma lo siguiente: ACTIVO--a) BIENES INMUEBLES: No consigna.--b) SEMOVIENTES: No consigna.--c) PRODUCTOS AGRICOLAS Y GANADEROS: No consigna.--d) CAPITALS INVERTIDOS EN EXPLOTACIONES COMERCIALES, INDUSTRIALES, FINANCIERAS, AGRICOLAS, GANADERAS, ETC.: No consigna.--e) CREDITOS, DEPOSITOS BANCARIOS, MONEDA, CEDULAS, BONOS, LETRAS DE TESORERIA, TITULOS Y ACCIONES, EN EL PAIS Y EN EL EXTRANJERO: En efectivo: Importe total: \$ 46.000.00, Depositado en Caja Nacional de Ahorro Postal: Importe total: \$ 8.000.00.--f) OTROS BIENES, CUALQUIERA SEA SU NATURALEZA (automóviles, joyas, objetos de arte, etc.): Joyas por valor de Importe total \$ 50.000.00.--TOTAL DE BIENES (ACTIVO): Importe total \$ 104.000.00.--PASIVO--a) DEUDAS BANCARIAS, PARTICULARES, ETC. Por anticipo de dieta: Importe total \$ 8.000.--TOTAL DE DEUDAS

(PASIVO) Importe total \$ 8.000.-RESUMEN:TOTAL DE BIENES (ACTIVO) \$ 104.000.00.-TOTAL DE DEUDAS (PASIVO) \$ 8.000.00.-DIFERENCIA:\$ 96.000.00.-Observaciones y/o enmendaduras:No consigna.-Lugar: Eva Perón.-Fecha: 26 de Agosto de 1953.-Hay una firma que dice Raquel C. Juárez.-INFORMACION COMPLEMENTARIA:-Ninguna.-LEIDA que le es se firma de conformidad por ante mi doy fé.-SIGUE a la número dos mil cincuenta suscripta con fecha de hoy.-



ARNALDO J. CÓCCARO
ESCRIBANO G. E. N. O.



CONFIDENCIAL

SIN NUESTRA RESPONSABILIDAD NI GARANTIA

Informe para INTERVENCION DEL PODER LEGISLATIVO (Comisión de Conducta de Ex-Legisladores).
Su número/ acta. del 11 del cte.

Firma RAQUEL CELESTINA JUAREZ (Senadora).

de Calle 60 - 636 LA PLATA.

-s/manifestación de bienes al:-

22/7/952: Unico recurso: Dieta legisladora.

LA PLATA, octubre 14 de 1955.



POR EL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CASA MAESTRIZ LA PLATA

[Signature]
CONTADOR

[Signature]
GERENTE



16

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIRECCION TELEGRAFICA: "PROVINBANK"

LA PLATA

Octubre de 19 55

SIRVASE CITAR:.....

~~En Person~~

Ref. JUAREZ Raquel Celestina

Descontado el 6/11/52 \$ 5.000.- Sola firma y cancelado el 5/2/52.-



Para que esta carta sea válida, todas sus páginas escritas deben llevar la firma del que la suscribe.

44

CARP. 347

[Handwritten signature]

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARACION DE BIENES

22-7-52

Firma: RAQUEL CELESTINA JUAREZ

Domicilio: 60- 636 La Plata

Profesión:

PARA LLENAR ESTA MANIFESTACION DE BIENES TENGASE PRESENTE LAS ADVERTENCIAS INSERTAS AL DORSO

A C T I V O	VALOR DECLARADO	RESERVADO PARA EL BANCO
NO TIENE		
Transporte al dorso		

A C T I V O

VALOR DECLARADO

**RESERVADO PARA
EL BANCO**

Transporte .

TOTAL DEL ACTIVO...

18

NOTA: A los firmantes que se le compruebe una declaración falsa o equivocada, el Banco exigirá el pago íntegro de todo lo que adeudan y no les acordará más créditos

P A S I V O	VALOR DECLARADO	RESERVADO PARA EL BANCO
GRAVAMENES HIPOTECARIOS:		
PASIVO NOTIENE		
DEUDAS CON GARANTIA PRENDARIA:		
DEUDAS A INSTITUCIONES BANCARIAS:		
OTRAS DEUDAS:		
RESUMEN:		
TOTAL DEL PASIVO...		
TOTAL DEL ACTIVO		
TOTAL DEL PASIVO.....		
CAPITAL LIQUIDO...		

El que suscribe declara que la precedente manifestación de bienes la formula a fin de obtener el otorgamiento de crédito por parte del Banco, asegurando que esos bienes y sus condiciones de dominio son las que ha mencionado y que no tienen ningún otro gravamen: declara, asimismo, que no adeuda a Bancos o particulares suma alguna fuera de las que ha indicado, ni solo, ni con otras firmas; ni como avalista.

de de 19 ..

FIRMA

DECLARACION DE RECURSOS

R E C U R S O S	I M P O R T E S A N U A L E S	
Renta líquida por alquileres..... \$		
" " " arrendamientos	"	
" de valores mobiliarios.....	"	
Sueldos (1).....	"	
.....	"	
Honorarios y otras retribuciones (2).....	"	
.....	"	
Ingresos en efectivo por participaciones (2)	"	
.....	"	
Otros ingresos (2)	"	
.....	"	
.....	"	
TOTAL \$		

(1) Indicar empleador, cargo, antigüedad, etc.

(2) Detallarlos.

A D V E R T E N C I A S

- 1.º — **BIENES RAICES** - Deben manifestarse separadamente con claridad, la ubicación, extensión, valor actual, renta que producen, etc. y en su caso se agregarán medidas del terreno, superficie cubierta y descripción del inmueble. Deberá también indicarse la fecha de adquisición y el destino de cada inmueble. Cuando haya condóminos, se manifestará quiénes son y en que proporción corresponde el bien al declarante, asignándole valor a su parte en la columna respectiva. En el caso de aumento en el valor de los bienes con relación a declaraciones anteriores se indicará la causa (refecciones, revaluaciones, etc.).
- 2.º — **HACIENDAS** - Debe indicarse claramente el número de cada clase de ganado, mencionando los campos donde se encuentran y, si éstos son arrendados, extensión de los mismos, propietario, precio de los arrendamientos y hasta que fecha están abonados.
- 3.º — **TITULOS Y ACCIONES** - Debe hacerse el detalle, indicando fecha de adquisición y valor nominal y, en la columna respectiva, el total de su valor realizable de acuerdo a las últimas cotizaciones. Los valores no cotizables en Bolsa debe declararse por el valor nominal.
- 4.º — **OTROS BIENES** - Hágase mención de todo crédito a cobrar, útiles y máquinas de trabajo, cereales, frutos del país, etc., participación en sociedades comerciales, señalando el año de origen. En casos de nuevas participaciones o aumentos con relación a declaraciones anteriores, se manifestará la causa (creación de sociedades, aumentos de capital, transferencias de cuotas de capital).
- 5.º — **GRAVAMENES HIPOTECARIOS O PRENDARIOS** (1) - Deben mencionarse, detalladamente, todas las hipotecas que reconozcan cada uno de los bienes declarados, indicando el acreedor, vencimiento, etc. Cuando las haciendas, cereales, títulos, acciones o útiles y máquinas de trabajo reconozcan prendas, deberán manifestarse en la misma forma.
- 6.º — **DEUDAS BANCARIAS** (1) - Se detallarán con indicación de lo que se adeuda a cada Banco y, separadamente, las que sean de sola firma o con otras firmas, ya sean como aceptante o endosante, incluyendo las deudas a este Banco. Asimismo, un detalle de los avales suscritos a favor de terceros.
- 7.º — **OTRAS DEUDAS** - Indíquese las deudas particulares o comerciales, separadamente, con mención de los acreedores.
- 8.º — Cuando se trate de comerciantes, además de esta manifestación de sus bienes, deberán presentar el último Balance practicado y una demostración de la cuenta de "Ganancias y Pérdidas".
- 9.º — En cada uno de los rubros que deban quedar en blanco, el declarante pondrá de su puño y letra "no hay" o "no tengo".

(1) Incluir forma de pago convenida e importe del servicio.

AGENCIA: SEIS

JUAREZ, Raquel Celestina.-

MANIFESTACION DE BIENES del 3 de marzo de 1941.-

ACTIVO:

BIEN PROPIO:

Que me corresponde como única heredera de mi tía Dña. Raquel María Huergo, cuyo sucesorio aún no ha sido iniciado:

15.774,46 mts.cds.de terreno en el pueblo de Temperley, partido de Lomas de Zamora, paraje denominado Parque Huergo, entre las calles Rey Eduardo, Linniers y Lavalle, sin mejoras.-No renta.-NO PRESENTA TITULO.-

\$ 15.000.-

SUELDO MENSUAL DE: \$ 100.-como Inspectora de la Asociación "Escuelas de Cristo" (Alsina 344) con 5 años de antigüedad. Libre de embargos.-

INEMBARGABLES.-

PASIVO:

No tengo deudas de ninguna naturaleza.-

Fdo. Raquel C. Juárez.-

ES COPIA:

Aguilares, 28 de noviembre de 1955.-

[Handwritten Signature]
Gerente.-

Manifestación de Bienes de: JAIMES FREYRE, Víctor y MANTEGAZZA, Arnaldo Enrique; JUAREZ, Raquel Celestina y DUCO, Isabel Avelina.-

Dom. Ayacucho 487-Tucumán.-

AGUILARES, 13 de mayo de 1955.-

ACTIVO:

BIENES RAICES: Nos pertenece a los cuatro en condominio indiviso.-

1º)-Ubicado en Arcadia, 2º Dto. del Dpto. de Chicligasta, a unos 7 Kms. del Ingenio La Corona, (zona no heladora), con una superficie de 188 Has. más o menos. Con riego empadronado para 100 Has. Alambrada a la vuelta con 5 hilos y postes de quebracho.-Consta de casa habitación compuesta de 5 piezas, hall, baño instalado, cocina, pieza de servicio y pieza para motor.-Una galería de 30x5 mts. Todo construcción de material con techos de zinc y tejas-cielo raso de lona y pisos de mosaicos.-Otra casa habitación de 3 piezas, cocina y dos galerías, construida de material, techos de fibro-cemento, pisos de baldosas.- Otra casa colectiva de 8 habitaciones y 4 cocinas y pozo calzado con material, techos de tejas, y pisos de portland. 2 casas colectivas de 4 habitaciones y 4 cocinas c/una, construcción de material, techos de zinc y pisos de portland.-Otra casa habitación de 2 piezas y cocina, de material, techos de teja y piso de portland.-18 casas de 1 pieza y cocina c/una de material, techos de teja, pisos

Sigue en hoja nº 2.-



20

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

de portland.-Un galpón de 12x18 mts.construcción de material hasta 2 mts.el resto hasta 3,50 de zinc y piso natural.-Además hay 5 pozos calzados con material distribuidos en la propiedad.-

Cultivos:

650 plantas de naranjos en producción.-
50 plantas entre mandarinos y limoneros en producción.-

- 1.000 surcos de caña planta-4971-36/28-42/1-5304.-
- 2.000 surcos de caña soca de 1 año-29/116-3342-4441.-
- 1.800 surcos de caña soca de 2 años-4441-2645-
- 1.500 surcos de caña soca de 3 años-2645-1149-
- 1.400 surcos de caña soca de 4 años-2645-1149-290.-
- 1.500 surcos de caña soca de 5 años- id.

Valor.- \$ 2.000.000

TITULO: Presentamos contrato de compra-venta otorgado por el Sr. Antonio Comaschi,-por la suma de \$1.240.000.-m/n.-

OTROS BIENES: También de los cuatros.-

Animales, rodados e implementos de labranza:

14 mulares de trabajo a \$ 1.000.-c/u	\$	14.000
1 caballo de silla a	\$	1.000
1 tractor "Triunfo" mod.G-36 H.P.	\$	35.000
2 carros "Helvética"ma. \$ 15.000.-c/u	\$	30.000
1 arado "Ramssome" de 4 discos a	\$	14.000
1 rastra reversible de 24 discos	\$	10.000
1 rastra reversible de 8 discos a	\$	1.200
1 equipo de cultivo para el tractor	\$	8.000
4 arados del "10" a \$ 300.-c/u	\$	1.200
3 arados chicos a \$ 200.-c/u	\$	600
4 cuerpos de rastra a	\$	800
1 tanque para combustible de 3.000 lts.	\$	3.500
4 cuerpos de rastra "rusa"	\$	500
7 tanques para cobustibles de 200 lts.c/u	\$	1.000
1 máquina aporadora para caña	\$	4.000

De Isabel Avelina Ducó:

1 automóvil "Chevrolet" mod.1942 \$ 65.000

RECURSOS: (De Víctor Jaimes Freyre)

- \$ 27.000.-anuales más o menos, en concepto de sueldos y prorrateo de honorarios, como empleado de Obras Sanitarias de la Nación, en el cargo de Gestor Judicial de la Direc. Gral. de Asuntos Jurídicos con una antigüedad de 20 años-sueldo libre de embargos.-
- \$ 24.000.-anuales, más o menos, como despachante de aduana Nacional de la Embajada y Consulado General de Bolivia en Buenos Aires.-
(De Arnaldo Enrique Mantegazza)
- \$ 10.000.-anuales más o menos, utilidad que me reporta la atención de un cargadero del Ing° San Pablo, en "Manuel García Fernández" Dpto. Famaiyllá.-
- \$ 24.000.-anuales más o menos, en concepto de sueldo y movilidad, como Administrador de este condominio.-
(En conjunto de los cuatro)
- \$ 790.000.-anuales más o menos, producido bruto de la propiedad que explotamos en condominio
- \$ 875.000.-
- \$ 615.000.-anuales más o menos, en concepto de gastos de manutención familiar de todos nosotros y gastos de explotación (incluido los \$24.000.-que percibe el Sr. Mantegazza) y los originados por nuestras actividades.-
- \$ 260.000.-utilidad líquida anual.-

TOTAL DEL ACTIVO.- \$ 2.189.800
Transporte.-

111



21

///

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Transporte del activo.- \$ 2.189.800

P A S I V O:

Hipotecas: No hay.-

OTRAS DEUDAS: En mancomún

Al Sr. Antonio Comaschi: por saldo de compra del in+
mueble denunciado.- \$ 1.000.000

Por compra de animales, rodados é implementos
agrícolas al mismo señor Comaschi.- \$ 37.000

De Isabel Avelina Ducó:

A la Caja Nacional de A. Postal: \$ 5.000

De Arnaldo Mantegazza:

Banco de la Prov. de Tucumán-Casa Central:
Crédito Común manc. \$ 8.400

En mancomún

Banco de la Nación Argentina-Aguilares:
Sola firma préstamos especiales \$ 200.000

A la Cía. Tritumol: por compra de abono \$ 29.000

A la Cía. Nitrosol: " " " \$ 8.000

No tenemos más deudas.- 1.287.400

CAPITAL LIQUIDO.- \$ 902.400

Declaramos bajo juramento que no tenemos más bie-
nes ni deudas que los consignados.-

Firmado: Jaimes Freyre; Arnaldo Mantegazza; Isabel Ducó y Raquel Juárez.

ES COPIA:

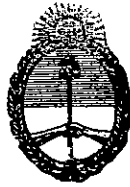
Aguilares, 28 de noviembre de 1955.-

Gerente.-

[Handwritten signature]
[Circular stamp: BANCO DE LA NACION ARGENTINA, N.º 2475, 1955]



44-5

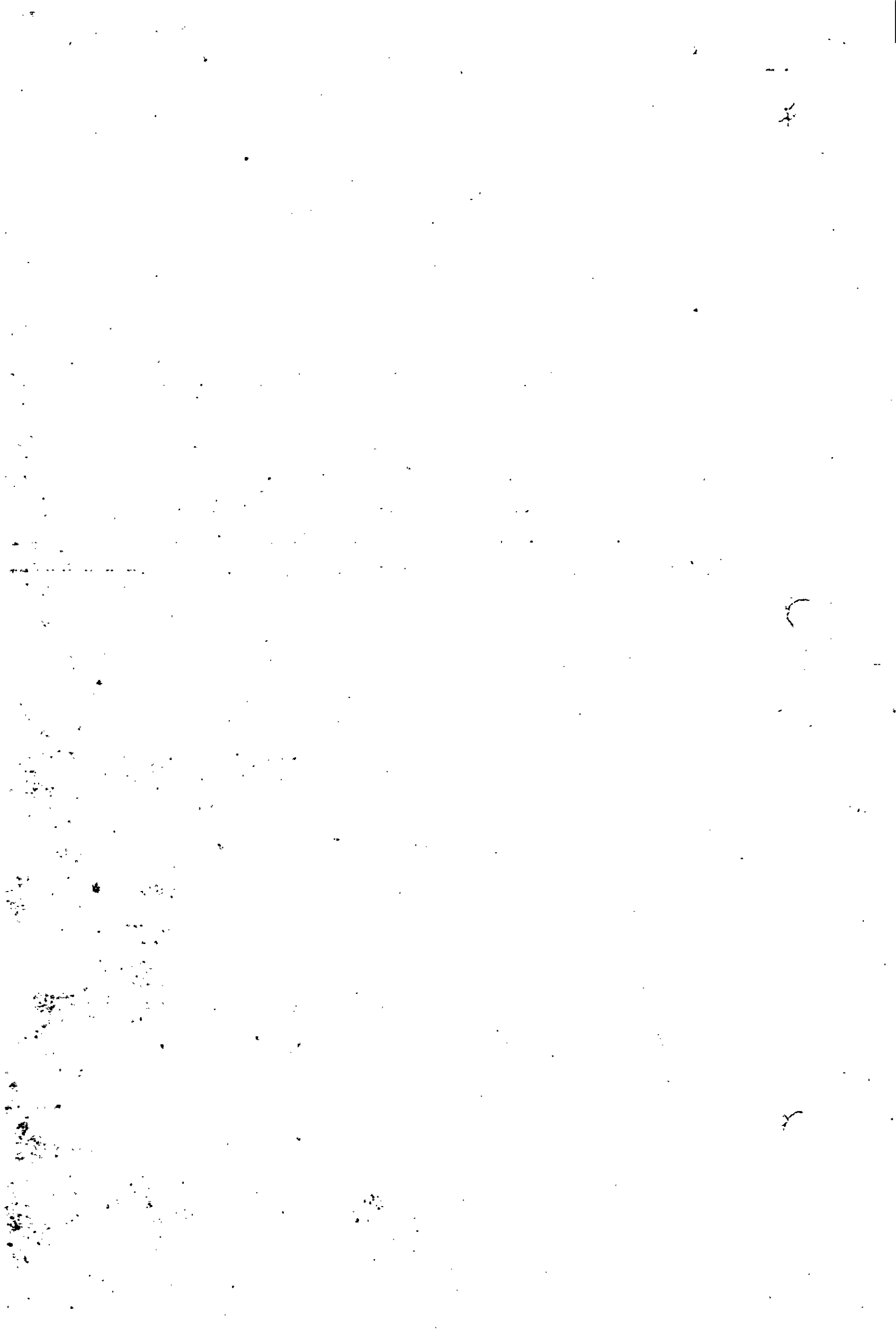


Provincia de La Pampa
Ministerio de Economía y Asuntos Agrarios
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

En Santa Rosa a las siete horas del día cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco CERTIFICO: que desde el primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, fecha de iniciación del funcionamiento de éste Registro, no se han practicado inscripciones de dominio en el Protocolo de Propiedades a nombre de Raquel C. JUAREZ. Corresponde a la solicitud presentada bajo el número de entrada cuatro mil cincuenta y uno. CONSTE/-----



Eugenio O. Comelli
EUGENIO O. COMELLI
DIRECTOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD



44-3
RAQUEL JUAREZ

RAquel Juárez e Isabel Avcoñña Duco

Unión Cañeros Independientes-Cía.de Seguros-Rivadavia 139-
TUCUMAN

Nota: 22/12/55

INFORIA:

Seguro contratado por la firma "FINCA SAN ISIDRO"

Lugar: Arcadia, departamento Chichigasta. Distrito 2º

Cantidad de Surcos asegurados 9.000

Premio total \$ 8.443.50

Vigencia del Seguro: 17/5/55 al 17/5/56



44-5

JUAREZ Raquel Celestina

Recibió el 25-3-53 Mercedes Benz 220, motor 10.439/52

25

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1956

Señor Intendente de la Legislatura de Buenos Aires.

La Plata . -

Me dirijo al Señor Intendente, remitiéndole los datos adjuntos y solicitándole quiera disculpar la demora incurrida, debida que, al solicitar certificación de servicios, para una más segura información; me encuentro con que la liquidación de mis haberes se han hecho por distintas reparticiones - Desde 1945 hasta 1947 en Secretaría de Trabajo y Previsión, después Dirección Nacional de Asistencia Social y actualmente Intendente de B. S. y S. Pública de la Nación.

En el informe no consigo los descuentos; los que han sido por ley 4349 - jubilación - seguros de vida y en las dietas a más, para el partido y bloque, personalista y durante un año \$ 500 mensuales para el monumento a Eva Perón -

Como podría comprobar el Señor Intendente, mi situación nunca fue muy holgada

fue no apurche el cargo ni la situacion para
bien propio, y en caso de apuro y necesidad de
ayudar a personas necesitadas, recurria a la
señora Josefina Anasagasti de Loler, quien me
conoce desde muy niño. y siempre me ha
tendido en mano caritativa, como actual-
mente en que me encuentro cesante del puesto
que ocupaba en la Direccion de Menores y
al que me habia reintegrado el 1° de mayo
de 1955. - La señora de Loler vive en
su estancia "La Otomana" Estacion
Energia, Feia de Bs. P. -

Saludo al señor Interventor con to-
da consideracion y respeto

Raquel C. Juárez

21

Antecedentes para la Comisión Investigadora en la
H. Legislatura de la Provincia de Buenos Aires .

De la Señorita RAQUEL CELESTINA JUAREZ .

.....

Año 1946:

Empleada en la Dirección de Menores - Santa Fe 880 - de-
pendiente de la Secretaría de Trabajo y Previsión , con sueldo bá-
sico de \$ 160.- (única entrada) y salida \$ 120 mensual, pensiona-
do Santa Teresa de Jesús - J.E. Urriburu 1078 .

Año 1947:

El mismo empleo anterior, con sueldo básico de \$ 180.-;
y pensión en casa de la Señora Balbina Baldez de Miranda, Rio Bam-
ba 1026, \$ 150 mensuales .

Año 1948:

El mismo empleo, pero ya dependiente de la Dirección Na-
cional de Asistencia Social : sueldo básico \$ 275. Pensión en casa
de la Señora de González Bonorino \$ 100 y comida aparte .

Año 1949:

Igual que el anterior, sueldo básico \$ 400, más \$ 25 por
antigüedad ; pero reducido con descuentos a \$ 355.- Pensión la mis-
ma anterior ; y el excedente para movilidad y vestuario .

Año 1950:

Trasladada en comisión a Formosa, con el mismo sueldo an-
terior, más \$ 50 de antigüedad . Además \$ 1.000 que recibía para
gastos del Partido Peronista Femenino . Salidas: alquiler casa ca-
lle Saavedra 65, luz, teléfono, viajes al interior de la Goberna-
ción, hoteles, y pago de muebles en mensualidades .

Año 1951:

Trasladada a Tucumán, con el mismo sueldo y antigüedad ;
y el mismo envío del Partido Peronista para gastos \$ 1.000 ; prín-
cipalmente manutención y nafta ^{cuando} se prestaban auto para recorrer el
interior .

Año 1952:

Hasta Abril 30, sueldo básico \$ 400 más \$ 75 por antigüe-
dad . Salidas: gastos Hotel - Charcas esq. Rio Bamba

Y desde el 1° de Mayo, Senadora de la Provincia, con die-
ta de \$ 3.500 . Casa: Residencial Parera, Paraguay 1983, \$ 2.200
por mes ; manutención y atención de una menor .

Año 1953 :

Dieta \$ 4.000 ; Venta del auto Mercedes-Benz \$ 54.000 .-
De este importe \$ 50.000 se destinaron a la compra de la finca San
Isidre en Tucumán, en sociedad con tres personas más, según detalle
en declaración jurada anterior . Gasto de casa y manutención igual

и... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..

21

Año 1954 :

Dieta \$ 4.000.- Gastos de casa y manutención igual .

Año 1955 :

Hasta el 30 de Abril en que terminó el mandato, \$ 4.000 como dieta .

Y desde el 1° de Mayo hasta el 30 de Noviembre, el sueldo de empleada en la Dirección de Menores, \$ 400 básico, más antigüedad y por carestía de vida total \$ 813 . Gastos de la casa \$ 960 .

Depósito en la Caja Nacional de Ahorro Postal, según Libreta N° 6.525.121 : \$ 500 .-

Buenos Aires, Febrero 22 de 1956 .-

Raquel C. Juárez

1951

... ..

1952

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..

Repartición DIRECCION GENERAL DE PROTECCION DE MENORES

Certifico que don/a RAQUEL CELESTINA JUAREZ C. I. N.º _____, L. E. N.º _____, afiliado a la Caja N.º .-.-

ha prestado en esta Repartición los servicios que a continuación se detallan, siendo su prestación efectiva la que al final se totaliza:

IMPUTACION	REPARTICION, DEPENDENCIA O EMPLEO (Tachar lo que no corresponda)	SERVICIOS PRESTADOS						SUELDO	CAMBIA DE PUESTO O EGRESA POR:	DESCUENTOS A FAVOR DE LA SECCION LEY 4349 DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL			OBSERVACIONES
		DESDE			HASTA					Básico Mens!	50% y Difer.	Cargo	
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO						
Item 1	Aux. 5º	1º	Enero	948	30	Noviem.	948	275,-		8 %			
		1º	Diciem.	948	31	Dicie.	948	275,-		"			
			Bonif. Antigüedad					25,-		"	25,-		Supl. Diciem. 1948
			Sueldo An. Complement.					277,08		"			
Part. 1	Ayte. May.	1º	Enero	949	31	Diciem.	949	400,-		"	125,-		Plla. Gral. enero
			Bonif. Antigüedad					25,-		"			
			Sueldo An. Complemen.					425,-		"			
P.P.1-1	Ayte. May.	1º	Enero	950	31	Diciem.	950	400,-		"			
			Bonif. Antigüedad					50,-		"	25,-		Plla. Gral. enero
			Sueldo An. Complement.					450,-		"			
		1º	Enero	951	31	Octub.	951	400,-		"			
			Bonif. Antigüedad					50,-		"			
		1º	Noviem.	951	31	Dicie.	951	400,-		10 %			Reaj. 2 % plla. enero/52
			Bonif. Antigüedad					50,-		"			" " " " " "
			Sueldo An. Complement.					450,-		"			" " " " Febr/52
		1º	Enero	952	30	Abril	952	400,-		"			
			Bonif. Antigüedad					75,-		"	25,-		Plla. Gral. enero
	Sueldo An. Complement.					158,33		"			Susp. haber. a part. del 1/1/1952		
= = = = =													
SUPERIOR DECRETO N° 7025/51													
	1º	Enero	951	30	Abril	952	100,-		s/d.				
sigue en hoja 2/////													

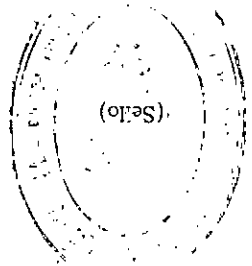
Para ser llenado por la Sección Ley 4349

Conformes los datos contenidos en la precedente certificación con las constancias en poder de este Departamento

Departamento Afiliados, _____ de 19__

Planillas _____

Cuentas _____



JORGE J. ESCUTAROV
JEFE
CERTIFICACION DE SERVICIOS

Bo. Jefe de la Oficina Certificante

Bo. Jefe Superior

Guaymas (lugar) *Quince* (fecha) de 19*92*

OBSERVACIONES	DIAS	MESES	ANOS	RESUMEN DE SERVICIOS											
				TIEMPO A COMPUTAR											
				DESDE						HASTA					
DIA												Total anual de Dedicaciones			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
TOTAL NOMINAL.....				TOTAL A DEDUCIR											
IGUAL A.....				TOTAL DE SERVICIOS EFECTIVOS.....											

DIAS DESCONTADOS A DEDUCIR

RESUMEN DE SERVICIOS

AÑOS	M E S E S												Total anual de Deduciones	TIEMPO A COMPUTAR						AÑOS	MESES	DIAS	OBSERVACIONES
	DESDE						HASTA																
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO											
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1°	Enero	948	30	Abril	952	4	3	-	
-----														TOTAL NOMINAL.....						4	3	-	
-----														IGUAL A						-	-	-	
-----														TOTAL DE SERVICIOS EFECTIVOS						4	3	-	

TOTAL A DEDUCIR

agv.

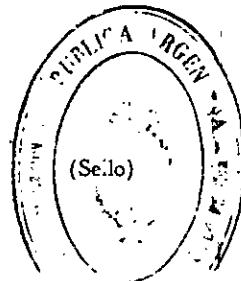
949

Para ser llenado por la Sección: Ley. 4349

Conformes los datos contenidos en la precedente certificación con las constancias en poder de este Departamento

Departamento Afiliados, _____ de 19____

Planillas	Cuentas



Buenos Aires, Febrero 22 de 1956
(lugar) (fecha)

Jorge J. Escutary
N.º. B.º. Jefe de la Oficina Certificante
JORGE J. ESCUTARY
JEFE
CERTIFICACION DE SERVICIOS

Arturo Gómez
ARTURO GÓMEZ
PROF. (NT.)
N.º. B.º. Jefe Superior ADM. VISTACIA

ACTUACIÓN PARLAMENTARIA



ARCHIVO

Legajo N°.....

Año 195.....

Expediente N°.....

FOLIO.....



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

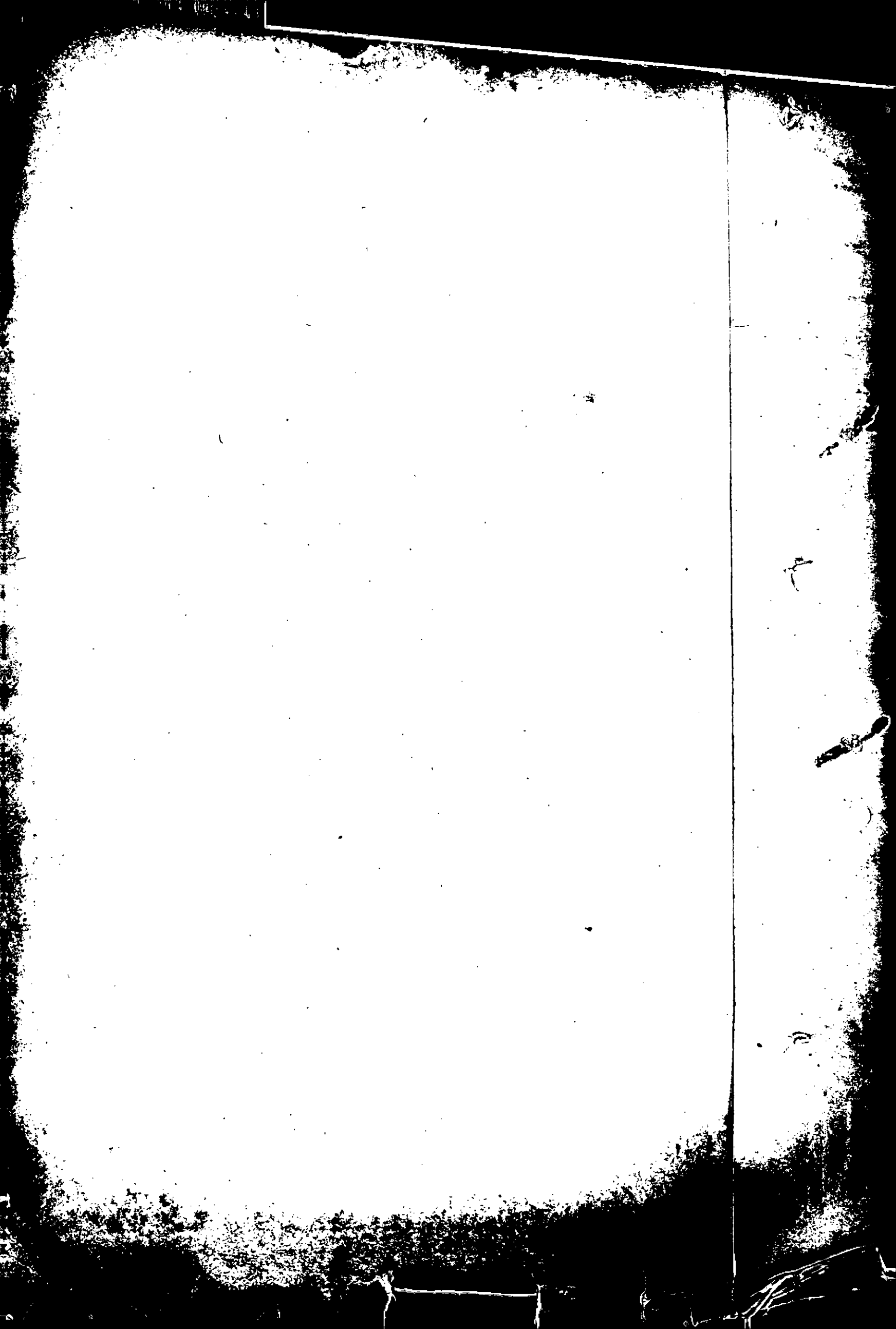
CAMARA DE SENADORES

SECRETARIA

Número de entrada 43 Letra S.

JUAREZ RAQUEL C.

Al Archivo.....



La Plata, Octubre 9 de 1956

Al Señor Juez Arturo Campo

S/D.

Me dirijo respetuosamente a
U. S., en mi carácter de ex-senador a
de la Provincia de Buenos Aires, con lo-
nicilio en la calle Paraguay N° 1983 - 3º
piso "A" de la Capital Federal y como antes
proceda digo:

Que en oportunidad, apenas en-
terada por los diarios de la investigación
en la Legislatura, me dirigi espontánea-
mente a La Plata, presentándome de in-
mediato ante la Comisión respectiva, sin es-
perar a recibir la citación correspondiente.

Que posteriormente en diversas oca-
siones, he prestado declaraciones, acompañado
planillas y remitido notas, de manera de de-
jar debidamente aclarada con sinceridad
toda mi actuación anterior.

Que teniendo en cuenta lo expues-
to en ellas y mi modesta posición, sin nin-
guna clase de recursos a mi favor.

Vengo a solicitar encarecidamente de
la cecaridad de V. S., quiera tener
a bien disponer el levantamiento de la
inhibición o de cualquier medida precau-
toria que trate mi libre desenvolvim.ento.

Saludo al Sr. Jefe de
Toda consideración.

Raquel S. Pérez

Plata, Octubre 23 de 1956.

A los efectos de proveer el presente pedido y de
acuerdo a lo ordenado a fs. 634 vta. de la causa número
45.333, remítase esta causa al Ministerio de Gobierno de
la Provincia, solicitándole la pronta devolución de la //
presente, para proseguir el sumario que se instruye por
infracción al artículo 227 del Código Penal, a los ex le-
gisladores provinciales.-

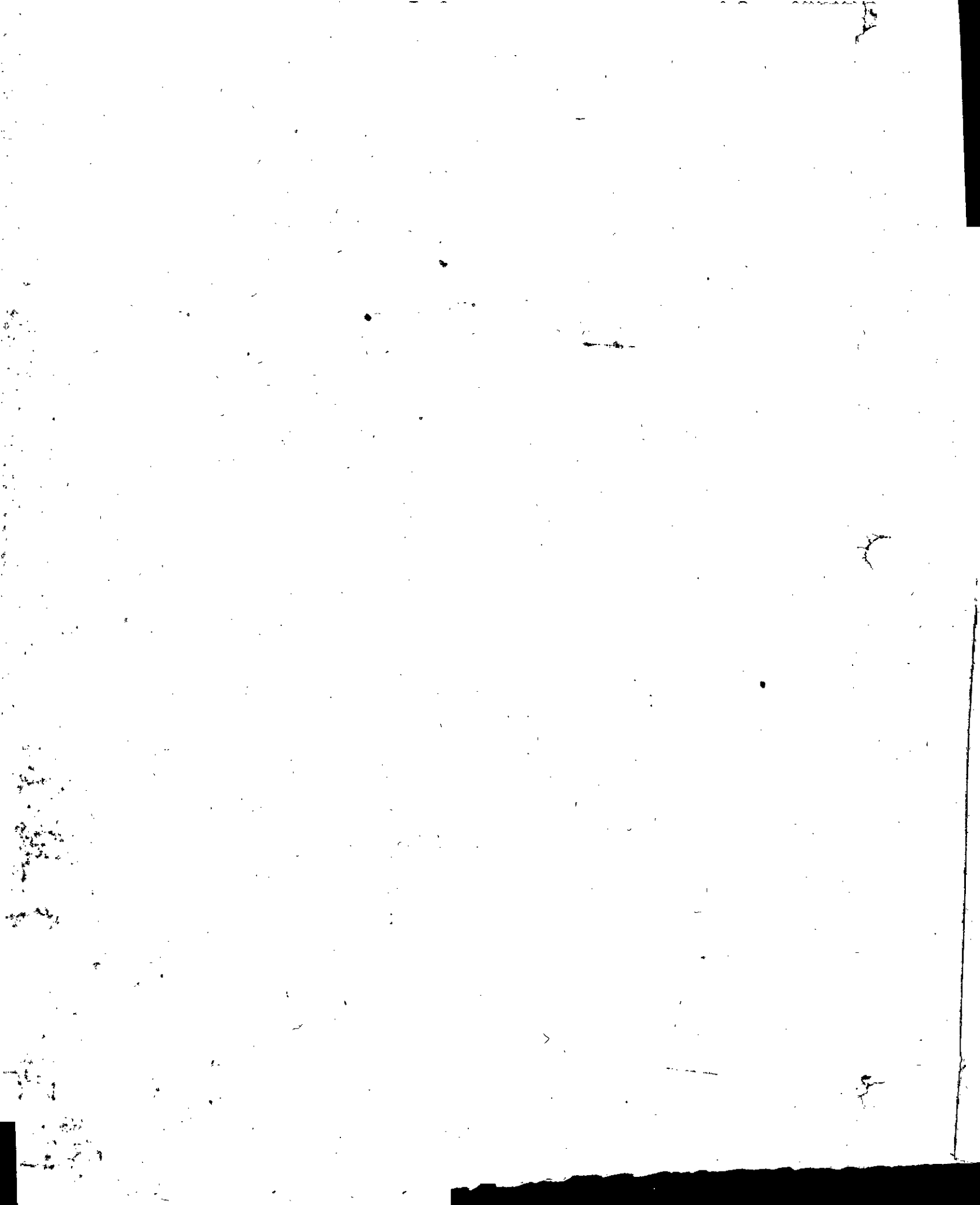
Ante mí

EX-SENADORA JUAREZ RAQUEL C.-

PERIODO 1952-1955.-

Partido Peronista.-

NO PRESENTO PROYECTOS.-



Agosto 8 de 1952

SENADO DE BUENOS AIRES

8ª sesión ordinaria

que podrían ser las que hubieran dado base al nombre de la ciudad de La Plata.

La tesis que diríamos utilitaria, en torno a la idea alberdiana, para quien la capital de un Estado no podía ser otra que la ciudad que reuniese la mayor suma de elementos de poder, entendiendo por elementos de poder únicamente los económicos, de tal suerte que la capital de un Estado debía ser al mismo tiempo un gran mercado nacional, citada en la publicación del Archivo Histórico de la Provincia, titulada «Fundación de la ciudad de La Plata», página 34. El consenso popular unió a la denominación elegida el pensamiento de lucro, incluso evidenciado en una copla de la época que decía: «Vamos a La Plata, a la nueva capital, que se gana mucho dinero, con poco trabajar».

Otra tesis sería la toponímica, por la que se atribuye a Hernández la paternidad del nombre de la ciudad y se vincula la denominación con la proximidad del río homónimo, también con la del Virreinato y aun con la influencia del metal plata que se extraía del Alto Perú. Esta afirmación de la paternidad hernandiana, aparece en la obra oficial editada por la Cámara de Diputados de la Provincia en homenaje al ilustre tribuno, pero no es demostrada fehacientemente.

El Gobernador de aquel entonces, doctor Dardo Rocha, en su discurso inaugural dijo al respecto: «Hemos dado a la nueva capital el nombre del río magnífico que la baña y depositamos bajo esta piedra, esperando que aquí quedarán sepultados para siempre, las rivalidades, los odios, los rencores y todas las pasiones que han retardado por tanto tiempo la prosperidad de nuestro país».

También es posible afirmar que el origen del nombre de la capital de la Provincia, hubiera sido impuesto desde el extranjero, con motivo de los proyectos que el Gobernador Dardo Rocha mandó confeccionar para la nueva ciudad. En uno de ellos, el que se refería al edificio de la Municipalidad dice: «Municipio La Plata». Esos proyectos fueron anteriores al proyecto de ley de creación de la ciudad y el que refiero fué confeccionado por el profesor de la Escuela Politécnica de Hannover, don Huberto Stier.

Pero, señor Presidente, la realidad de este problema emerge paladinamente de un examen sereno de los antecedentes vinculados a las sesiones del 20 de abril de 1882 y del 22 del mismo mes y año, de las Cámaras de Senadores y Diputados, respectivamente y de los debates realizados en aquella oportunidad.

En el proyecto de ley enviado a la Legislatura por el Gobernador doctor Dardo Rocha, no se le daba ningún nombre a la Capital, ni en su artículo 1º ni en su artículo 2º, que son los que se refieren a este tema. Se decía simplemente que se proponía fundar una ciudad en la Ensenada en los terrenos altos. En una palabra, que nunca el Gobernador Rocha patrocinó el nombre de La Plata para la Capital, ni siquiera lo sugirió, pues en el mensaje del 1º de mayo de 1881 y del 14 de marzo de 1882 con el que se acompañó el proyecto a que hacemos referencia, se aludía a la «Nueva Buenos Aires» y a la «Nueva Capital», pero nunca a la ciudad de La Plata.

Finalmente, para conocer mejor el pensamiento del Poder Ejecutivo ejercido por el doctor Dardo Rocha, voy a permitirme leer en los diarios de sesiones, correspondientes a los debates realizados en el Honorable Senado, la opinión del Ministro de Gobierno, doctor D'Amico, quien dijo: «Como lo habrá notado la Honorable Cámara, el Poder Ejecutivo en su proyecto no denominaba en manera alguna la nueva capital de la Provincia; fué la Comisión del Honorable Senado la que le dió ese nombre por medio del proyecto que presentó a la sanción de aquella Cámara, nombre que no está en el proyecto del Poder Ejecutivo. Esto explicará el silencio que el Poder Ejecutivo guarda sobre esta cuestión.

«Por lo demás, el Poder Ejecutivo acepta cualquier nombre que se dé a la capital futura de la Provincia, con tal que sea un nombre que no haya tenido resistencias en el pasado ni las levante en el futuro».

En apoyo de lo que vengo exponiendo, señor Presidente, sobre el origen del nombre y sobre la verdadera forma en que llegó a darse a la ciudad capital el nombre de La Plata, cito la opinión del profesor Antonino Salvadores quien, en la Introducción de la obra sobre «Fundación de la ciudad de La Plata» (documentos éditos e inéditos), se re-

Agosto 8 de 1952

SENADO DE BUENOS AIRES

8ª sesión ordinaria

fiere al proyecto de ley sobre la creación de la ciudad capital, y dice: «Las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores se referían a la extensión y límites. La más interesante es la que se hizo al artículo segundo. En el proyecto del Poder Ejecutivo, nada se decía respecto al nombre de la ciudad. Tal como fué presentado, estaba redactado en la siguiente forma: «El Poder Ejecutivo, procederá a fundar inmediatamente una ciudad frente al puerto de la Ensenada sobre los terrenos altos», pero en el proyecto que presentó la Comisión de Negocios Constitucionales, el artículo tenía la siguiente redacción, con la que fué sancionado: «El Poder Ejecutivo procederá a fundar inmediatamente una ciudad (que se denominará «La Plata») frente al puerto de la Ensenada sobre los terrenos altos».

«La parte que transcribimos subrayada y entre paréntesis, aparece en el documento original, entre líneas y en tinta negra, mientras el resto, está escrito con tinta violeta; la parte intercalada, aparece también en el impreso de la Secretaría de la Cámara, lo cual demuestra que la corrección se hizo antes de presentarlo a la Cámara, en cuyo seno nada se dijo respecto al nombre, y como las firmas de los miembros de la Comisión de Negocios Constitucionales también aparecen en tinta negra, resulta fundado afirmar, que la intercalación se hizo al momento de firmar el documento; por consiguiente, que el autor del nombre debe ser alguno de los miembros de la Comisión. No hemos podido identificarlo, porque la letra de la parte intercalada coincide con la del secretario de la Comisión, que fué quien redactó el documento definitivo».

Con lo expuesto, señor Presidente, queda demostrado en forma inconcusa que el cambio de denominación a la ciudad capital de la Provincia, no lesiona ninguna tradición histórica y que, por el contrario, con el de Eva Perón seguirá siendo orgullosa la gran ciudad de la primera provincia argentina.

El proyecto presentado a esta Honorable Cámara, dando el nombre de Eva Perón a la ciudad de La Plata, significa para la ciudadanía bonaerense, un justo homenaje a la venerable memoria de quien sacrificó su vida en pro de las clases humildes, llevando a los corazones que sufren un lenitivo al dolor, abriendo horizontes nuevos a la argentinidad.

encarrilando a todos los organismos productores hacia una próspera grandeza y traspasando con su ejemplo y sus virtudes los límites de la Patria, señalando a los pueblos del orbe las nuevas conquistas para una nueva vida dentro de una nueva doctrina.

Nadie como ella fué llorada y sentida, porque nadie como Eva Perón en tiempos pretéritos amó con tanto corazón a su pueblo y derramó sobre él el bálsamo consolador de su caridad. Apartando del sendero de su vida las zarzas y piedras encontradas, llegó hasta el más allá y haciendo el bien se detuvo sólo cuando el destino quiso privarnos de sus obras bienhechoras.

La ciudad capital se verá honrada con su nombre agosto y a ella cantarán trovas los poetas del mañana, haciendo resaltar sus iniciativas múltiples, su fe y su amor, como digna heroína de una causa justa y soberana.

Niños, hombres y mujeres, trabajadores, intelectuales, políticos y sacerdotes, exaltarán el nombre de Eva Perón en el transcurso del tiempo, y el ejemplo de su vida y de su obra redimirá muchos males y la incuria del pasado.

Señor Presidente, señores senadores: A nosotros, representantes auténticos del pueblo que tanto amara nos cabe el honor de este homenaje, agradeciendo a Dios que nos enviara este arquetipo de mujer para dar su nombre a la primera ciudad de Buenos Aires, que eso y mucho más merece la mártir de su fe, la Santa del Amor, la Reina y Soberana de todos los ciudadanos argentinos, doña Eva Perón. (*¡Muy bien!*).

Nuestra capital, cuna profícua de intelectualidad y cultura, llevará, por nuestro voto, su nombre en el futuro porque así lo quieren quienes en su corazón ya lo llevan con orgullo y con honor. (*¡Muy bien! ¡Muy bien!*).

Sr. Presidente — Tiene la palabra la señora Senadora Juárez.

Sra. Juárez — Señor Presidente: Estamos frente a la necesidad imperiosa de dar trámite y forma legal a una ponderable iniciativa. Ella entraña el propósito de perpetuar en una ciudad argentina, el nombre de una muerta ilustre y querida, Eva Perón. Para ella, en su memoria, para la evocación de su obra gigantesca y de su figura excelsa que bordeó lo sublime, pocos serán los homenajes; serán reducidas esas multitudes, que se congregan diciéndoles su palabra de adiós ante sus hermosos ojos cerrados, pero también «¡presen-

tel» les dirán ante el frescor de su recuerdo imborrable.

La ciudad capital de esta Provincia, donde ella naciera, por gravitación natural de las circunstancias debe llamarse Eva Perón. Esta es la síntesis de la intención, que nos conduce a sancionar sin debates posibles el generoso proyecto. Y no es necesario abundar en torno a ello. Hay una razón de ser, espiritual, afectiva y sentimental, que abona más que suficientemente la iniciativa a sancionarse. Podrán interponer argumentaciones, que siempre serán banales, los eternos detractores, los que ciegos a toda evidencia, hacen de un razonamiento lógico una cuestión de tozudez, de oposición por la oposición misma...

Pero los que sentimos encarnada la fuerza de este maravilloso movimiento, que tuvo en Eva Perón su conductora genial; los que pudimos comprobar la dimensión de sus anhelos y esperanzas, en pos de días mejores para la Patria, desde su puesto de abnegación y sacrificio; quienes aprendimos de ella ese ejemplo de acendrado amor por la causa de los desvalidos y de los humildes; los que recibimos como savia bienhechora esa nueva corriente dignificante de una conquista de derechos que siempre nos vedaron y desconocieron; en una palabra, los que por argentinos practicamos en nuestra tierra sus virtudes y seguimos por los mismos senderos que nos trazaran los antepasados gloriosos, no podemos estar un instante más en pausa de inacción y menos aún de indiferencia hacia todo lo que sea tributar el homenaje que tanto se merece quien tanto hizo. (*¡Muy bien! ¡Muy bien!*).

La historia, por más convulsiones que pretendan alterarla y tergiversarla en su conformación definitiva, guarda permanentemente un lugar de privilegio para sus figuras estelares. ¡Eva Perón es una de ellas! Y eso que aún no han empezado a delinearse las páginas que la consagren en tinta de pergamino, aunque haya comenzado a modelarse en bronce y mármol su figura excepcional sin parangones. Y así como en sus páginas hay riqueza de nombres que serán incommovibles mientras haya un hálito de respeto y veneración hacia ellos, surge también como una consigna a cumplirse con lealtad de buen soldado, lo que significa y constituye un primer paso hacia la depu-

ración de anacronismos, para que ese lugar sea ocupado por los verdaderos merecimientos.

La ciudad de La Plata tiene como sola tradición la de una sociedad altiva y honorable, capaz de todas las supremas dignidades, como que de ello hay ejemplo. Tiene como atributo esencial, la de su masa laboriosa que le ha dado fisonomía de metrópoli a lo que hasta ayer no más era una población incipiente. Hay un saludable y vivificante espíritu localista que habla claro del amor de sus hijos, para los cuatro límites de su nacimiento provinciano. Pero detengámonos ante su denominación política y geográfica y pensemos que ella no dice de una raíz tradicionalista; no involucra ni sintetiza en sus siete letras un acontecimiento que debe perdurar en nuestra historia, para recordarlo siempre como si hubiera sido parte del cimiento de la nacionalidad o su cimiento mismo. El nombre de La Plata no hace que el caminante se detenga y lleve su emoción ante el motivo de su bautizo, reverenciando así la razón de ser; el porqué de ese nombre. No hay belleza en él, señor Presidente, y lejos de ello nos acerca a un frío materialismo; nos aleja del acierto; nos remonta hacia lejanos días de aventura y aventureros; de luchas y egosmos tras una quimera de riqueza fácil; de caravanas cuya marcha agilizó la codicia para hacer más pronto el trayecto desde otras latitudes. En una palabra, de algo que rechaza el espíritu argentino, dotado como está de generosidad y desinterés.

Por eso, señor Presidente, por todo lo que de justiciero tiene el proyecto; por todo lo que de recuerdo encierra hacia el nombre de la mujer más admirable que diera nuestra Patria; porque encarna un estricto sentido de reconocimiento a sus excelsas virtudes de patricia; por todos los factores identificados a un dolor de pueblo y a una veneración de multitudes y finalmente, porque se trata de Eva Perón, deo expresado aquí el fundamento de mi voto y ojalá que sea mañana no más cuando puedan decir los hijos de esta benemérita ciudad argentina: se le ha hecho justicia a una mujer como no diera otra la República y nos cabe el profundo orgullo de ser habitantes de la ciudad de Eva Perón, cerca, muy cerca de donde ella naciera para hacer

Agosto 8 de 1952

SENADO DE BUENOS AIRES

8ª sesión ordinaria

tanto bien a la Patria y a la humanidad.

Y por último, señor Presidente, si Buenos Aires cedió su más grande tesoro, al dar su nombre y capital en homenaje a la unión de la República en los momentos inciertos de la organización, bien puede hoy, recogiendo la herencia patricia y generosa de sus padres, entregar su capital al patronímico bendito de la mujer más grande de todos los tiempos: Eva Perón. Pedestal granítico de bondad y firmeza, donde se basa la obra monumental de una Argentina redimida. (*Muy bien!* ¡Muy bien!).

Sr. Presidente — Tiene la palabra el señor Senador García.

Sr. García — Quiero referirme, con la honda emoción que embarga en estos instantes a todos los trabajadores de la Patria, al proyecto de ley presentado por la mesa directiva del bloque al cual me honro en pertenecer: de que se dé el nombre de Eva Perón a la capital de la Provincia.

Todos los trabajadores de la República y de la provincia de Buenos Aires ansían este homenaje, que perpetuará en forma tan significativa el nombre esclarecido de la Mártir del Trabajo.

Ha sido ya dilucidado, en publicaciones que han tenido trascendencia pública, que el nombre actual de la capital bonaerense no responde a ningún imperativo histórico, que es el que generalmente da categoría impercedera a la toponimia de las ciudades, sobre todo de las que ostentan la categoría de capitales de los Estados que integran nuestra República. En la discusión parlamentaria que precedió a la asignación del nombre que actualmente tiene, legisladores que integraban en aquellos momentos el Senado provincial, se opusieron a esa designación por encontrar que carecía de los atributos necesarios para la jerarquía de la ciudad.

Cambiar el nombre de ella no representa, por consiguiente, lesión alguna a recuerdos que pueden resultar gratos al pasado histórico, y hacerlo por el de Eva Perón, como se propugna, comporta el reconocimiento a la más ilustre de las mujeres que ha tenido nuestra Patria, cuyas proyecciones se extienden al mundo entero.

Rendir este homenaje a Eva Perón es, en cambio, un imperativo al que

no podemos ni debemos sustraernos los legisladores que respondemos a este gran movimiento reivindicador que ella encabezó junto a su genial esposo, nuestro gran Presidente, el General Perón.

Decir quién es Eva Perón es tarea que en estos momentos resulta innecesaria, pues todas las palabras empalidecen frente a la conmoción mundial que su desaparición corpórea ha ocasionado.

Eva Perón fue la mujer que, a impulsos de una irresistible vocación de heroísmo, se puso al lado del hombre que había comprendido las ansias populares, para llevar al país al logro de realizaciones gigantescas en el orden social, político y económico.

Horas y días resultarían insuficientes para relatar, siquiera fuera en forma somera, todo cuanto ha hecho Eva Perón por los humildes y los trabajadores de nuestra Patria y del mundo. Precisamente, en estos momentos de honda congoja, de todo el orbe nos llegan mensajes para exaltar su personalidad excelsa y señalarla para la historia como la mujer más excepcional de que tengan memoria los tiempos.

Repito, señor Presidente, que el tiempo resulta insuficiente para decir todo lo que hizo Eva Perón. Pero quiero aún detenerme en uno de los aspectos más sobresalientes de su paso como estrella rutilante, que trajo una luz de esperanza en un mundo en que parecían reinar nada más que las fuerzas del egoísmo y de la explotación.

Luchó Eva Perón, con todas sus fuerzas, por la justicia de los humildes, y en esa lucha titánica agotó sus energías corporales, quemando su vida por el bien de sus semejantes. Es ahí, señor Presidente, donde la personalidad de Eva Perón aparece con destellos radiantes. Sabía ella que sus fuerzas decaían; intuía, tal vez, que la muerte se le acercaba inexorable. Sin embargo, no entregó la bandera que había enarbolado y prosiguió heroicamente su lucha, dándonos el más elocuente ejemplo de sacrificio que una mujer haya podido mostrar al mundo. Allí donde los más fuertes flaquean, allí donde los más valientes sienten abatir su fortaleza, Eva Perón demostró que era la más fuerte entre las fuertes y la más valiente entre las valientes. Dió la vida por su pueblo y por sus ideales y la dió consciente-

332

EX-SENADORA JUAREZ RAQUEL C.

PERIODO 96# Año 1952-1953

Asunto 5: P. de Ley por el que se denomina Eva Peron al Partido y Ciudad Capital, de la Provincia de Bs. As.

Pags.: 336-337-338.-

1

1

1

1

1

1

1

1

1

Agosto 29 de 1952

SENADO DE BUENOS AIRES

12ª sesión ordinaria

mite disponer de hasta el 25 por ciento de los recursos del municipio para ese fin.

Calificamos la administración municipal como una burocracia llegada a la saturación, cuya eficiencia se ve disminuida al depender en la actualidad del Poder Ejecutivo. Desaparecida su autonomía en virtud de lo dispuesto en la Constitución de 1949, al no haber intendentes y concejales elegidos directamente por el pueblo, estos problemas, a nuestro criterio, serán de más difícil solución.

El déficit actual obligará a un aumento de impuestos y a la aplicación de nuevas gabelas a la industria y al comercio.

No podemos ignorar la gravedad de la situación municipal, y creemos en la responsabilidad del Poder Ejecutivo.

Este quebranto de 42 millones de pesos debe ser solventado por la Provincia. Nosotros estamos obligados a buscar las causas del déficit y a dar soluciones rápidas, puesto que somos representantes del pueblo y no dependemos del Poder Ejecutivo. Nuestra opinión debe surgir siempre de un estudio exhaustivo.

Como conclusión, diré que el monstruoso déficit de la Municipalidad de esta ciudad, se debe a un motivo doble: al presupuesto propio y al desequilibrio extraordinario habido en la administración del transporte automotor. Esta administración del transporte automotor, que el Poder Ejecutivo el 3 de enero de 1950, por intermedio del Ministerio de Gobierno ofreció a los obreros para la explotación directa de sus servicios en base a presuntas ganancias, es la que traduce mayor quebranto. Y sabemos por alguna intervención que actuó en la administración anterior que su funcionamiento era pésimo, toda vez que se habían hecho malas adquisiciones, el material rodante en servicio se hallaba en mal estado, que se habían producido robos de motores. Cualquier habitante de esta ciudad que recorra el parque San Martín, en los terrenos del autorriel, puede ver gran cantidad de automotores, una parte de los cuales se hallan en estado ruinoso, como expresión de hierro viejo. Ese material que se está herrumbrando allí, no tiene destino.

Por lo expuesto y basado en tres razones fundamentales, nuestro voto será

negativo: primero, ni en el mensaje del Poder Ejecutivo ni en el proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, están especificadas las cifras del déficit, y las expresadas por el Senador que habla son extraoficiales y obtenidas del debate realizado ayer en la Cámara de Diputados; segundo, por el tratamiento de urgencia diligenciado, y tercero porque los errores de las finanzas de esta burocracia superlativa de la Municipalidad local, no deben incidir en los recursos de la Provincia.

Sr. Presidente — Se va a votar en general el proyecto de ley.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente — En consideración en particular.

— Sin observación, se aprueban los artículos 1º a 4º.

— El artículo 5º es de forma.

Sr. Presidente — Queda sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo y a la Cámara de Diputados.

14

SANCION SOBRE TABLAS DEL PROYECTO DE LEY, EN REVISION, DE ADHESION DE LA PROVINCIA A LA LEY NACIONAL 13.273, DE DEFENSA DE LA RIQUEZA FORESTAL.

Sr. Presidente — Corresponde considerar la moción de sobre tablas para tratar el proyecto de ley, en revisión, de adhesión de la Provincia a la Ley nacional 13.273, de Defensa de la Riqueza Forestal.

Sr. Stupicello — Pido la palabra.

Señor Presidente: Creo que la Honorable Cámara no ha de tener inconveniente para considerar este proyecto de inmediato, porque adherir a la Ley nacional número 13.273, de Defensa de la Riqueza Forestal, es colocar a la Provincia dentro de su régimen, incorporando a nuestra legislación un elemento que, sin éuda alguna, ha de dar amplios beneficios a nuestra riqueza forestal.

Abundar en mayores consideraciones para avalar la necesidad de dar sanción definitiva a este importante proyecto, sería entrar a juzgar su contenido. Es por ello que solicito de la

Agosto 29 de 1952

SENADO DE BUENOS AIRES

12ª sesión ordinaria

Honorable Cámara preste aprobación a mi moción de sobre tablás.

Nada más.

Sr. Begue — Pido la palabra.

El bloque Radical va a adherir a la moción formulada porque entiende que es necesario para la Provincia, que esta ley se trate en la sesión de hoy, pues estamos ya sobre el receso legislativo.

Sr. Presidente — Se va a votar la moción de sobre tablás.

— Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. Presidente — Por Secretaría se va a dar lectura de la comunicación y del proyecto de ley correspondiente.

Sr. Secretario Machado—(Leyendo):

(C./12/952).

Eva Perón, 28 de agosto de 1952.

Al señor Presidente del Honorable Senado, doctor Carlos A. Díaz.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente comunicándole que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado el siguiente:

PROYECTO DE LEY
(En revisión)

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Adhiérese la Provincia al régimen que establece la Ley nacional número 13.273 de Defensa de la Riqueza Forestal, que entrará en vigor en todo el territorio, a partir de la fecha de promulgación de la presente ley.

Art. 2º Serán autoridades de aplicación del régimen que la misma establece los funcionarios y organismos específicos que determine el Poder Ejecutivo.

Art. 3º Créase el Fondo Provincial de Bosques de carácter acumulativo, que se constituirá a partir de la promulgación de la presente ley, afectado exclusivamente a costear los gastos que demandará su cumplimiento e integrado con los siguientes recursos:

- a) Las sumas que se asignen anualmente para la atención del servicio forestal en el Presupuesto general de la Provincia o en leyes especiales y los saldos de las cuentas especiales afectadas al mismo;
- b) El producido de los derechos y tasas creados por la Ley nacional número 13.273, cuya percepción corresponda a la Provincia por razones de jurisdicción;

- c) El producido de los aforos por explotación de los bosques fiscales provinciales, multas, comisos, indemnizaciones, derechos de inspección, permisos, peritajes y servicios técnicos en los bosques y tierras forestales cuyas tareas determinarán los reglamentos;
- d) El producido de los derechos de inspección a la extracción de productos de bosques particulares y/o extensión de guías para su transporte aplicando la tasa que fijen los reglamentos, la que no podrá exceder de un peso moneda nacional (\$ 1 ¢) por tonelada o metro cúbico de madera extraída;
- e) El producido de la venta de productos y subproductos forestales, plantas, semillas, estacas, mapas, colecciones, publicaciones, avisos, guías, fotografías, muestras, venta o alquiler de películas cinematográficas y entradas a exposiciones y similares que realizare la autoridad forestal;
- f) Las contribuciones voluntarias de las empresas, sociedades, instituciones y particulares interesados en la conservación de los bosques y las donaciones y legados, previa aceptación del Poder Ejecutivo;
- g) Las rentas de títulos e intereses de los capitales que integren el fondo forestal.

Art. 4º Autorízase al Poder Ejecutivo a:

1º Celebrar con la Administración Nacional de Bosques, ad referendum del Poder Ejecutivo nacional, los convenios pertinentes para coordinar: a) Las funciones o servicios provinciales y nacionales de conservación y fomento forestal; b) Los planes de forestación y reforestación y la explotación de los bosques fiscales, especialmente en lo relativo a oportunidades para realizarlas, monto de los aforos y/o derechos de explotación, forestación o reforestación.

2º Formular la propuesta de representantes de las provincias adheridas ante el Consejo de Administración, cuando le corresponda hacerlo a la Provincia, de conformidad con la reglamentación de la Ley número 13.273.

3º Realizar todo cuanto sea necesario para el ejercicio de los derechos y cumplimiento de las obligaciones que resultan del hecho de acogerse la Provincia al régimen de la Ley nacional número 13.273.

Art. 5º Declárase exentos de impuestos los bosques y montes artificiales los que

Agosto 29 de 1952

SENADO DE BUENOS AIRES

12ª sesión ordinaria

no serán computados para la determinación del valor imponible de la contribución inmobiliaria.

Las tierras forestables situadas en las zonas especificadas en el artículo 8º de la Ley 13.273, sometidas a trabajos de forestación o reforestación, quedarán exceptuadas del pago de la contribución inmobiliaria en la parte pertinente y las condiciones y porcentajes que fije el Poder Ejecutivo en el convenio a celebrar con la autoridad nacional, de acuerdo al artículo 8º de dicha ley.

Art. 6º Deróganse las disposiciones que, contenidas en otras leyes, se opongan a la presente.

Art. 7º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

De acuerdo a la Resolución vigente se acompaña el Expediente PE. 21/52.

Saludo al señor Presidente con toda consideración.

ARTURO E. de ELÍAS.
Dionisio Ondarra,

Sr. Presidente — En consideración en general.

Sr. Ladaga Rosito — Señor Presidente: El proyecto de ley que entramos a considerar de Defensa de la Riqueza Forestal, venido en revisión de la Honorable Cámara de Diputados, entraña en sí ponernos a tono con las demás provincias que se han adherido con clara visión de lo que significa la formación, conservación, mejoramiento y explotación de los bosques, tema este de permanente interés y que adquiere caracteres de extraordinaria actualidad, como muy bien lo manifiesta el Excelentísimo señor Gobernador de la Provincia en el mensaje con que lo acompaña.

La adhesión al régimen que determina la Ley 13.273, de la cual ha estado ausente la provincia de Buenos Aires, por incurria de los gobiernos anteriores, va a redundar en grandes beneficios para el agro bonaerense desde que con ello se orientará la producción agropecuaria considerando especialmente la repoblación forestal, el racional aprovechamiento de los bosques y el fomento de la producción de materias primas que sean de industrialización dentro del país, pues ello es una muestra palpable del grado de cultura y prosperidad que determina la medida del interés que al mismo le merece su riqueza forestal y el aprovechamiento ordenado de sus riquezas.

Adherirnos a esta ley, es seguir fielmente las directivas de nuestro gran

conductor General Perón, de que la forestación debía considerarse en el país como base fundamental, para crear las condiciones favorables de vida, que en función social deban cumplir nuestros bosques considerando su valor estratégico, influencia higiénica, su importancia estética, su función reguladora en las aguas subterráneas y en los torrentes, su extraordinario papel en la defensa de los suelos contra la erosión, su acción morigeradora sobre los vientos y sus trascendentes significados como fuente de trabajo y de recursos en la economía de la Provincia, razones éstas que han determinado a asignarle una mayor jerarquía a la legislación sobre la defensa de la riqueza forestal.

En nuestra Provincia tenemos el problema pavoroso de la erosión, tanto la producida por los fenómenos hídricos, como los eólicos, que han determinado en nuestro suelo un área de 5 millones de hectáreas afectadas y que sufren las consecuencias de la erosión en grado más o menos intenso, avanzando sin cesar desde la provincia Eva Perón hacia el mar, empujados por factores adversos, la escasez de precipitaciones pluviales y de árboles que acentúan día a día la acción devastadora de los vientos.

De ahí que la conservación de los bosques naturales que aun no fueran explotados mediante su racional aprovechamiento y, sobre todo, la creación de bosques artificiales, el ordenamiento de la industria forestal, los problemas derivados de los pavorosos incendios de bosques, la creación de colonias mixtas forestales, el pastoreo en el interior de los mismos, etcétera, exigen sin demora la sanción de esta ley, la que nos dará el instrumento legal que nos capacitará para que el Estado pueda fijar normas a las que deben ajustarse todas las actividades vinculadas directamente al bosque y a sus productos.

Debemos conservar los recursos naturales de la provincia de Buenos Aires, porque las fuentes de nuestra riqueza peligran ante el avance de la codicia de algunos y la despreocupación de otros, que atentan con la destrucción de nuestro rico patrimonio natural, incidiendo con enormes pérdidas materiales sobre la economía nacional y también persiguiendo la desaparición de espléndidos panoramas que rompen el equilibrio de los ambientes. Es decir, se altera la re-

Agosto 29 de 1952

SENADO DE BUENOS AIRES

12ª sesión ordinaria

lación hombre - planta - animal, que hace más feliz, cordial y armónica la existencia humana.

El presente proyecto de ley que estamos tratando se orienta dentro de las previsiones determinadas por el régimen de la Ley 13.273 y de la número 14.008, que modificó el artículo 29 de la anterior, estableciendo que «se fomentará la formación y conservación de masas forestales en los inmuebles afectados a la explotación agrícola-ganadera, y podrá ser declarada obligatoria por el Poder Ejecutivo la plantación y conservación de árboles en tierra de propiedad particular o fiscal para la fijación de médanos y en las zonas de las mismas linderas con caminos, manantiales, márgenes de ríos, arroyos, lagos y lagunas, islas, acequias, embalses, canales y demás cuerpos y cursos de agua, en la cantidad, plazos y condiciones que de acuerdo con las modalidades de cada región establezca el Ministerio de Agricultura y Ganadería, previos los informes y estudios técnicos y económicos pertinentes».

Por otra parte, con esta ley de adhesión a la 13.273 no se propone únicamente proteger los bosques que aun quedan en el territorio de la Provincia, sino también acrecentar y difundir nuevas formaciones, ya sea en sustitución de masas degradadas o las que estimen necesario crear, en salvaguardia de los intereses climáticos y edáficos o de defensa nacional y económico.

Si bien para incrementar el patrimonio forestal en la Provincia ha de tenerse presente el aspecto económico directo que surge del mercado interno y competencia del exterior, no menos importante es tener en cuenta, una oportuna conservación del suelo en las siguientes regiones que podríamos calificar esencialmente de uso forestal:

a) Delta bonaerense, alberga en sus islas la masa boscosa del país en maderas blandas, con un total de 274.566 hectáreas; b) Región de las dunas costaneras, con una extensión de 600.000 hectáreas, y en donde existen experiencias para aprovechar esos terrenos improductivos; c) La región de erosión acelerada, en el Oeste de la Provincia, que abarca fácilmente más de tres millones de hectáreas, que se han perdido para el uso agrícola por la acción deflectoría del viento; d) La región inun-

dable de la Provincia cubre una extensión de 4.300.000 hectáreas, de las que más de la mitad podrían utilizarse convenientemente para forestación; e) La región serrana de Tandil, Balcarce y Sierra de la Ventana nos ofrece aproximadamente un área estimada en 610 mil hectáreas.

Se arriba, pues, a un conjunto de 6.634.566 hectáreas, equivalente a más del 20 por ciento del área total de la Provincia, en donde el árbol ha de ser factor preponderante de todo plan tendiente a la conservación del suelo.

El proyecto prevé para el organismo encargado de su cumplimiento un fondo acumulativo cuya utilización ha sido claramente establecida, pues las sumas de dinero a invertir permitirán afrontar los gastos que demanden el personal especializado en la vigilancia de bosques y fiscalización de explotaciones y, sobre todo, la realización de los trabajos de forestación y reforestación, con sus planes de expropiaciones, equipos, plantaciones y su conservación, así como también las tareas de equipar los laboratorios de investigación y experimentación forestal y aquellas que en su día se consideren necesarias para la ampliación y especialización de los estudios de los técnicos forestales.

Por otra parte en la Provincia, en materia de defensa de nuestra riqueza forestal, poco se ha hecho. De ahí que surge la necesidad de aprovechar la oportunidad que la Nación nos brinda permitiéndonos el acogimiento al sistema federal con lo cual la Provincia coordinará sus esfuerzos con los de todo el país, medidas conducentes al progreso integral de la riqueza cuya defensa se busca con esta ley. Asimismo hay que tener en cuenta los grandes beneficios que nos acuerda el artículo 4º de la Ley 13.273, por donde la ayuda federal significará un aporte que incrementará nuestro patrimonio, asegurándonos una fuente permanente de recursos y acrecentamiento progresivo.

En cuanto a las obligaciones que contraemos al adherirnos a esta ley están bien estatuidas en el proyecto de ley que estamos tratando, como así también con el régimen de los bosques fiscales en su Capítulo V, la ayuda federal determinada en su artículo 54 y de las exenciones impositivas determinadas por sus artículos 57 y 58.

Agosto 29 de 1952

SENADO DE BUENOS AIRES

12ª sesión ordinaria

Por todas estas consideraciones y en mi carácter de presidente de la Comisión de Asuntos Agrarios e Industrias, compenetrado de la importancia del problema cuya solución se busca con la adhesión al régimen de la Ley número 13.273, de Defensa de la Riqueza Forestal, creo que constituye una conquista de contornos remarcables con cuya aplicación se logrará el bienestar de grandes sectores de la Provincia, acrecentando fuentes esenciales de riquezas y estimulando el correcto, incesante y progresivo aprovechamiento de los bosques y maderas argentinas. Por todo ello, el nuevo régimen legal que tengo la seguridad ha de merecer sanción favorable de esta Honorable Cámara, permitirá al Poder Ejecutivo comenzar una nueva era en esta materia y asegurar a la generación presente y a las futuras los recursos forestales indispensables para su subsistencia y bienestar, pues ha de satisfacer ampliamente a las necesidades imperiosas que tiene el agro bonaerense en su continuo batallar para producir más y más, a efectos de cimentar la grandeza de nuestra Patria, basada en su independencia económica, tal cual lo declaró el Excelentísimo Presidente de la Nación, General Perón.

Esta ley de acogimiento al régimen federal coloca a nuestra Provincia en el lugar que le corresponde, pues su finalidad primordial es esencialmente social: colocar la economía de la Provincia en forma que, dejando de ser privilegio de pocos, sea patrimonio de todos en proporción a su capacidad y al esfuerzo que en bien de la comunidad se realiza, finalidad primordial, como consecuencia de la movilización de la riqueza forestal y de la intensificación de la producción, que tiende a elevar el nivel económico de los ciudadanos y dotarlos de una vida más culta y más digna.

Sr. Presidente — Tiene la palabra el señor Senador Falip.

Sr. Falip — La Ley 1.054, dictada el 7 de octubre de 1880, bajo la presidencia del doctor Nicolás Avellaneda, constituye en el país la primera iniciativa legislativa en materia forestal. Años después, en 1908, la ley de tierras número 4.167 deroga sus disposiciones y legisla a su vez sobre la cuestión forestal en un solo artículo, el número 3. En 1915, el Poder Ejecutivo solicita infructuosamente al Congreso Nacional la sanción de una ley de forestación. Pos-

teriormente, por decreto del 3 de junio de 1936, el Poder Ejecutivo crea la Comisión Consultiva Nacional de Bosques, a los fines de preparar un anteproyecto de ley forestal, dando así lugar al anteproyecto de uno de los integrantes de dicha comisión, el ingeniero agrónomo Güi, profesor de silvicultura de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la ciudad de Buenos Aires. No obstante tratarse de un estudio serio, meditado y de gran importancia, no fué considerado en el Congreso de la Nación, siguiendo igual suerte la actualización que del mismo hiciera después el Diputado Medina, como así también un proyecto similar originado en el Poder Ejecutivo en el transcurso del año 1942.

En esta síntesis apretada de antecedentes nacionales, no podemos omitir la mención de los proyectos del Diputado Cisneros, creando la Dirección Nacional de Bosques, del Diputado Gregorio N. Martínez, del Diputado Mario Guido, creando viveros para reforestación de zonas erosionadas y erosionables, y del Ministro de Agricultura, General Mason, en 1944. Constituyeron todos éstos, antecedentes valiosos para la sanción de la Ley número 13.273 en 1948, a cuyo régimen se acogerá la Provincia con la sanción del proyecto que estamos tratando.

No he de referirme, señor Presidente, a la importancia extraordinaria que tiene el árbol y con mayor razón el bosque, en la vida de relación del hombre, de los vegetales y de los animales, es decir, en las manifestaciones de la tierra y su producción, en las precipitaciones pluviales, en la morigeración de los vientos, en la purificación del aire, en la transformación de las condiciones climáticas. Todo eso lo hemos aprendido a apreciar, aunque quizá nunca en su verdadero valor, en nuestros primeros años de vida.

Pero quiero señalar, aunque sea en forma somera, la importancia que tiene el árbol como elemento de suma utilidad para coadyuvar en la solución del problema a que se refirió el señor Senador preopinante, es decir, la erosión, y también en la producción de papel para diario, problema tan directamente vinculado con la información, la difusión del pensamiento y la vida cultural del pueblo.

La erosión se produce cuando por la acción de los vientos, favorecida

Agosto 29 de 1952

SENADO DE BUENOS AIRES

12ª sesión ordinaria

por la escasa precipitación pluvial en una zona y a veces por la irracional explotación de la tierra, desaparece la cubierta vegetal productiva. Se posibilita así el traslado de la arena, formando en partes grandes montículos conocidos con el nombre de médanos, cuya parte superior a su vez es transportada más allá para cubrir otras superficies productivas. Este problema, que en nuestra Provincia reviste ya extrema gravedad, como lo evidencia el hecho de que la sexta parte del territorio bonaerense, 220.000 kilómetros cuadrados en el país sufre sus consecuencias, nunca ha sido estudiado detenidamente por ningún gobierno.

No he de referirme a esta cuestión sino en forma muy superficial, pues desde el punto de vista que interesa a este debate, no es posible darle una solución integral. Sería ingenuo pensar que la forestación por sí misma resolvería la cuestión de la erosión. Sin embargo no debe subestimarse, ya que constituye uno de los medios más importantes que deben tenerse presente al encararse la solución total del problema.

Así, en el año 1910, el gobierno provincial instituyó premios que oscilaban entre dos y cinco mil pesos, para los plantadores que presentaran el mayor número de acacias blancas, aptas para el trasplante. En 1912 se amplió el premio, comprendiendo a las plantaciones de pinos, abetos, casuarinas, coligües y araucarias. En 1917, el Poder Ejecutivo nacional remitió al Congreso un proyecto de ley referente a la fijación de médanos. El proyecto fué reproducido en 1922, pero en ninguna de las dos oportunidades se consiguió su sanción, por la obstrucción que hacía el Senado de la Nación al Gobierno radical.

Entre los años 1917 y 1918, el Poder Ejecutivo celebró un convenio con la Société des Travaux de Marseille, en virtud del cual esa compañía llegó a plantar un apreciable número de estacas de álamos y tamariscos. En el año 1938, por decreto del Poder Ejecutivo se creó la Dirección de Suelos, la que hizo un estudio más detenido y serio del problema.

En los Estados Unidos de Norteamérica, país afectado también por este problema, se proyectó la formación de una faja boscosa de 1.800 kilómetros

de longitud por 160 de ancho, que se dirigiría desde el límite Norte del país con Canadá, hacia el Sud, atravesando la zona Oeste de Norteamérica.

En nuestro país, ante la destrucción de los bosques pampeanos que hacían de rompevientos, se proyectó, en 1939, en el Congreso de la Nación, una ley por la que se creaba una faja boscosa similar que, partiendo de la ciudad de Bahía Blanca llegaría hasta el Sur de la provincia de Córdoba, recorriendo, aproximadamente 800 kilómetros, en un ancho de 120 kilómetros.

Pero, casi ningún proyecto se concretó en ley y la erosión ha seguido avanzando en forma alarmante, tanto, que ya no es tan sólo un problema pampeano: lo experimentamos, desgraciadamente, en una gran zona, especialmente, del Oeste de Buenos Aires.

En esta provincia, se han dictado algunas leyes interesantes, pero no se cumplen o se cumplen en forma imperfecta o parcial. Tal el caso del «Plan Trienal», en el que se incluyeron 15 millones de pesos para la creación de bosques y parques en cada distrito, es decir, a razón de 150 mil pesos por partido. Más aún, se llegó a dictar en 1950 el «Plan de Lucha Contra la Erosión», por el cual se autorizó al Poder Ejecutivo a emitir títulos de la deuda interna consolidada de la Provincia, hasta cubrir la suma de 30 millones de pesos, con destino a ejecución de obras de desviación del cauce de la cuenca del arroyo Vallimanca hasta las lagunas de Guaminí y Trenque Lauquen, obras que no han pasado de ser una hermosa esperanza.

Otro problema que contribuye a resolver la forestación es, como ya lo dije, el referente al papel. Las extraordinarias posibilidades que tiene nuestra Provincia para el desarrollo de ciertas especies, de árboles que permiten la fácil elaboración de la materia prima necesaria para la fabricación de papel para diario, autoriza a predecir que, dentro de un periodo de aproximadamente tres lustros, podrá llegar a convertirse, la industria papífera de la República, en una de las más sólidas y mejor orientadas, siempre que las autoridades y muy especialmente, las de nuestra Provincia, tengan conciencia del asunto, estimulen y orienten con decisión y entusiasmo la producción eficaz y permanente de la materia prima, a fin de asegurar la estabilidad de la industria.

Agosto 29 de 1952

SENADO DE BUENOS AIRES

12ª sesión ordinaria

Según un interesante estudio que, sobre la materia, ha efectuado el señor Orlando Dádamo, aparecido recientemente en el prestigioso diario argentino «La Nación», se necesitan para la fabricación de papel, dos tipos de pasta: una mecánica, en un 75 u 80 por ciento y la otra química, en un 25 o 20 por ciento. Para la primera, pueden utilizarse especies forestales diversas, siendo las más comunes los álamos, los eucaliptos y los sauces, que, justamente, se dan en forma realmente extraordinaria en las tierras del Delta del Paraná. Para la segunda, se puede aprovechar el pino paraná, que, si bien procede de Misiones, en este país se desarrolla perfectamente en Corrientes y Entre Ríos. Estas especies tienen un crecimiento verdaderamente asombroso.

Para abastecer una fábrica de papel de diario que produjera, 180 mil toneladas del mismo por año, necesidad normal del año 1950, se requieren —agrega— alrededor de 160 mil metros cúbicos de pino paraná y 400 mil de álamos, sauces y eucaliptos.

Estas óptimas posibilidades deben decidirse inmediatamente al Poder Ejecutivo a reglamentar la concesión de créditos especiales para incrementar, en nuestra Provincia, la forestación y reforestación. El Banco de la Provincia, no acuerda sino créditos con garantía hipotecaria, lo que constituye, evidentemente, un estímulo para esta clase de actividades. El crédito forestal del Banco de la Nación, otorga a los particulares un plazo de 10 años, empezándose a pagar a partir del 7º, con el 10 por ciento; en el 8º, el 20 por ciento; al 9º, el 30 por ciento y se amortiza totalmente en el décimo año, con el 40 por ciento restante, quedando, de esta manera, cancelado el préstamo. El interés es del 5 por ciento anual, pagadero por semestres, adelantados.

No hay duda que el derecho real de hipoteca es la más eficaz de las garantías pero, entiendo que puede seguirse una política de forestación de amplio estímulo y fomento, acordando largos plazos y reducidos intereses que podrían ser del 2 ó 3 por ciento. En Francia se acuerdan por el término de 25 años y una tasa del 0,5 por ciento. Con ello se obtendrían beneficios imprevistos para la economía de la Provincia y aún de la Nación.

«La producción que puede obtenerse con una hectárea de álamo o sauce álamo, es tan desproporcionada con el gasto que se requiere para obtenerla y su seguridad tan grande que con esa garantía no puede haber duda acerca de la conveniencia de una posición favorable del Estado».

Además del crédito generoso, la Provincia debería adoptar otras soluciones que serían de gran trascendencia para esta política de forestación.

Una de ellas sería el drenaje y entrega en propiedad de las tierras del Delta, en gran parte abandonadas e incultas, asegurándose mediante convenios adecuados el desarrollo inmediato de su extraordinaria aptitud para la producción forestal. Esa distribución podría hacerse en favor de productores expertos y aun de compañías organizadas sobre la base de una planificación técnica de los trabajos de plantación.

En el caso de las tierras interiores que facilitan el drenaje, las concesiones deberán hacerse en favor de los vecinos que dispongan de mejores posibilidades para su aprovechamiento racional e inmediato.

Finalmente el nombrado articulista, sugiere que el Banco Central, dentro de la política de mecanización agrícola, otorgue preferente ubicación a la introducción de maquinarias para los trabajos en el Delta, la que, de acuerdo con el artículo 63 de la Ley 13.273 debería hacerse sin el pago de los derechos aduaneros. Esta facilidad habría que concretarla especialmente respecto a las zanjadoras y los tractores, vitales para el drenaje y la preparación del terreno, tareas que actualmente deben efectuarse a mano, con todos los inconvenientes económicos derivados de la escasez de la mano de obra y sociales, por la naturaleza muy ingrata de las mismas.

De concretarse todas estas aspiraciones en el lapso de 15 años podremos pasar de país importador a país exportador de papel y productos celulósicos en general.

En consideración a estos dos problemas principales, es decir, al referente a la erosión y a la crisis de papel para diario, respecto de lo cual no sé si todos los señores senadores le atribuyen la importancia que tienen...

Agosto 29 de 1952

SENADO DE BUENOS AIRES

12ª sesión ordinaria

Sr. Quindimil — Creo que el señor Senador está fuera de la cuestión. No estamos acá hablando de papel.

Sr. Falip — Precisamente, señor Senador, me estoy refiriendo a la importancia que tiene el proyecto para resolver el problema del papel para diario del que desgraciadamente carecemos en la República. Y decía que con respecto a este problema, hace pocos días presenté a este Cuerpo un proyecto por el que se propicia el otorgamiento de créditos personales por el Banco de la Provincia, sin garantía hipotecaria, y con exención de impuestos a las personas o entidades privadas que se dediquen a la forestación y reforestación en la Provincia.

Con este proyecto el Poder Ejecutivo viene a coincidir con el espíritu de nuestro propósito y nuestro voto se sumará pues al del sector oficialista, con lo que desvirtuamos una vez más, la afirmación hecha en este Recinto, respecto a nuestra supuesta oposición sistemática a todo proyecto del oficialismo. Y votaremos afirmativamente por considerar digna de apoyo la iniciativa aunque, en honor a la verdad, entendemos que más hubiera convenido a los intereses de la Provincia y al régimen federal, la sanción de una ley local que hubiera tratado de resolver por sí misma el problema, sin perjuicio de las inteligencias con el Gobierno nacional, en los casos que así lo requirieran, basándose en los antecedentes que he citado y en la experiencia que la ley nacional ha dejado.

En efecto, la Ley 13.273, a cuyas disposiciones adhiere la Provincia, con la sanción de este proyecto, contiene una serie de deficiencias que fueron, en su oportunidad, puntualizadas por los hombres del radicalismo. Así los incisos a) y b) del artículo 5º, posibilitan una vez más el avance del poder central, en desmedro de las autonomías provinciales. Si la ley establece una serie de obligaciones para las provincias que se acojan al sistema nacional que se crea, compensando con las ventajas en ellas expresadas, no tiene por qué inmiscuirse en el tipo de oficinas u órgano de aplicación que la Provincia debe darse.

Exijimos, decía el entonces diputado nacional Aráoz —al discutirse el proyecto en revisión del Senado— por la

ley nacional sólo la aplicación de sus principios, pero no los detalles de administración que determina la ley en los incisos que he citado.

Comete, además, la grave falta legislativa de definir conceptos, por ejemplo, en los artículos 2º y 9º al expresar qué se entiende por bosque, por tierra forestal y por bosque permanente. En otros artículos es excesivamente reglamentaria, lo que si se quiere es excusable, máxime si se tiene en cuenta que en aquella época, no se tenían antecedentes ni mayor experiencia al respecto.

Por otra parte, es lamentable que no se haya sostenido en el Senado el mismo criterio que prevaleció al dictarse primitivamente la ley en Diputados, porque ello hubiera permitido que la Dirección General de Bosques tuviera, administrativamente, la autarquía necesaria y conveniente, mientras que, de acuerdo a como fué sancionada no es una simple repartición ministerial. Al respecto, el legislador recordado decía: «Pero no conforme con este cambio —se refiere al que introdujo el Senado—, la organización administrativa fué haciendo más difícil su manejo y más lentas sus determinaciones». La organización dada por la sanción en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a los órganos de administración era sencilla. La parte ejecutiva era ejercida por el Administrador General de Bosques acompañado en su desempeño por funcionarios técnicos y una Comisión General de Bosques en la que tenían representación la Dirección de Bosques, lo Dirección de Investigaciones, la Dirección General de Energía, la Dirección de Tierras, la Dirección de Agricultura, el Consejo Agrario Nacional, Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, de los Ferrocarriles del Estado, la Facultad de Agronomía y un representante de los plantadores de bosques, uno por los productores forestales, uno por los obreros de la explotación forestal y por los representantes de asociaciones agrarias forestales e industriales, vinculados a las actividades forestales.

Se le asignaba las siguientes funciones de asesoramiento en los asuntos que se refieren a la misma ley a pedido de la Dirección General de Bosques, como así también sugerir medidas de carácter general convenientes

Agosto 29 de 1952

SENADO DE BUENOS AIRES

12ª sesión ordinaria

o necesarias a los fines de la ley. Además debía reunirse cada seis meses en distintos puntos del país. Quedaba así contemplado el rápido cumplimiento de las finalidades de la ley con contralor de todos los sectores interesados tanto como de cada Provincia adherida. El Senado conservó la Comisión Nacional de Bosques, organismo de control y colaboración y creó un Consejo de Administración Forestal, al que atribuyó las funciones que por la sanción de Diputados se daban al Administrador General, y por último se asignó un representante a todos los territorios nacionales y un solo representante a todas las provincias adheridas. Con este agregado, que todos los representantes serían designados por el Poder Ejecutivo de la Nación, según la última parte del artículo 75.

El conflicto se plantea con respecto a la designación del representante de todas las provincias, y estos interrogantes tienen importancia en la actualidad al adherirse la Provincia al régimen de la Ley 13.273. ¿Qué misión llenará ese representante? ¿conocerá los problemas de cada Provincia? ¿en caso de llenar esta condición, tendrá la imparcialidad suficiente para todas sus representadas? ¿hasta dónde el Poder Ejecutivo puede designar un funcionario que represente a las provincias sin invadir sus jurisdicciones? ¿ignora acaso que puede existir un conflicto entre dos provincias con respecto a la aplicación de esta ley? ¿quién representa ese único representante de todos los estados particulares?

Estas y otras preguntas de no menor gravedad se plantea cualquiera que repare en el mecanismo de esta ley.

Tal son, a grandes rasgos, señor Presidente, algunos de los defectos que la Ley nacional 13.273 adolece a nuestro juicio.

Sin embargo entendemos que el problema que deseamos resolver es de tanta urgencia y de tan extraordinaria gravedad, que es preferible antes que la pérdida de más tiempo en la forestación y reforestación, una ley que aunque imperfecta, constituya al menos el instrumento necesario para la explotación o para la defensa de nuestra riqueza forestal.

No puede permanecer indiferente frente al desgaste paulatino e inexorable de nuestras pampas; frente a la ca-

restía del papel. Y menos aún ante la tala inconsulta, irresponsable y antieconómica de nuestros árboles por una explotación irracional, impulsada tan sólo por el deseo de pingües ganancias.

Es necesario convenir con Enrique Flax: «Recursos ilimitados no existen ni aún en las fértiles tierras americanas. La disyuntiva está planteada: o vivimos al día, sin que nos inquiete el desastre futuro o bien conservamos el patrimonio natural y aseguramos el porvenir».

Nosotros no dudamos un instante, señor Presidente. Todo nuestro entusiasmo lo volcamos en favor del segundo término de la disyuntiva porque allí está la seguridad y riqueza del futuro.

Nada más. (*¡Muy bien, muy bien!*).

Sr. Presidente — Tiene la palabra la señora Senadora Juárez.

Sra. Juárez — Señor Presidente: El proyecto de ley venido en revisión de la Honorable Cámara de Diputados por el cual el Poder Ejecutivo ha remitido a efecto de que la provincia de Buenos Aires se adhiera a la Ley nacional número 13.273 de Defensa de la Riqueza Forestal, viene a llenar un enorme vacío que ninguno de los gobiernos anteriores se ha preocupado de darle solución. Este proyecto ha de reportar enormes beneficios para el agro bonaerense en su lucha contra la erosión.

No ha de escapar al criterio de los señores senadores que es uno de los puntos básicos que debe apoyarse para llevar adelante su política de recuperación de la masa forestal y de ahí la inquietud patriótica del Excelentísimo señor Gobernador de la Provincia al remitirnos este proyecto de ley de adhesión a la Ley 13.273. Pues es de urgente necesidad desarrollar una conciencia forestal complementaria del amor al árbol que le facilite y favorezca, pues el culto al árbol en su esencia ha de llegar a todos los ámbitos de la Provincia, las directivas y orientaciones técnicas tendientes a obtener, como acción inmediata, un interés colectivo sobre los importantísimos tópicos que el problema forestal abarca. Con esta ley se obtendrá en todos los sectores de la población una cultura forestal que ha de tender a la defensa del bosque, a su cuidado y conservación, por medio del conocimiento de la importancia vital que éste posee como factor de prosperidad, no sólo

Agosto 29 de 1952

SENADO DE BUENOS AIRES

12ª sesión ordinaria

en lo que se refiere a su explotación comercial, sino como elemento de regulación climática y de equilibrio biológico, además de su preponderante papel para atraer el interés y la admiración por las bellezas de la naturaleza que constituyen también una fuente de riqueza para la economía del país, por la difusión del turismo.

Agregaré, para mayor abundamiento de argumentos concurrentes en favor del problema que nos ocupa y que en forma de proyecto de ley aguarda impostergablemente una sanción favorable, que no se discute que la influencia que pueda ejercer el árbol en el clima de un país a propósito del concepto anterior, depende de la extensión de los montes o bosques, ya que es sabido que un árbol o varios árboles agrupados no pueden necesariamente tener marcada influencia como la tiene un arbolado denso y extenso. No se discutirá, tampoco, que la acción de los bosques en el clima, depende de diversos factores. Tomemos por ejemplo para refirmarnos en la eficacia del árbol, que tratándose de bosques espesos, forman, por decirlo así, una verdadera muralla contra los embates furiosos del viento. Su ramaje reduce la movilidad del aire o bien desvía la dirección inicial, estableciéndose así capas inferiores más o menos inmóviles, cuando no totalmente inmóviles. Alguien dijo certeramente: los árboles, al obrar mecánicamente impidiendo la vehemencia de las corrientes aéreas, retienen gran parte del polvo que ellas arrastran enriqueciendo el aire en oxígeno y oxono. Por eso se dice que los bosques son fuentes de aire purísimo, embalsamado por las diversas emanaciones que actúan como verdaderos antisépticos.

Difundido el concepto básico en la conciencia de la masa popular, en el sentido de que poseyendo importante papel como factor determinante de su propia prosperidad o decadencia, debe cuidar el bosque como base de su estabilidad, ya que la presencia de éste, técnicamente administrado, asegura clima estable, nivel de aguas constante, lluvias regulares, tierras fijas e índice de fertilidad acusado, elementos sobre los cuales se pueden basar cálculos y

probabilidades ciertas para el progreso general de la Nación.

La técnica forestal permite, mediante plantaciones adecuadas, no sólo conservar las riquezas del suelo, sino crear condiciones favorables a la vida, con lo que el hombre puede, por medio de la ciencia forestal, transformar eriales en tierras feraces.

Finalmente, señor Presidente, gracias a la visión del genial estadista que para bien de la Patria rige sus destinos, a su empeño para que todos los aspectos de la vida económica argentina se encuadren en un marco de promisorio futuro para ratificar una Patria económicamente libre, como lo es, socialmente justa y políticamente soberana, empeño y anhelo a que estuvo apegada con pasión de patria nuestra inolvidable Eva Perón, gracias a la preocupación del mandatario, que dispuso la institución de crédito de forestación en la forma más amplia y generosa y que el Banco de la Nación Argentina en relación directa con el Superior Gobierno y con la colaboración de la Administración de Bosques acuerda, podemos aspirar legítimamente a que esta ley, puesta en marcha hacia su destino tan ponderable, signifique un aporte más a la riqueza de nuestro suelo y a la belleza que significa siempre la presencia de un árbol.

Por las razones expuestas, es con profunda satisfacción y patriótica unción que voy a dar mi voto favorable al proyecto de ley traído hoy al seno de esta Honorable Cámara, porque ello significa acercar algo de positiva fecundidad a los superiores intereses de la Patria, en lo que debemos estar total y absolutamente identificados los, verdaderos argentinos y de manera especial, en este caso, mis comprovincianos del primer Estado argentino. (*Muy bien, muy bien!*).

Sr. Presidente — Se va a votar en general el proyecto de ley.

— Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. Presidente — En consideración en particular.

— Sin observación se aprueban los artículos 1º a 6º inclusive. El artículo 7º es de forma.

Agosto 29 de 1952

SENADO DE BUENOS AIRES

12ª sesión ordinaria

Sr. Presidente — Queda sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Sr. Campaño — Pido la palabra.

Hago moción de pasar a cuarto intermedio por una hora.

Sr. Presidente — Se va a votar la moción formulada.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente — Invito a los señores senadores a pasar a cuarto intermedio.

— Así se hace, siendo las 23 y 15 horas.

NOTA. — Siendo las 0,45 horas, y no habiéndose reanudado la sesión, queda levantada la misma. (Artículo 51 Reglamento Honorable Senado).

EDGARDO MOLINS.
Director Diario de Sesiones
H. Senado de Buenos Aires.

A P E N D I C E

15

PROYECTO DE LEY DEL SENADOR PIZZORNO, DE EXPROPIACION EN TANDIL, PARA DELINEAMIENTO DE UN PARQUE.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Declárase de utilidad pública la expropiación, en el partido de Tandil, de la fracción de tierra comprendida en una franja de treinta (30) metros a ambas márgenes de los arroyos Blanco y Del Fuerte y en toda la extensión de su recorrido.

Art. 2º Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional (\$ 10.000.000 %), para proceder a la expropiación de las tierras a que se refiere el artículo anterior y al delineamiento de un parque, obras que estarán a cargo del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia.

Art. 3º El gasto que demande la presente ley se imputará a Rentas Generales, hasta tanto sea incluido en el Presupuesto General.

Art. 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Enrique S. Pizzorno.

FUNDAMENTOS

El trazado de la progresista ciudad de Tandil, al igual que el de la mayoría de las ciudades de nuestro país y de gran parte del mundo, es el típico trazado de damero: un sistema de calles paralelas cruzado ortogonalmente por otro idéntico. En esta ciudad no se ha tenido en cuenta al realizarlo, la existencia de dos arroyos, Del Fuerte y Blanco respectivamente, que cruzan por el interior de las manzanas conservando todo el espacio requerido para conducir sus aguas de estiaje, pero sin las reservas necesarias para dar paso a sus crecidas. Observando aerofotografías de Tandil es evidente que la expansión de su edificación ha ido llevándose a cabo paulatinamente del centro a la periferia y es posiblemente el recuerdo de inundaciones pretéritas la causa del más lento avance hacia los arroyos. Pero como las crecidas de considerable magnitud no son muy frecuentes llegan a olvidarse y la

construcción avanzó en forma tal que hoy hay casas levantadas en lo que debió ser considerado como cauces mayores de dichos arroyos.

La tormenta del 27 de noviembre de 1951, que produjo el desborde de los arroyos Del Fuerte y Blanco, actualizó este grave problema y enfrentó a Tandil con una verdadera tragedia que causó no sólo daños materiales, sino también lo que es mucho más penoso, la muerte de once personas que fallecieron ahogadas. Mientras no se logre entonces, solucionar este problema, Tandil se encontrará permanentemente sujeta al peligro de una inundación cuyas consecuencias trágicas —que pueden ser aún mucho más graves si se producen de noche— deben tratar de evitarse por todos los medios, poniendo coto a una situación de intranquilidad que hoy se ha hecho carne en sus habitantes.

El problema ha sido exhaustivamente considerado por los técnicos y se ha llegado a la conclusión de que, hasta tanto no se completen los estudios y las observaciones necesarias, no es aconsejable la construcción de un embalse que ya hace tiempo se reclamara. En ese sentido la Dirección de Hidráulica de la Provincia ha iniciado trabajos cuyo estado puede resumirse así:

Estudios Topográficos: Levantamiento aerofotogramétrico de la cuenca en escala de 1:10.000.000 con curvas de nivel cada cinco metros. Este relevamiento debe ser completado con otro que abarque exclusivamente la zona del lago en el que deberán trazarse las curvas de nivel con equidistancia de 1 m; además se necesitará un relevamiento detallado de la garganta en que se emplazaría el muro de contención de las aguas.

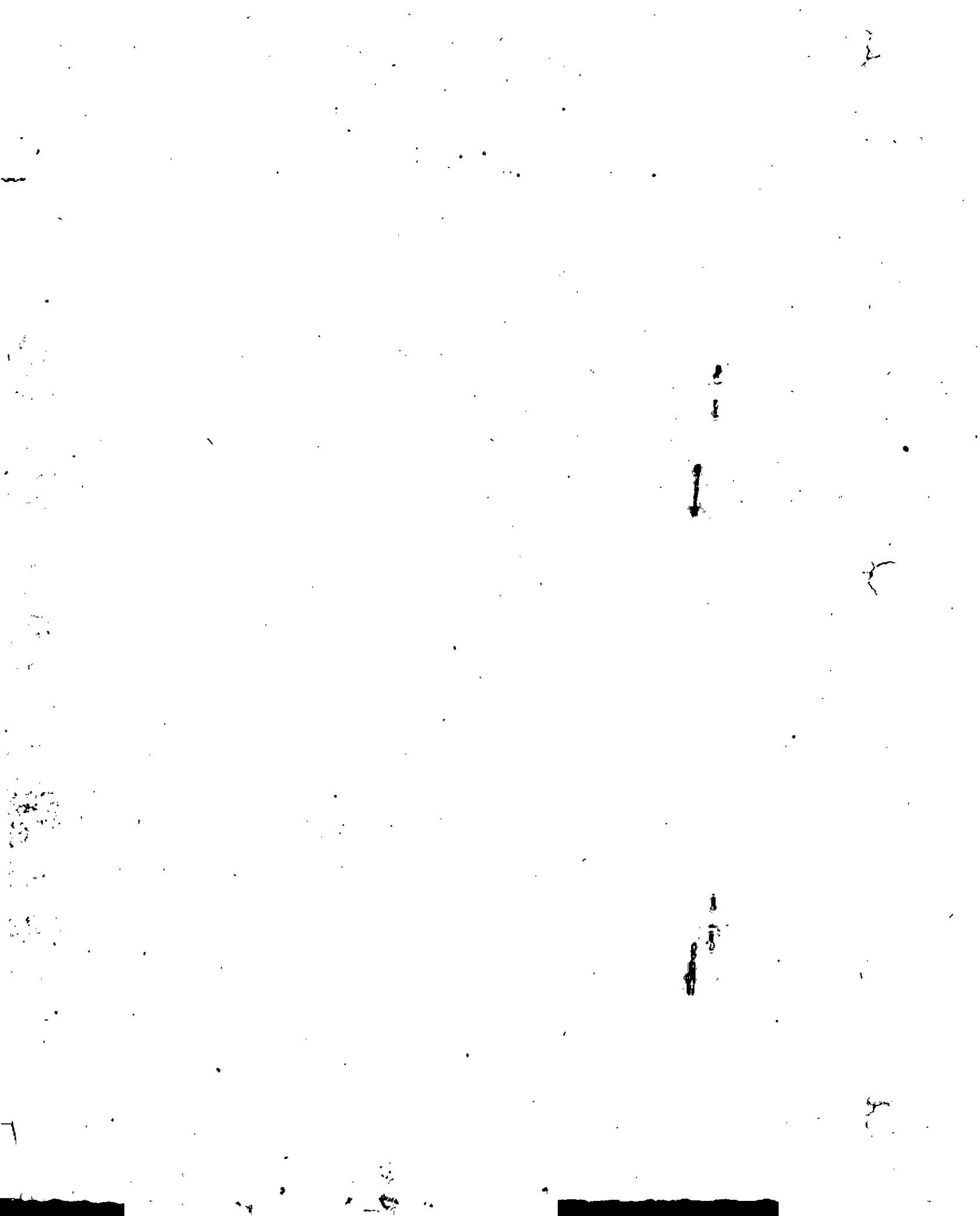
Estudios Hidrometeorológicos: Se ha comenzado la instalación de una estación hidrométrica, que se proveerá de limnógrafo, en las proximidades del Parque Independencia, primer paso para poder registrar alturas y mediante aforos poder luego deducir el registro de gastos. Todo ello es absolutamente necesario para conocer el comportamiento de estos arroyos en el pasado y entrar en posesión de estadísticas para pronosticar con seguridad las condiciones extremas que sea previsible esperar en el futuro. Con estadísticas podrá establecerse

EX-SENADORA JUAREZ RAQUEL C.-

PERIODO 96^a Tomo único - 1952-1953

Asunto 14: P. de Ley en revisión, de adhesión de la Provincia
a la Ley Nacional 13.273, de Defensa de la Riqueza
Forestal.-.

Pags.: 605 y 606.-



Agosto 31 de 1952

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

Presupuesto del Honorable Senado para 1953-54.

Presupuesto de Legislatura para 1953-54.

— Se publicará en el Diario de Sesiones y al Archivo.

5

HOMENAJE DE LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, A LA SEÑORA ESPOSA DEL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION, DORA EVA PERON.

Sr. Presidente — Tiene la palabra la señora Diputada María Rosa Pizzuto.

Sra. Pizzuto — Señor Presidente; Honorable Asamblea:

Se enaltece en esta hora la Honorable Asamblea Legislativa de Buenos Aires al clausurar el período ordinario de sesiones con un homenaje a la Jefa Espiritual de la Nación.

Yo diría, señor Presidente, que nunca una fecha como la de hoy es más significativa para realizarla, si recordamos que hoy se cumple un año del histórico y nunca olvidado gesto del renunciamiento de Eva Perón; gesto con el que ella embelleció aún más su vida porque si no fuera quién fué, modelo de virtudes su existencia, bastaría con ese solo rasgo para que la ciudadanía honrara su memoria. En nuestro país esa actitud adquirió mayor significación porque nuestra historia política está repleta de antecedentes, de hombres que quisieron permanecer en el poder aun a despecho de sus equivocaciones, de repudio evidente y de la resistencia activa de la soberanía popular.

No aspiró a gobernar por la sensualidad del poder por conformar su orgullo, sólo le interesaron convertir en realidad los abundantes sueños de utopista enamorada de la Patria.

Para encontrar la lección viviente de su vida sólo será menester recordarla con cariño y buscar en su idealismo y desinterés el ejemplo para conjurar los errores que se presenten.

Ella comprendió que la dignificación de la mujer consiste en elevarla al nivel cristiano, que redime a la mujer en su papel de virgen o en su presencia de madre.

Pero la gloria de Eva Perón debemos sostenerla de un modo digno con la unión, la constancia y el exacto cumplimiento de nuestras obligaciones hacia

ella, a fin de que la Patria se goce de albergar en su seno hijos tan beneméritos. Ella supo a pesar de la diversidad de factores que homologan y dividen una sociedad, realizar su acción empeñosa y se orientó hacia una constante superación de lo que deben ser las inquietudes que enriquecen estéticamente la vida, inspirando una franca comprensión espiritual y una generosa idea de unión perfecta entre los pueblos de América y del mundo entero. Ella supo renovar la fe en el hombre, en sus sueños y en sus ideales.

Yo diría, señor Presidente: Eva Perón... oye la voz de tu pueblo que te dice... Para amarte faltan corazones, porque no bastan todos los corazones del mundo para darte el amor que te mereces. Para defenderte nos sobran energías, porque aún no se ha inventado la fuerza capaz de romper la muralla formidable que levantan en tu defensa los pechos argentinos.

Tras el símbolo que sintetiza en su extraordinaria pequeñez la gigantesca grandeza de la Patria, eres el templo augusto de la Patria mía, que no tiene otra lámpara, más que el sol, que, creyéndote su cielo, se enredó en tu ruedo para alumbrar la gloria que representas. Eres el relicario que encierra la sangre de los mártires, que como el pelícano de la leyenda, se desangró para darnos vida con su muerte. En la eternidad de tu tiempo, que no pasa, porque vives eternamente en nuestro espíritu, te juramos ser dignos de tu sombra, en la integridad de nuestra fe, en el sacrificio de nuestra vida y en el fervor de nuestra acción.

La bandera de la Patria, Eva Perón, te contempla agradecida porque supiste llevarla con un inmenso abrazo de ternura y fe, desde la apasionada búsqueda del dolor que mitiga, desde la niñez hasta la ancianidad, porque toda la vida de tu pueblo cupo en tu ternura.

El sentido misional de tu lucha se hizo alegría en la gracia de los labios infantiles que ahora sonríen al porvenir, se hace serenidad en el atardecer de la existencia de miles de ancianos, se hace noble anhelo en los sueños de la juventud.

Eva Perón, amada nuestra, te fuiste de la mano de los dioses, corta fué tu existencia entre nosotros, tan corta y tan fecunda que como rutilante estela quedará entre nosotros para enseñar-

Agosto 31 de 1952

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

nos el camino que seguiremos leales a tu nombre.

Nada más.

Sr. Presidente — Tiene la palabra la señora Senadora Juárez.

Sra. Juárez — Señor Presidente: Señores legisladores:

Esta Honorable Asamblea que prestigia la representación auténticamente popular de las dos cámaras legislativas, carecería en este instante final del período ordinario de sesiones de un auspicio más cálido y entrañable, si no se dijera aquí nuestra palabra de homenaje; de homenaje profundamente sentido y de un hondo contenido emocional a quien sigue viviendo y palpitando en nosotros: a Eva Perón, señor Presidente.

Tal vez le falte a esta voz que se levanta en un marco de imponentia y de silencio, la elocuencia que se requiere para exaltar su nombre y su figura. Su nombre y figura que hoy, apenas a un mes de su desaparición dolorosa, sigue proyectándose con mucho de milagroso y con todo de humano. Pueda ser que mis palabras, señor Presidente, no tengan en su humilde pobreza, el caudal rico y fecundo que se necesita para hablar de Eva Perón en esta Asamblea. Pero, admítase que compita con quien más en emoción y lealtad, puso en ellas cuando las digo. Disimúlese lo que de altivez pueda haber en ellas, cuando digo que anhelaba rendir aquí mi homenaje. La más humilde colaboradora de la insigne abanderada, en funciones lejos de su dirección inmediata, supe recoger de ella el reconocimiento tácito al cumplimiento estricto de la misión encomendada. Y digo esto, señor Presidente, porque quiero destacar aquí cómo era de inflexible y recta cuando se trataba de hacer respetar y cumplir las directivas en que se inspiró su acción infatigable. Una norma que dictaba, era una orden a cumplirse con fidelidad de centinela y de custodia. Jamás vaciló al impartirla, porque muy bien sabía cuál era la dirección que llevaría el impacto, así como sabía, qué inspiración la orientaba.

Reunidos en este Recinto donde su nombre venerado ya ha resonado en actitudes anteriores que adoptamos en su memoria, tenemos que decir hoy, que Eva Perón, señor Presidente, preside este acto. Y no en esa tela donde su figura de símbolo remarca su belleza y la

ternura de su sonrisa luminosa. Eva Perón preside esta Asamblea con todo el esplendor de su espíritu, con la aureola de su ejemplo y de su obra gigantesca. Eva Perón, algo más que una abanderada de causas profundamente humanas y justas.

Era un símbolo augusto del bien y de la ternura, proyectándose hacia todas las latitudes que se encuadran en la luminosa Cruz del Sur. Llegará un día, señor Presidente, en que se dirá que Eva Perón impuso en el mundo la ayuda social para dignificar la caridad que humilla. Un día, señor Presidente, en que se dirá de ella que proclamó el derecho del pobre a las supremas riquezas de la tierra y que inyectó en cada alma después de veinte siglos de olvido el amor puro y sacrificado de Cristo, que todavía los hombres no han realizado.

De ella, señor Presidente, recibimos el apoyo, estímulo y orientación que hicieron factible una conciencia y una voluntad femenina al servicio de la Nación, alcanzando el supremo derecho al voto y nuestra intervención en la vida nacional.

De ella, señor Presidente, recibieron los niños la felicidad que nunca conocieron, la felicidad jubilosa de noches buenas doradas, la realidad sin dimensiones de un día de reyes, de ella recibieron los ancianos la paz espiritual y la seguridad física que siempre se les negó... y el país estaba poblado de sociedades que se decían benéficas; de ella, porque era humilde recibieron los humildes la suerte que nunca les fué posible alcanzar, de ella recibieron los hombres y mujeres que laboran con el esfuerzo o el intelecto, derechos y dignidades de que siempre carecieron, mostrándose hoy ante la faz del mundo como los conquistadores de un galardón honroso que rompió con todas las desvergüenzas de otras épocas, en que el obrero era ni más ni menos que un ente al servicio de los despotismos y las humillaciones vergonzantes. Y de ella, señor Presidente, se ha recibido la herencia maravillosa de su generosa existencia, traducida en obras que dicen al que pasa: esto lo construyó el amor de una mujer extraordinaria, que sólo vivió para dignificar a un pueblo que el olvido quiso envilecer.

Y es suficiente que proyectemos nuestros pasos hacia cualquier rumbo de

Agosto 31 de 1952

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

la Patria, de nuestra Patria, de la Patria por la que se desvivió Eva Perón junto al ilustre mandatario, para ver reflejado cada esfuerzo suyo, cada preocupación suya. Miremos hacia las latitudes nortefías y veremos alzarse el signo inequívoco de su presencia traducida en una escuela, un policlínico, un monoblock para vivienda. Y lo hallaremos en el Sur dilatado e inhóspito que pobló la acción benefactora de su decisión de hacer. Y lo veremos hasta en las frías laderas de los Andes, cerca, muy cerca del límite, como el ejemplo de la ciudad de Las Cuevas.

Cuesta creer, señor Presidente, que haya que decir una palabra de vocación a la muerta querida. Necesitamos hacernos de mucha fuerza de voluntad para no caer en el estertor de una congoja quemante. Luchando contra la decisión fatal de lo irreparable, debemos hacernos a la idea de que desde aquí, desde el seno de esta Asamblea respetuosa en la finalidad que la motiva, iremos junto a ella a recoger, como tantas veces, su palabra consejera, amiga y fraterna, en la que iba desde la sugestión amable, hasta el imperativo mandato de hacerlo todo por la Patria y por Perón. Mandato ineludible de cumplir y ser leales a Perón, que es serlo a la Patria misma. Porque igual que el del gobernante austero y digno, era de fervoroso el amor de ella por la Patria; por esta Patria socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana, que se ha construido con visión y pasión de verdadero argentino y de auténtico patriota.

Señor Presidente: Quise excusar mi poca elocuencia en esta misión responsable y que por tal me honra y enaltece. No sé si habré podido interpretar mi anhelo, paralelo al de mis distinguidas colegas que seguirán haciendo uso de la palabra. Sólo puedo afirmar definitivamente, señor Presidente, que cuanto pueda decirse aquí de Eva Perón, de su obra, de su vida, pasión y muerte, siempre será un pálido reflejo de lo que fuera en su paso por la vida, hasta llegar a su destino de bronce y mármol.

Nada más.

Sr. Presidente — Tiene la palabra la señora Diputada Baeza.

Sra. Baeza — Excelentísimo señor Vicegobernador, Presidente de la Asamblea Legislativa, señores senadores, señores diputados:

Nuestra madre que estás en el cielo, Eva Perón, Jefa Espiritual de la Nación, presente en espíritu, en el Recinto que os consagra el solemne homenaje de sus sentimientos.

Eva Perón, generosa sembradora de amor y solidaridad fraterna en América y, por qué no decirlo, también en el mundo.

Maestra de la lealtad y ejemplo de renunciamiento, sacrificio y abnegación. Eva Perón ha sido, es y continuará siendo el latido permanente que anuncia la confirmación de un nuevo espíritu revolucionario, encarnado en el justicialismo creado, predicado y practicado por Perón.

Admirable discípula y mejor intérprete que, al influjo de la envidiable irradiación de cálidas simpatías, unía la misteriosa facultad de saber leer las íntimas palpitations del corazón de su pueblo.

Conoció así las alternativas provocadas por el dolor, las angustias..., las desilusiones y el abandono de las esperanzas...

Erguida en su propia personalidad supo infundir plena confianza en la doctrina peronista, despertando fervorosamente la fe en sus postulados... dió un jubiloso himno al trabajo y, al contar con la virtud de convertirse en la inolvidable samaritana de los sufrimientos de sus descamisados, ganó el honroso título de la Dama de la Esperanza, y porque fué valiente en su acción, firme en sus principios, leal con los trabajadores, vibrante en su verbo, fiel en sus promesas... y protectora de los desheredados, ganó el cariño inmenso de sus compañeros de lucha y porque captó en su visión de águila pia el verdadero postulado que afloró un día para gloria patria en el alma excelsa y luminosa del Primer Magistrado de la Nación, Juan Perón.

Evita, la estrella que también aparecía con proyecciones luminosas en el cielo azul de esta Argentina, tomó los efluvios y radiaciones sublimes de ese dogma, verbo y axioma llamado justicialismo, a él se prodigó con la diáfana claridad de su numen y con la pureza nazarena de

Agosto 31 de 1952

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

su corazón, gracia divina, que le otorgó como el primer peldaño hacia la inmortalidad, el honroso título de Jefa Espiritual de la Nación.

Un pronóstico profético del Líder de los argentinos había anticipado a sus queridos descamisados, la seguridad de que ellos contarían invariablemente con una protección insuperable, como sólo podía ofrecerles Eva Perón, con luminosos sentimientos de generosidad, desinterés, nobleza, comprensión y amor, y al expresarse el General Perón, aludiendo a su dignísima esposa en la exaltación de su exquisita sensibilidad por la honda y constante preocupación por los humildes de la Patria, dijo textualmente: «Porque sé que ella los quiere tanto como yo y hasta quemaría su vida por su pueblo».

Su santa fe cristiana dió su fruto, ganó un nuevo premio sumado a los brillantes títulos ya conquistados. Premio más codiciado por la gloria, el más supremo de lo eterno, el más sublime que hoy le consagran la gratitud de su pueblo, traduciendo el recuerdo imperecedero que espera en el bronce simbólico de la monumental estatua o el mármol que perpetuará su nombre en la inmortal cadencia de oro de los siglos.

Los niños pueden seguir soñando con recibir las hermosas muñecas con que Evita inundó de felicidad el corazón de almas inocentes.

Las manos generosas del Presidente Perón proseguirá su entrega con la ternura paternal que le es característica; las madres pueden seguir confiando sus inquietudes al espíritu iluminado de Evita.

El Presidente sabe escuchar las voces de su compañera eterna y complacer sus demandas.

Los enfermos con sus padecimientos contarán siempre con el alivio de sus torturas morales y preocupación económica, porque la Dama de la Esperanza estará siempre alerta como lámpara votiva para mitigar sufrimientos y poner un dique de contención a la tragedia.

Los obreros del músculo y de la idea, no carecerán de la influencia espiritual de la compañera... Evita...

El General Perón... conoce, aprecia y valora a sus leales soldados... Eva Perón... es vanguardia gloriosa de un movimiento humanista y fraterno, que se afirma vigorosamente en la conciencia de América, segura, imperecedera, con su figura atrayente en el vasto es-

cenario de nuestra tierra, infundiend con su espíritu pujante y generoso las energías morales que enseñó a cultivar en el corazón de los humildes, y que ya germina en el alma argentina con la belleza de sus cristianos sentimientos y la pureza de sus inspiraciones.

Quienes nos sentimos sus discípulos, procuraremos que los magníficos resplandores que ha engendrado nuestra gran maestra como fruto del gigantesco esfuerzo en el campo de la justicia social, nos inspire para continuar por el mismo derrotero que su iluminada acción constructiva y profunda fe en Dios y orgulloso sentido de la Patria, le abriera la puerta por el camino de la gloria.

Señor Presidente: Para satisfacer en esta hora histórica el deber que nos hemos comprometido a cumplir quienes actuamos como soldados de la abanderada de las conquistas femeninas, hagamos llegar mensualmente a nuestra conductora compañera Evita, el balance integral de la tarea realizada bajo la advocación ardorosa de su permanente y cariñoso recuerdo.

Roguemos al Todopoderoso para que el ilustre creador del justicialismo argentino, General Perón, reciba desde la inmortalidad los impulsos espirituales de la compañera Evita, en su lucha titánica e indeclinable en pro del bienestar de los descamisados.

Señor Presidente: Todos los que formamos el Cuerpo de esta Honorable Cámara, podemos finalizar nuestro período dejando cimentado en el altar sublimar de la Patria, la grandeza, la paz, la lealtad y la doctrina peronista, como antorcha permanente alumbrando a esta nueva Argentina por los tiempos de los tiempos en ellos, la inmortalizada Jefa Espiritual de la Nación, Eva Perón.

Sr. Presidente — Tiene la palabra la señora Diputada Valle.

Sra. Valle — Señor Presidente: Bien haya esta augusta Asamblea que ejerce el Poder Legislativo de nuestra querida Provincia y que está integrada por legítimos representantes de su pueblo para que en el momento en que fenec este período normal de sus sesiones, tributemos nuestro testimonio de respeto y admiración hacia una figura que y ha adquirido categoría de inmensidad en los fastos de la historia; ya sé que el alma y el corazón de los señores legisladores, anticipándose a mi emoción

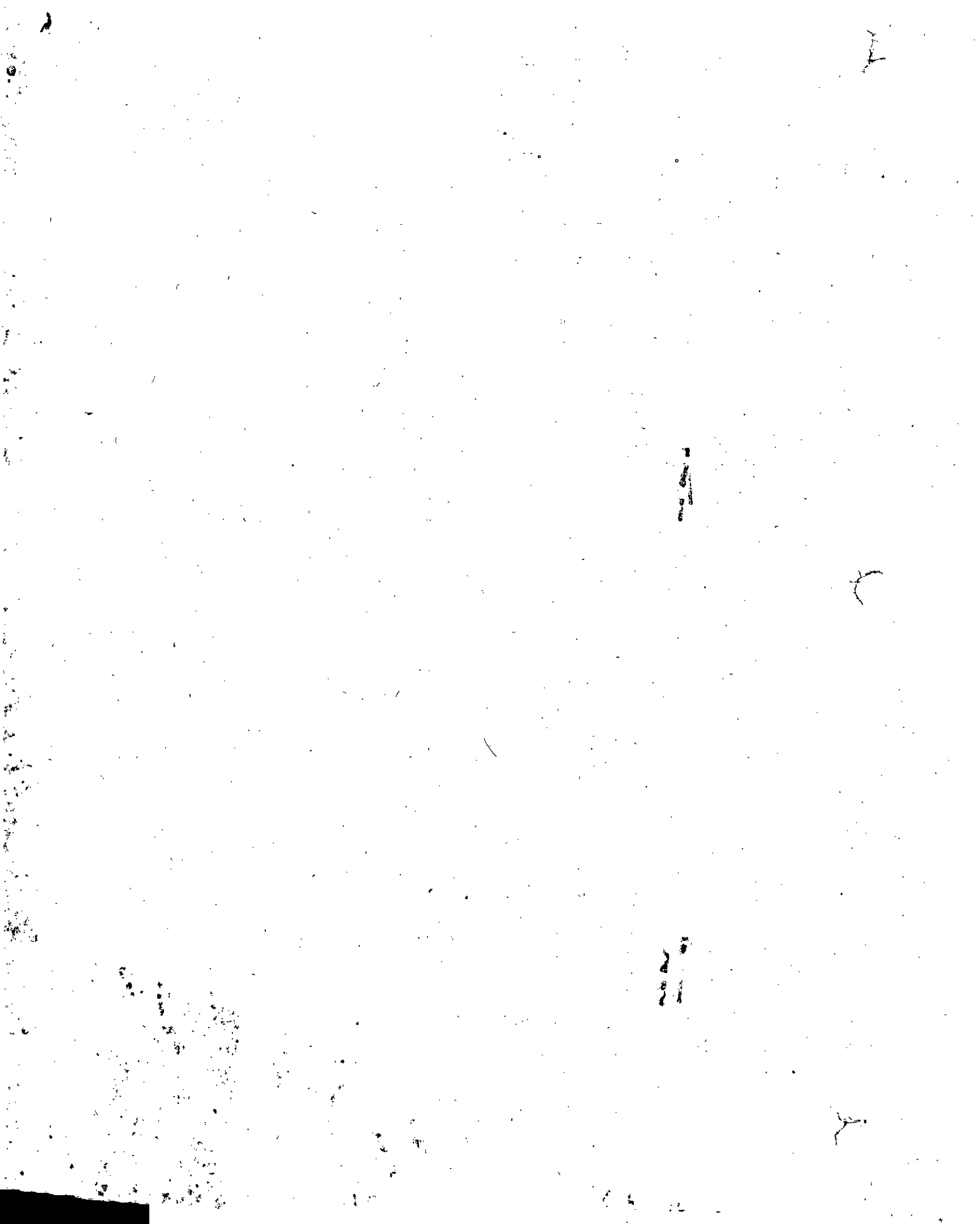
EX-SENADORA JUAREZ RAQUEL

PERIODO 96º 1952-1953

Asunto 5: Homenaje de la Asamblea Legislativa, a la Señora Esposa
del Excelentísimo señor Presidente de la Nación, Doña
Eva Peron.-

Pags.: 636 y 637.-

H3 4



Julio 30 de 1953

SENADO DE BUENOS AIRES

8ª sesión ordinaria

de comunidad americana de proyecciones similares, cuyas aspiraciones han formado una doctrina espiritual que ha trascendido al través de los años en los hombres de América, para hacer carne en ellos ese deseo confraternal y de robustecimiento solidario de los pueblos, que ha resurgido, en los momentos actuales, como principio inconcuso en la doctrina que por lo justa habrá de ser la de las generaciones que se van formando y que, en sus bases esenciales fructifica en los entendimientos colectivos de que el tratado Perón - Ibáñez es ejemplo luminoso e imperecedero de comunidad americana.

Al rendir homenaje al Libertador Simón Bolívar lo hacemos al pueblo de Venezuela que lo vio nacer y en cuyo seno se reflejaron los rayos luminosos que el Todopoderoso enviara a los pueblos americanos, señalando al Gran Conductor como el profeta, junto a San Martín, de las nuevas ideas.

No hemos de terminar estas ligeras menciones históricas sobre la personalidad de Bolívar, inseparable de la de San Martín, sin empalmar la visión de ambas con la espiritualidad e idealidad de comunidad americana, basada en la justicia, independencia y soberanía, que hace del General Perón el heraldo del Justicialismo, como doctrina que hará efectiva e incontrovertible para los siglos futuros la comunidad americana, con la implantación irrecusable de la justicia social, la independencia económica y la soberanía política.

Por todo esto solicito, señor Presidente, que la Cámara se ponga de pie en homenaje a Simón Bolívar.

Sr. Presidente — Para el mismo homenaje tiene la palabra el señor Senador Pérez Vélez.

Sr. Pérez Vélez — Referirnos, con la premura de tiempo que una breve exposición supone, a una personalidad del relieve de la del General Simón Bolívar, es tarea difícil, por cuanto a una vida como la de Bolívar debe dedicársele la profundidad del investigador, del historiador y más aún la posición del filósofo que analiza las acciones de los hombres en función de su medio ambiente, con referencia de las concepciones de estadistas para estudiar sus proyectos, el examen analítico de sus obras guerreras para ver la eficacia de sus correrías bélicas a

través de un continente a cuyo paso se creaban naciones.

El homenaje al cual adherimos, lleva implícito toda nuestra emoción, todo nuestro cariño fraternal a un país americano. Lleva implícito toda la devoción hacia un héroe americano. Difícil es, como he dicho, querer ahondar así, someramente, la vida de Bolívar. Es como si de improviso nos encontráramos en una de las más altas cumbres de nuestra América y rápidamente desde allí, quisiéramos describir la diafanidad del cielo, las multiformas de las crestas nevadas o las profundidades de las simas con todas las variedades que puede presentar la naturaleza.

Ahondar en la vida de este héroe venezolano llevaría, señor Presidente, la dedicación que significa la interpretación de un estadista, de un guerrero, y aún de un poeta, porque en sus proclamas hay como un vuelo poético que le inspirara América con sus llanuras y toda la belleza agreste de nuestra América.

Hombre de vida variada, hombre que tuvo las alternativas mayores que pudo tener y que pudo haberle brindado la vida americana que eclosionaba al orbe como un continente creador de su libertad, hombre de una intensidad de vida, que traspasa los límites físicos de sus 47 años; hombre que, en la lejanía de su continente, de su patria, allá en Europa, en España, hizo el tremendo juramento de no respetar ningún gobierno que no fuera republicano y no acatar órdenes de tiranos, y el cumplimiento de ese juramento le señala las normas de su vida: se improvisa soldado pero, detrás de su cetra de guerrero, está latente un espíritu que se había formado en las lecturas de Voltaire y de Rousseau, de gran respeto hacia el hombre, hacia las individualidades y, por sobre todas las cosas, de inmenso amor por la libertad.

Este espíritu se expresa en frases como las recogidas por sus apologistas: «Huid de los países dondè uno solo ejerce todos los poderes: es un país de esclavos». Y también dice: «La igualdad legal es indispensable, donde hay desigualdad física, para corregir, en cierto modo, la injusticia de la naturaleza». Dice también en su concepción para la organización de los

Julio 30 de 1953

SENADO DE BUENOS AIRES

8ª sesión ordinaria

estados, tema donde tuvo tantos altos y bajos, donde no tuvo un pensamiento determinado, porque variaba de acuerdo a la idiosincrasia de los pueblos y lo cambiaba incluso de acuerdo al tipo de región para la cual quería programar o planear un sistema de gobierno, que diversificaba, repito, de acuerdo a las distintas condiciones de las naciones que él libertó: «La continuación de la autoridad en un mismo individuo ha sido generalmente el término de los gobiernos democráticos». Y aquí ya está el pensamiento de Voltaire, la educación de Rousseau, señalando las normas que deben seguir los pueblos, en la prosecución de sus destinos, señalando el régimen democrático.

Una de las extraordinarias lecciones que nos ha dado el héroe Bolívar, está expresado en el concepto que tuvo de la unión de todas las naciones de América, en un concierto de equilibrio que se oponía a la Europa conquistadora, que tenía sus tentáculos y sus garras de dueña absoluta de cuantas colonias pudiera encontrar a su alcance.

Concibió, señor Presidente, que cada país, creado por su espada, en la conjunción de lucha, con la espada de nuestro genial San Martín, debía mantener su individualidad y su personalidad; intuyó que en la unión de sus destinos y de sus intereses, se agrandaba el continente con los esfuerzos de sus habitantes y se levantaba ante el mundo como una expresión señera de libertad continental.

Ese concepto ha sido recogido, en nuestro país, como ya lo he mencionado en anteriores exposiciones, por el presidente Yrigoyen, con propósitos de unión latinoamericana, que, por la oposición de intereses extraños a nuestra Patria, no pudo llevar a la práctica, pero es evidente que ese ensueño de Bolívar al cual, el general San Martín también le prestó todo su apoyo, no pudo llevarse a efecto durante el gobierno de Yrigoyen.

Pero lo evidente es que hay una gran conjunción de genios: el genio del general Bolívar, y el genio de San Martín, en la obra del doctor Hipólito Yrigoyen,

Y quién sabe — y ésta es una pregunta que el destino tendrá algún día que responder — qué hubiera sucedido

si en esa histórica conferencia de Guayaquil hubiese existido el acuerdo de esos dos genios. ¿Cuál hubiera sido el destino de nuestra América y cuánta sangre y sacrificio no se hubiesen ahorrado? Posiblemente ese grandioso y patriótico desinterés del General San Martín, esa cumbre inaccesible de moral cívica de nuestro continente y del mundo, habrá intuido que no era posible que dos genios pudieran entrecrocarse y así dejó toda la responsabilidad al genio militar y a las condiciones de estadista del General Bolívar.

Señor Presidente: me he extendido un poco en el homenaje dejándome llevar por una rápida improvisación. Deseo terminar con la adhesión de nuestro bloque a la figura gloriosa del General Simón Bolívar, reflejando nuestro emocionado homenaje en el pueblo de la nación hermana Venezuela y en todas las naciones de América que tienen en Simón Bolívar, la efigie inmarcesible de sus glorias de estadista y de guerrero.

Sr. Presidente — Invito a la Honorable Cámara y al público concurrente a las galerías, a ponerse de pie en homenaje al General Simón Bolívar y al pueblo de la República de Venezuela.

— Se ponen de pie los señores senadores y el público concurrente a las galerías.

5

HOMENAJE A LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO, CON MOTIVO DE CUMPLIRSE UN NUEVO ANIVERSARIO DE SU FUNDACION.

Sr. Presidente — Para un homenaje tiene la palabra la señora Senadora Juárez.

Sra. Juárez — Señor Presidente: En el confín norte de nuestro suelo, en el puntal occidental de la Argentina, late el nervio de ese pedazo de tierra de nuestra Patria que hace cuatrocientos años fuera fundada por el Capitán don Francisco de Aguirre, a orillas del río Dulce, recibiendo el nombre de Santiago del Estero.

Santiago del Estero, «tierra de promisión», como la designara su fundador, se yergue, para orgullo de sus nativos y admiración de los que la visitan, en plena zona selvática, en el corazón mis-

Julio 30 de 1953

SENADO DE BUENOS AIRES

8ª sesión ordinaria

mo de una maravillosa jungla, fuente de vida y de riqueza.

La agobiadora visión del Santiago del Estero de otrora, poblado de esclavos humanos, los sufridos y olvidados esclavos de los bosques, que con cada golpe de hacha iban dejando jirones de su sacrificada vida; el infierno negro, el pavoroso infierno de las jornadas mal retribuidas, el hambre de alimento y el hambre de mejoras de existencia, toda esa etapa de desesperanza ha sido hoy, loado sea Dios, superada.

La hora de la justicia social, que como un soplo bienaventurado agita nuestra Patria, halló eco en la tierra santiagueña.

Todos los amaneceres se entona un himno al trabajo, a la actividad fecunda, creadora, la que enaltece, la que redime al hombre, la que forja la riqueza de la Patria y el poderío futuro.

La cruzada redentora del General Perón y de la inolvidable Eva Perón, la semilla de la comprensión y de la justicia social, ha obtenido sus frutos.

Santiago del Estero es hoy orgullo de la República Argentina. Maravillosa región de colorido propio, paisaje de ensueños por momentos, esbozo de cuadros pintorescos por otros, región ganada al clima benigno, ciudad del sol, la capital norteña ostenta con legítimo orgullo el título maravilloso de centro de turismo.

Santiago del Estero colabora activamente en la marcha patriótica de nuestra Nueva Argentina. La bondad de sus factores climáticos, su posición insuperable con relación a otras provincias, su fácil comunicación con todas las rutas de la República, su progresiva potencia económica, hacen que ostente con dignidad el grato título de Tierra de Promisión con que la honrara Francisco de Aguirre en 1553.

Por estas breves consideraciones solicito, al señor Presidente, invite a los señores senadores a ponerse de pie en homenaje a esta progresista Provincia.

Sr. Presidente — Para el mismo homenaje tiene la palabra el señor Senador Alcuaz.

Sr. Alcuaz — Señor Presidente: Al fundar este homenaje y adherirme al mismo en representación de la Unión Cívica Radical, voy a dividirlo en tres breves momentos: el primero, de los cuales podría denominarse ocupación; el segundo, fundación y el tercero, declaración de Provincia Federal.

Al ser designado el Capitán Aguirre, por parte del gobierno de Chile, para que ocupara la ciudad de Santiago del Estero, lo hizo derrocando a don Juan Muñoz del Prado y, en consecuencia, procediendo a su prisión y envío del mismo a la capital de Chile. Posteriormente, transcurridos unos meses, el Capitán Aguirre hizo abandono de esa ciudad, volviendo más tarde a recuperarla. Este episodio podría denominarse, a mi juicio, la segunda etapa de su fundación. El día 23 de diciembre de 1553 inició en realidad su gobierno, a su manera y de acuerdo a esos tiempos.

Por real cédula del gobierno de España se concedió a Santiago del Estero el título de ciudad en el año 1577, declarándose Provincia Federal en el año 1820, lo que vendría a ser el tercer capítulo.

El potencial económico de esta Provincia hermana es de todos conocida, y no es fácil hacer una reseña a grandes rasgos sobre este aspecto.

La primer fuente de recursos de Santiago del Estero fué la de sus bosques, obra real de la naturaleza. Luego, el progreso llevó a la plantación de la caña de azúcar, y no podemos dejar de lado que hombres geniales vieron la luz en esa ciudad capital de la Provincia. Creo que es un deber para nosotros, ciudadanos argentinos e hijos de Buenos Aires, reconocerlo. Allí nació el doctor Ricardo Rojas, hombre eminente, ciudadano ilustre, profesor de muchos argentinos, que han contribuido al bien de nuestra Patria. Este ciudadano que aún vive, aunque tiene muchos años, sería testigo principal...

Sr. Ladaga Rosito—¿Pero es a Santiago del Estero o al doctor Rojas que hacemos el homenaje?

Sr. Alcuaz — Deseo, señor Presidente, que se me permita hablar pues voy a ser breve.

Declaro que respeto y venero al doctor Ricardo Rojas, pero no pretendo que los señores senadores hagan lo mismo.

Hubiera deseado haber podido conversar breves palabras con este ciudadano ilustre para que me asesorara y pudiera venir a este Recinto con una amplia información sobre lo que yo entiendo que es lo más grande de Santiago del Estero, o sea su historia política y los hombres que han contribuido a su progreso y de todos los beneficios que ello ha significado para la Nación. Es por eso que he mencionado al doctor Ricardo Rojas,

Julio 30 de 1953

SENADO DE BUENOS AIRES

8ª sesión ordinaria

a pesar del deseo en contrario de los señores senadores.

Nuestro bloque, señor Presidente, adhirió emocionado al homenaje que se le tributa a la ciudad capital de Santiago del Estero. Lamento que mis palabras no hayan podido ser más elocuentes y pronunciadas sin la ofuscación que ha producido en mí la interrupción que se me ha hecho con motivo de este homenaje.

En la forma expuesta, dejó formulada la expresión del bloque de la Unión Cívica Radical, de adhesión total a la provincia de Santiago del Estero y a su ciudad capital.

Sr. Presidente — Invito a la Honorable Cámara y a los asistentes a las galerías a ponerse de pie en homenaje a la ciudad de Santiago del Estero, en el nuevo aniversario de su fundación.

— Pónense de pie los señores senadores y el público concurrente a las galerías.

6

HOMENAJE A LA REPUBLICA DE PERU. CON MOTIVO DE CONMEMORARSE UN NUEVO ANIVERSARIO DE SU INDEPENDENCIA.

Sr. Presidente — Tiene la palabra, para un homenaje, la señora senadora Ducó.

Sra. Ducó — Señor Presidente: El Perú legendario, el suelo dorado donde los incas elevaban sus cantos al Rey Sol, el pueblo hermano, festejó el 28 de julio un nuevo aniversario de su luminosa independencia.

Nuestra Argentina de hoy, justa, libre y soberana, la de los postulados sociales y las conquistas económicas, se adhiere en espíritu a tan jubiloso acontecimiento; una comunidad de recuerdos y de esperanzas la une fraternalmente al destino del Perú; en ambos pueblos está latente la hora inolvidable en que el Gran Capitán, para orgullo de América y gloria del mundo atravesó los Andes, y jalonando de éxitos su paso por el suelo chileno, dió a Perú su día de liberación y de esperanza.

En el apacible retiro mendocino, en Plumerillo, encendió San Martín la hoguera que esa raza de valientes, que fueron los Cruzados de los Andes, hiciera relampaguear en una serie de alucinantes episodios: Nazca, Pasco, Huacha, Callao, Huara, Guayaquil, y finalmente Lima: 28 de julio de 1821; San

Martín ha cubierto de gloria nuevamente el suelo americano.

Pero el genial estratega no estuvo solo en su empresa; desde la historia van surgiendo del pasado las huestes que siguieron al Libertador a la sola consigna de: independencia y patria, un llamado de honor para hombres de corazón inmortal.

Y junto a ellos, el aliento, la fe, la confianza de los pueblos que palpitan en la entraña de América, el magnífico ejemplo de la República peruana, que avanza firme y majestuosa hacia el progreso y al puesto destacado en el concierto mundial de las naciones.

Digna de sí, de sus hermanas de continente, digna sobre todo de esa independencia que desde hace 132 años constituye su mayor fuerza y su más legítimo orgullo.

Que por los siglos de los siglos resuenen las estrofas inmortales de su himno:

«Somos libres, seámoslo siempre,
Y antes niegue sus luces el sol,
Que fatalmente al voto solemne,
Que la Patria al eterno elevó».

Con tal motivo solicito a la Honorable Cámara que se ponga de pie en homenaje a la República del Perú. (*Muy bien! ¡Muy bien!*).

Sr. Presidente — Para el mismo homenaje tiene la palabra el señor Senador Laborde.

Sr. Laborde — Señor Presidente: El 28 de julio se conmemoró un nuevo aniversario de la independencia peruana.

Estamos unidos al Perú, hermanados por tradiciones que se extienden más allá de la conquista española; hasta enraizar en primitivas cosmogonías plélicas de simbolismo, que nutren nuestra literatura autóctona fundiendo mitos y pueblos.

El Tucumán que pertenecía al imperio incásico, y luego Tiahuanaco anexo al Virreinato del río de la Plata, nos muestran esa hermandad reforzada por la sangre de nuestros guerreros, que como lo presagia nuestro himno «conmovieron del Inca las tumbas» y reavivaron el esplendor del sol incásico paseándolo en nuestra bandera, pleno de laureles, por las comarcas americanas.

San Martín entra en Lima el 9 de Julio de 1821, fecha de la independencia argentina y el 28 de ese mismo mes y año, esé paladín de la libertad, ese Santo de la Espada como lo llamara Ricardo Rojas, proclama la independencia peruana en la Plaza Mayor: «Por la voluntad

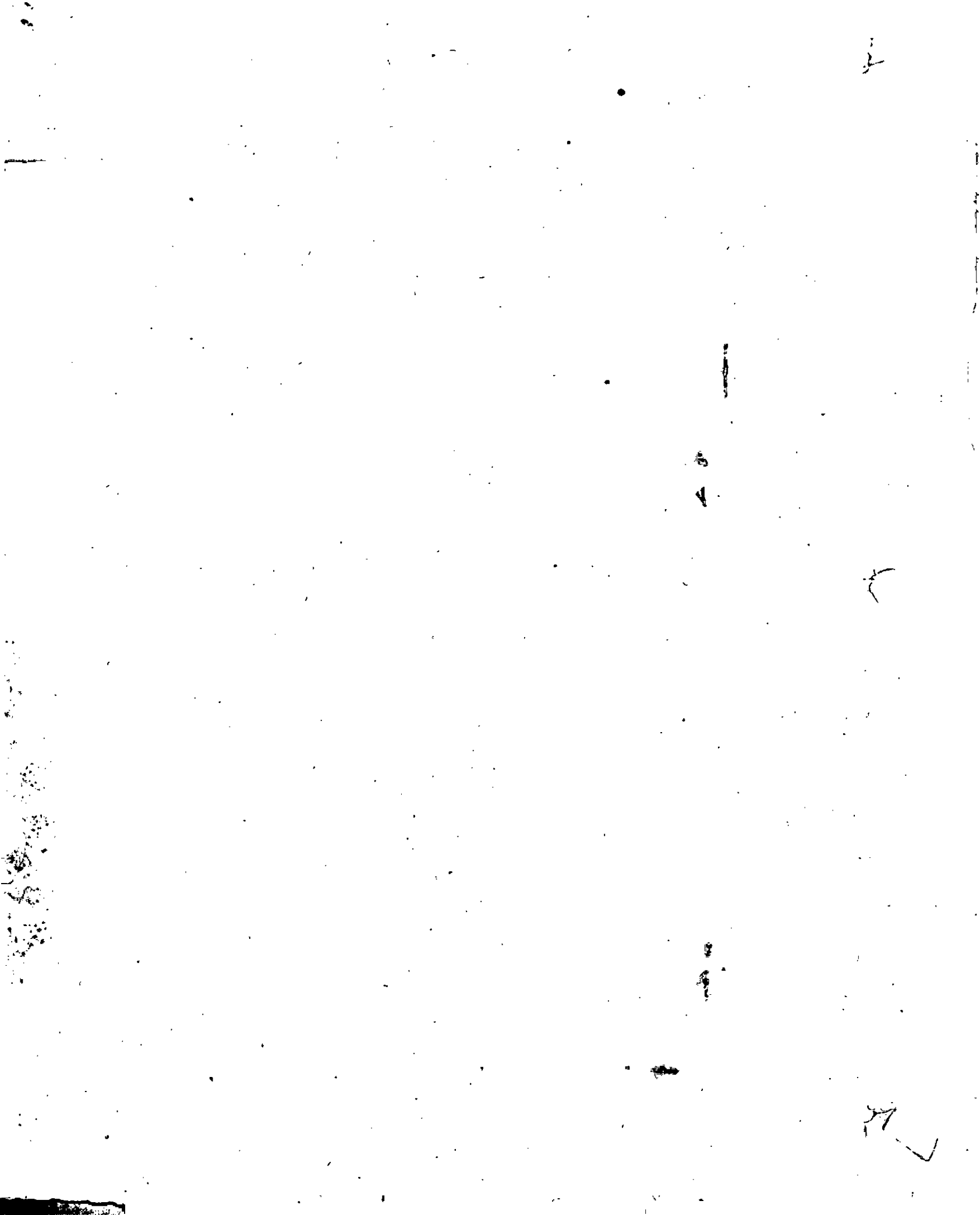
EX-SENADORA JUAREZ RAQUEL .C.

PERIODO 96^a Tomo único 1952-1953

Asunto 5: Homenaje a la Ciudad de Santiago del Estero, con motivo de cumplirse un nuevo aniversario de su fundación.-

Pags,: 372 y 373,-

46 ✓



Agosto 30 de 1954

SENADO DE BUENOS AIRES

14ª sesión ord. (cont.)

amplia y de acuerdo a las necesidades del docente y del niño.

— Hablan varios señores senadores a la vez y suena la campana.

Sr. Arditi Rocha — Aclaro que las escuelas serán cada vez más argentinas...

— Hablan varios señores senadores a la vez y suena la campana.

Sr. Ladaga Rosito — Siempre se quiere menoscabar la política de nuestro Presidente.

Sr. Pérez Vélez — Del régimen...

— Suena la campana.

Sr. Arditi Rocha — Estoy poniendo las cosas en su sitio de acuerdo con los conceptos vertidos por el señor Senador Pérez Vélez, de quien acepto interrupciones con mucho gusto.

Sr. Pérez Vélez — Muchas gracias por su gentileza.

Sr. Arditi Rocha — La escuela es templo sagrado para nuestra doctrina y lo seguirá siendo; por eso es que queremos introducir definitivamente a Dios en las mismas. No hay hasta el presente, señor Presidente, al menos que nosotros lo conozcamos, ninguna clase de persecuciones como ha dicho el señor Senador Pérez Vélez y si las hubiere estamos dispuestos a estudiar el asunto...

Sr. Pérez Vélez — Le tomo la palabra, señor Senador. En mi primera presencia en este Recinto, frente a las expresiones que se dieron, desde un palco surgió una voz de viva a la Unión Cívica Radical y, señalada la persona que lo hizo, fué expulsada de...

— Suena la campana.

Sr. Pérez Vélez — ...y hoy lo declaro, fué mi mujer la que dijo esas palabras en defensa...

— Suena la campana.

Sr. Presidente — Continúa con la palabra el señor Senador Arditi Rocha. La Presidencia ruega al señor Senador que termine las aclaraciones.

Sr. Arditi Rocha — Para terminar, señor Presidente, diré que no hay sentido de dominación en la educación como ha manifestado el Senador Pérez

Vélez. Hay sí, sentido de cooperación que es muy distinto al de dominación que él ha mencionado.

Sr. Pérez Vélez — Cooperación pedida a quienes no pueden opinar.

Sr. Arditi Rocha — Lo que sí existe es deseo de matar el egoísmo, regularizar el individualismo para colocar a la escuela y al maestro en función social, así como también formar la personalidad humana.

Sr. Presidente — Tiene la palabra el señor Senador Pizzorno.

Sr. Pizzorno — Señor Presidente: Yo lamento no poder intervenir en este debate como hubiera deseado, pero este asunto no corresponde a mi Comisión y, en segundo lugar, porque el bloque a que pertenezco no me ha autorizado a intervenir e informar.

En consecuencia me voy a limitar a rebatir los argumentos emitidos en este Recinto por el señor Senador Pérez Vélez.

Se ha hablado de las escuelas bonaerenses, convertidas en meros comités políticos; se ha hablado de que el gobierno intenta imponer una ideología en la mente de los niños; se ha hablado, en fin, de la persecución de los maestros. Yo no sé, señor Presidente, si alguna maestra o maestro ha sido dejado cesante, pero sí puedo asegurarle, señor Senador Pérez Vélez, que la mayoría de los maestros bonaerenses no comparten la ideología del partido gobernante.

Y eso, señor Presidente, justifica esta demostración de respeto que el Gobierno de la Provincia tiene para con la persona humana. Respeto que no han tenido los señores radicales.

No me voy a referir a la historia en que ellos gobernaban sino a hechos recientes, que yo he presenciado y he podido palpár y comprobar.

En la vecina localidad de Rauch, en el mes de abril, pocos días antes de las últimas elecciones, un modesto empleado destinado al arreglo de los caminos, de la Municipalidad de Rauch, cometió la imprudencia de exponer libremente su pensamiento, acercándose a la tribuna donde yo estaba disertando y aplaudir los conceptos que emitía. Ese caminero, a los pocos días fué dejado cesante por el señor Intendente de Rauch. Ese es el ejemplo...

Sr. Mor Roig — Ha hecho muy mal.

Sr. Pizzorno — ...y el criterio...

Sr. Pérez Vélez — No vacilamos en calificar que estuvo mal.

Agosto 30 de 1954

SENADO DE BUENOS AIRES

14ª sesión ord. (cont.)

Sr. Mor Roig — ¿Por qué no dice lo mismo de los procedimientos análogos?...

— Suena la campana.

Sr. Pizzorno — He querido traer a colación este episodio, en apariencia intrascendente, pero que reviste una gran importancia, porque el señor Eusebio Buceta —el caminero— es padre de once hijos.

Ese es el criterio que ha privado en el concepto del Intendente radical de la ciudad de Rauch.

Sr. Pérez Vélez — Lo acompañamos al señor Senador, en la condena del hecho, si lo que refiere es cierto.

Sr. Pizzorno — Es tal cual y empeño mi palabra.

Sr. Giordano — Para muestra basta un botón.

Sr. Mor Roig — El caso Bielsa, por ejemplo.

Sr. Agudiez — No hay más casos porque tienen muy pocas comunas.

Sr. Pizzorno — No me voy a detener más en estas consideraciones. Se ha hablado de Doctrina Nacional y yo pregunto cómo es posible que un Estado moderno, como el nuestro, no tenga una doctrina; cómo es posible que los señores senadores radicales no compartan la idea de que debe existir una doctrina y de que un Estado debe tener una doctrina.

Sr. Pérez Vélez — En eso estamos de acuerdo.

Sr. Pizzorno — Yo puedo agregar que si un Estado debe tener una doctrina, esta doctrina nacional no puede ser ignorada ni menos suscitar la ira, las palabras iracundas que ha pronunciado, a su respecto, el señor Senador Pérez Vélez.

Sr. Ladaga Rosito—Porque ha sido creada en esta tierra, nada más.

Sr. Pizzorno — Presumo que esa doctrina, porque así debo creerlo, está compartida por el pueblo argentino todo, y me resistió a creer que los señores senadores radicales no estén de acuerdo con la soberanía política de la Patria. No podemos creer de que estén en contra de la independencia del país. No podemos creer que estén en contra de la justicia social. Si estamos en esos tres pilares fundamentales del justicialismo...

Sr. Mor Roig — No del justicialismo, sino del argentinismo.

Sr. Pizzorno — El argentinismo es justicialismo.

Sr. Mor Roig — En el sentido en que el señor Senador utiliza la expresión argentinismo, no.

— Hablan varios señores senadores a la vez y suena la campana.

Sr. Pizzorno — Se ha hablado de totalitarismo. Los tres pilares que acabo de mencionar, nada tienen de totalitarios.

Sr. Mor Roig — Pero sobre esos tres pilares se asientan concepciones totalitarias.

Sr. Pizzorno — Esos tres pilares se han inspirado en la fuente más pura del cristianismo, y nuestro pueblo es eminentemente cristiano.

Nosotros perfeccionamos la democracia, la verdadera democracia: liberal en lo político, social en lo económico...

Sr. Mor Roig — Con permanente estado de guerra interno.

Sr. Pizzorno — Es imprescindible que alguien establezca un criterio, y ese alguien ha de ser el partido mayoritario.

Como auténticos demócratas, nosotros mencionamos los principios establecidos por los grandes doctrinarios de la democracia, los principios de Locke y de Rousseau. ¿Qué establecen esos principios?

Sr. Mor Roig — ¿Lo pregunta usted que frecuentemente reniega del liberalismo?

Sr. Pizzorno — Del liberalismo económico; siempre he sostenido el liberalismo político. Lea los diarios de sesiones.

Sr. Mor Roig — Lo haré.

Sr. Pizzorno — En ocasión de tratarse en este Recinto el Segundo Plan Quinquenal, tuve oportunidad de manifestar que nosotros hacemos un distinguo en el hombre.

Sr. Pérez Vélez — A propósito del Segundo Plan Quinquenal, por qué razón conforme a las concepciones democráticas que los señores senadores sostienen en su partido, no se nos permitió en este Recinto la lectura de nuestro proyecto de segundo plan quinquenal?

Sr. Pizzorno — Ese planteamiento señor Senador, debió hacerlo oportunamente; ahora, no.

— Hablan varios señores senadores a la vez y suena la campana.

Agosto 30 de 1954

SENADO DE BUENOS AIRES

14ª sesión ord. (cont.)

Sr. Pizzorno — Deseo expresar, para concluir mi breve exposición, que los peronistas, los justicialistas, tenemos del hombre un concepto bien definido: como individuo, se debe a la sociedad; cuando persigue un fin inmanente, se debe al Estado, a sus congéneres. Y cuando se trata de la persona humana, el Estado respeta el sagrado ámbito de su conciencia. Ese es el principio del peronismo. *(Aplausos prolongados)*.

Sr. Presidente — Se va a votar en general el despacho.

— Afirmativa.

Sr. Presidente — En consideración en particular.

Si hay asentimiento, artículo que no se observe se dará por aprobado.

— Sin observación, se dan por aprobados los artículos 1º a 11.

El artículo 12 es de forma.

Sr. Presidente — Queda sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo y a la Cámara de Diputados.

5

SANCION SOBRE TABLAS DEL DESPACHO DE LAS COMISIONES DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA, EN EL PROYECTO DE LEY, EN REVISION, SOBRE EXENCION DE IMPUESTOS, TASAS, GRAVAMENES Y CONTRIBUCIONES A LA «FUNDACION EVITA».

Sr. Presidente — En consideración la moción de sobre tablas para tratar el despacho de las comisiones de Asuntos Constitucionales y Acuerdos y de Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley, en revisión, sobre exención de impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones a la «Fundación Evita».

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

— Afirmativa.

Sr. Presidente — Por Secretaría se va a dar lectura del despacho correspondiente.

Sr. Prosecretario Raimondi — (Leyendo):

Honorable Senado:

Vuestras comisiones de Asuntos Constitucionales y Acuerdos y de Presu-

puesto y Hacienda, han considerado conjuntamente el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo venido en revisión, eximiendo de impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones a la «Fundación Evita», y, por las razones que darán los miembros informantes, os aconsejan le prestéis aprobación.

Sala de la Comisión, 30 de agosto de 1954.

Alberto David, Gerónimo Nieva Córdoba, Carlos I. Soler, Andrés M. Agudiez, Irma C. Gacta, Raquel C. Juárez, Francisco Quindimil, Enrique S. Pizzorno, Oscar Lara, Angel Siri, Luciano Corsi, María Pilar González, Isabel Avelina Duché.

En disidencia total:

Angel M. Lagomarsino, Feliciano Dies, Anastasio A. Pérez Vélez, Juan Raúl Begue, Arturo H. Duprat, Arturo J. Mor Roig.

Eva Perón, 28 de agosto de 1954.

Al señor Presidente del Honorable Senado, doctor Carlos A. Díaz.

Tengo el agrado de dirgirme al señor Presidente comunicándole que esta Honorable Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado el siguiente —

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Exímese de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones provinciales o de la Municipalidad de Eva Perón, de cualquier naturaleza, presentes o futuros:

- a) A los bienes del acervo sucesorio de la señora María Eva Duarte de Perón;
- b) A los bienes que, habiendo pertenecido o no a la señora María Eva Duarte de Perón, ingresen a la «Fundación Evita»;
- c) A todos los actos y contratos que en cualquier forma se vinculen a los bienes indicados en los párrafos a) y b) o a los que se ejecuten para constituir la «Fundación Evita», organizarla o integrar su patrimonio;
- d) A las transmisiones, hereditarias o no, que se hayan operado o se operen respecto de los bienes señalados en los párrafos a) y b);
- e) A las actividades que desarrolla la «Fundación Evita» y a los beneficios que hubieren producido o produzcan los bienes señalados en los incisos a) y b).

Agosto 30 de 1954

SENADO DE BUENOS AIRES

14ª sesión ord. (cont.)

Art. 2º La exención a que se refiere el artículo anterior comprende tanto los gravámenes ingresados como a ingresar y se extiende con los mismos alcances a la «Fundación Eva Perón» con personería jurídica acordada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 20.564, del 8 de julio de 1948, ratificado por Ley Nacional Nº 13.992.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

De acuerdo a la resolución vigente se acompaña el expediente P. S./61/54.

Saludo al señor Presidente con toda consideración.

ITALO B. A. PIAGGI.
Dionisio Ondarra.

Sr. Presidente — Tiene la palabra el señor miembro informante de la mayoría, Senador Corsi.

Sr. Corsi — Como representante del pueblo, de ese pueblo a quien Eva Perón prodigara todos sus desvelos y afañes, y entregara todas las fuerzas de su espíritu magnánimo y tutelar con los prodigios de su corazón dotado de extraordinaria bondad y ofreciera con abnegación y sacrificio heroico todos los instantes de su existencia y el don supremo de su propia vida, como representante del pueblo —repito— aprobaremos con acertado criterio y con ferviente unción, la exención de todo gravamen al acervo sucesorio de la Jefa Espiritual de la Nación.

La Abanderada de los Humildes, la defensora infatigable de los trabajadores, por los que tanto hizo, y que tanto amó a su pueblo al que no sólo le brindó en jornadas agotadoras el caudal inmenso de su ayuda y de su esfuerzo, sino que en un gesto de integral desprendimiento, volcando el sùmmum de su amor a ese pueblo, le donó todos sus bienes para estar siempre presente. ¿Dónde? ¿Acaso en las horas de triunfo, en los momentos de felicidad o en las expansiones de gloria? No, única y exclusivamente en las desgracias colectivas, en circunstancias de dolor, de llanto, de luto, de duelo. Su testamento, voluntad postera, está determinando como una proclama evangélica que si ella inmolará su juventud por el pueblo, también anhela permanecer durante el tiempo como encarnación divina para seguir asistiendo con su protección a los necesitados y a los dolientes.

Y bien, señor Presidente y señores senadores, ¿Qué se crea con esos fondos

de tan generosa donación? La «Fundación Evita», por sanción del Honorable Congreso Nacional se ha respaldado con la Ley número 14.209, y posteriormente se protocoliza su personería jurídica y declaratoria de que la «Fundación Evita» es de interés nacional y bien público.

No creo que en los anales históricos de los pueblos se dé el hecho de que una mujer, esposa de un mandatario, angel tutelar de los desheredados, haya donado todos sus bienes al pueblo. Tenía que ser Evita —después de 19 siglos—, quien diera toda esta lección, este ejemplo de sublime renunciamento y altruismo sobrehumano: ofrecer su vida y sus bienes a su pueblo, al mismo pueblo que la bendice y la recuerda con veneración y seguirá eternamente su nombre y su mandato con la decisión y la fortaleza de los que han nacido con el don de la hidalguía y la gratitud. Por eso Evita será inmortal en la memoria y en el corazón del pueblo argentino.

Por estas breves consideraciones es que descuento el voto favorable de esta Honorable Cámara al proyecto en discusión.

Sr. Presidente — Tiene la palabra el señor Senador Mor Roig.

Sr. Mor Roig — Señor Presidente: El bloque de la Unión Cívica Radical va a votar en contra del proyecto sometido a debate, basándose en diversas consideraciones, algunas de ellas jurídicas y otras políticas, dicho esto en la más limpia y levantada acepción del último vocablo.

Para aclarar las razones que fundamentan nuestra función legislativa, es preciso que digamos algunas palabras iniciales acerca del procedimiento a través del cual el todo o una parte de los bienes de doña María Eva Duarte de Perón, han pasado a constituir el haber patrimonial de la llamada «Fundación Evita».

Aunque los hechos acaecidos son sencillos y fácilmente comprensibles, hay mucho de confusión en este asunto, al extremo de que incluso en sectores que deberían presumirse bien informados, se ignora por ejemplo si la señora de Perón dejó o no testamento y si se ha sustanciado o deberá susanciarse el correspondiente juicio sucesorio.

Nos parece lógico, pues, comenzar señalando ciertos aspectos básicos que son importantes a los efectos de caracterizar los distintos actos de trans-

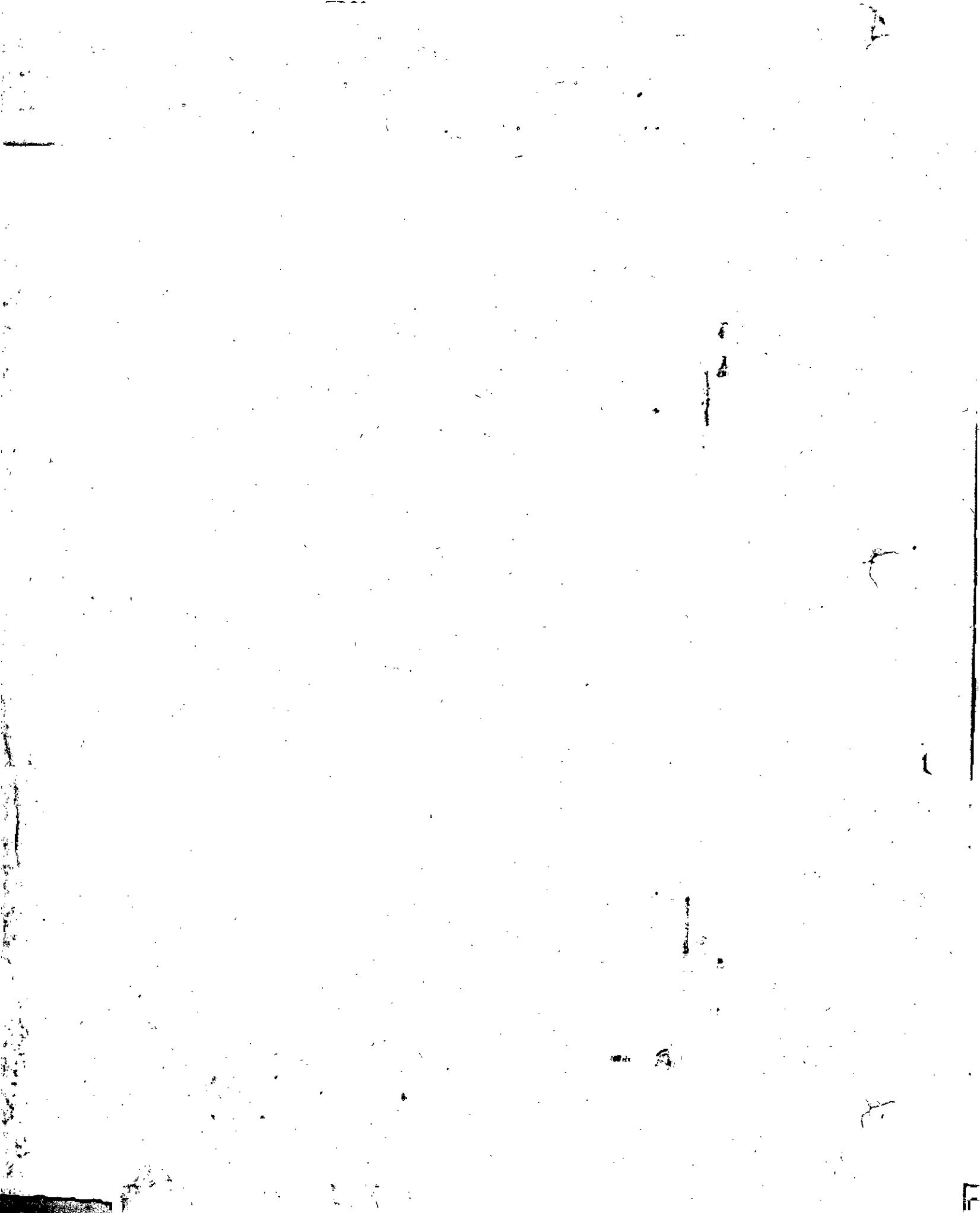
EX-SENADORA JUAREZ RAQUEL C.

PERIODO 96^a Tomo Unico 1952-1953

Asunto 4: P. de Ley en revisión, por el que se crea el Instituto de perfeccionamiento del Docente.-

Pags.: 966 y 967.-

49 - 6



CORREO A' BENTINO EVA PERON	Franqueo a Pagar Cuenta N° 189
	Tarifa Reducida Concesión N° 933

Periodo 98º

Eva Perón, 30 de agosto de 1954

18º Reunión



SENADO DE BUENOS AIRES

DIARIO DE SESIONES

14ª SESION ORDINARIA (Continuación)

PRESIDENCIA DEL DOCTOR CARLOS A. DIAZ

VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Secretarios: Doctor IVAL ROCCA y señor HORACIO R. MACHADO

Prosecretario: Señor JUAN JOSÉ M. RAIMONDI

<p>Senadores presentes</p> <p>Agudiez Andrés Marcelo Alcuaz Manuel Arditi Rocha René Begue Juan Raúl Benegas Nerca E. V. Benítez Miguel Berni María Rosa Campano José Campo Luis N. Ciccola Federico Corsi Luciano David Alberto Díez Feliciano Ducó Isabel Avelina Duprat Arturo H. Fontán Manuel Gacta Irma Consuelo García Juan Giordano Tomás Eduardo González María Pilar Griolli José Guadalupe Fidel Juárez Raquel Celestina Laborde Justo S.</p>	<p>Ladaga Rosito José Lagomarsino Angel M. Lara Oscar Larrosa Esaú Oscar Lombardía Ramiro Mor Roig Arturo J. Nieva Córdoba Gerónimo Pérez Aída Pérez Vélez Anastasio A. Pizzorno Enrique Quindimil Francisco Sanguinetti Raúl H. Siri Angel Soler Carlos I. Stupicello José A.</p> <p>Senadores ausentes</p> <p>CON LICENCIA</p> <p>Falip Julio Enrique Rúa Florindo A.</p> <p>SIN AVISO</p> <p>Gorriarán Alberto</p>	<p>SUMARIO</p> <p>1</p> <p>Continuación de la sesión. Asuntos entrados. Autorización a las comisiones para formular despacho. Moción de sobre tablas de los asuntos enunciados, pág. 940.</p> <p>2</p> <p>Sanción sobre tablas del despacho de las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley, en revisión, modificatorio del Régimen Jubilatorio de los Escribanos, página 941.</p> <p>3</p> <p>Sanción sobre tablas del despacho de las comisiones de Asuntos Constitucionales y Acuerdos y de Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley, en revisión, relativo a recursos para la emisora oficial L S 11 "Radio Provincia de Buenos Aires", página 948.</p>
--	---	--

Agosto 30 de 1954

SENADO DE BUENOS AIRES

14ª sesión ord. (cont.)

4

Sanción sobre tablas del despacho de la Comisión de Educación y Cultura, en el proyecto de ley, en revisión, por el que se crea el Instituto de Perfeccionamiento del Docente, pág. 952.

6

Sanción sobre tablas del despacho de las comisiones de Asuntos Constitucionales y Acuerdos y de Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley, en revisión, sobre exención de impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones a la "Fundación Evita", pág. 967.

6

Sanción sobre tablas del despacho de las comisiones de Asuntos Constitucionales y Acuerdos y de Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley, en revisión, referente a la transferencia del Ferrocarril Provincial de Buenos Aires al Gobierno de la Nación, pág. 976.

7

Aprobación para pasar a cuarto Intermedio hasta el día 31 de agosto. Autorización a la Presidencia para girar a Comisión, los asuntos que ingresen al Honorable Senado, pág. 989.

APENDICE:

8

Texto definitivo del proyecto de ley, modificatorio del Régimen Jubilatorio de los Escribanos, pág. 990.

9

Texto definitivo del proyecto de ley, relativo a recursos para la emisora oficial L S 11 "Radio Provincia de Buenos Aires", página 991.

10

Texto definitivo del proyecto de ley, por el que se crea el Instituto de Perfeccionamiento del Docente, pág. 992.

11

Texto definitivo del proyecto de ley, sobre exención de impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones a la "Fundación Evita", pág. 993.

12

Texto definitivo del proyecto de ley, referente a la transferencia del Ferrocarril Provincial de Buenos Aires al Gobierno de la Nación, pág. 993.

I

CONTINUACION DE LA SESION. ASUNTOS ENTRADOS. AUTORIZACION A LAS COMISIONES PARA FORMULAR DESPACHO. MOCION DE SOBRE TABLAS DE LOS ASUNTOS ENUNCIADOS.

— En la ciudad Eva Perón, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos en el Recinto del Honorable Senado los señores senadores indicados precedentemente, y siendo las 16,20 horas, dice el

Sr. Presidente— Continúa la sesión. Por Secretaría se va a dar cuenta de la nómina de los asuntos entrados y girados directamente a Comisión, de acuerdo a la facultad conferida por la Honorable Cámara.

Sr. Prosecretario Raimondi—(Enunciación): La Honorable Cámara de Diputados transcribe proyecto de ley, ratificando transferencia del Ferrocarril Provincial de Buenos Aires, al Gobierno de la Nación.

— A las comisiones de Asuntos Constitucionales y Acuerdos y de Presupuesto y Hacienda.

— La Honorable Cámara de Diputados transcribe proyecto de ley, de creación del Instituto de Perfeccionamiento del Docente.

— A la Comisión de Educación y Cultura.

— La Honorable Cámara de Diputados transcribe proyecto de ley, relativo a recursos para la emisora oficial L S 11 (Radio Provincia).

— A las comisiones de Asuntos Constitucionales y Acuerdos y de Presupuesto y Hacienda.

— La Honorable Cámara de Diputados transcribe proyecto de ley, eximiendo de impuestos, tasas gravámenes y contribuciones a la «Fundación Evita».

— A las comisiones de Asuntos Constitucionales y Acuerdos y de Presupuesto y Hacienda.

Sr. Presidente — Tiene la palabra el señor Senador Campano.

Sr. Campano— En nombre del bloque Peronista y con el propósito de ordenar el trabajo, hago moción para que se autorice a las comisiones a formular despacho, y formulo también una moción de sobre tablas para cada uno de ellos, en el orden en que han sido enunciados.

Agosto 30 de 1954

SENADO DE BUENOS AIRES

14ª sesión ord. (cont.)

Sr. Pizzorno — Deseo expresar, para concluir mi breve exposición, que los peronistas, los justicialistas, tenemos del hombre un concepto bien definido: como individuo, se debe a la sociedad; cuando persigue un fin inmanente, se debe al Estado, a sus congéneres. Y cuando se trata de la persona humana, el Estado respeta el sagrado ámbito de su conciencia. Ese es el principio del peronismo. (*Aplausos prolongados*).

Sr. Presidente — Se va a votar en general el despacho.

— Afirmativa.

Sr. Presidente — En consideración en particular.

Si hay asentimiento, artículo que no se observe se dará por aprobado.

— Sin observación, se dan por aprobados los artículos 1º a 11.

El artículo 12 es de forma.

Sr. Presidente — Queda sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo y a la Cámara de Diputados.

5

SANCION SOBRE TABLAS DEL DESPACHO DE LAS COMISIONES DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA, EN EL PROYECTO DE LEY, EN REVISION, SOBRE EXENCION DE IMPUESTOS, TASAS, GRAVAMENES Y CONTRIBUCIONES A LA «FUNDACION EVITA».

Sr. Presidente — En consideración la moción de sobre tablas para tratar el despacho de las comisiones de Asuntos Constitucionales y Acuerdos y de Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley, en revisión, sobre exención de impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones a la «Fundación Evita».

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

— Afirmativa.

Sr. Presidente — Por Secretaría se va a dar lectura del despacho correspondiente.

Sr. Prosecretario Raimondi — (Leyendo):

Honorable Senado:

Vuestras comisiones de Asuntos Constitucionales y Acuerdos y de Presu-

puesto y Hacienda, han considerado conjuntamente el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo venido en revisión, eximiendo de impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones a la «Fundación Evita», y, por las razones que darán los miembros informantes, os aconsejan le prestéis aprobación.

Sala de la Comisión, 30 de agosto de 1954.

Alberto David, Gerónimo Nieva Córdoba, Carlos I. Soler, Andrés M. Agudiez, Irma C. Gacta, Raquel C. Juárez, Francisco Quindimil, Enrique S. Pizzorno, Oscar Lara, Angel Siri, Luciano Corsi, María Pilar González, Isabel Avelina Ducó.

En disidencia total:

Angel M. Lagomarsino, Feliciano Díez, Anastasio A. Pérez Vélez, Juan Raúl Begue, Arturo H. Duprat, Arturo J. Mor Roig.

Eva Perón, 28 de agosto de 1954.

Al señor Presidente del Honorable Senado, doctor Carlos A. Díaz.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente comunicándole que esta Honorable Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado el siguiente —

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Exímese de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones provinciales o de la Municipalidad de Eva Perón, de cualquier naturaleza, presentes o futuros:

- a) A los bienes del acervo sucesorio de la señora María Eva Duarte de Perón;
- b) A los bienes que, habiendo pertenecido o no a la señora María Eva Duarte de Perón, ingresen a la «Fundación Evita»;
- c) A todos los actos y contratos que en cualquier forma se vinculen a los bienes indicados en los párrafos a) y b) o a los que se ejecuten para constituir la «Fundación Evita», organizarla o integrar su patrimonio;
- d) A las transmisiones, hereditarias o no, que se hayan operado o se operen respecto de los bienes señalados en los párrafos a) y b);
- e) A las actividades que desarrolla la «Fundación Evita» y a los beneficios que hubieren producido o produzcan los bienes señalados en los incisos a) y b).

Agosto 30 de 1954

SENADO DE BUENOS AIRES

14ª sesión ord. (cont.)

Art. 2º La exención a que se refiere el artículo anterior comprende tanto los gravámenes ingresados como a ingresar y se extiende con los mismos alcances a la «Fundación Eva Perón» con personería jurídica acordada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 20.564, del 8 de julio de 1948, ratificado por Ley Nacional Nº 13.992.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

De acuerdo a la resolución vigente se acompaña el expediente P. S./61/54.

Saludo al señor Presidente con toda consideración.

ITALO B. A. PIAGGI.
Dionisio Ondarra.

Sr. Presidente — Tiene la palabra el señor miembro informante de la mayoría, Senador Corsi.

Sr. Corsi — Como representante del pueblo, de ese pueblo a quien Eva Perón prodigara todos sus desvelos y afanes, y entregara todas las fuerzas de su espíritu magnánimo y tutelar con los prodigios de su corazón dotado de extraordinaria bondad y orendara con abnegación y sacrificio heroico todos los instantes de su existencia y el don supremo de su propia vida, como representante del pueblo —repito— aprobaremos con acertado criterio y con ferviente unción, la exención de todo gravamen al acervo sucesorio de la Jefa Espiritual de la Nación.

La Abanderada de los Humildes, la defensora infatigable de los trabajadores, por los que tanto hizo, y que tanto amó a su pueblo al que no sólo le brindó en jornadas agotadoras el caudal inmenso de su ayuda y de su esfuerzo, sino que en un gesto de integral desprendimiento, volcando el summum de su amor a ese pueblo, le donó todos sus bienes para estar siempre presente. ¿Dónde? ¿Acaso en las horas de triunfo, en los momentos de felicidad o en las expansiones de gloria? No, única y exclusivamente en las desgracias colectivas, en circunstancias de dolor, de llanto, de luto, de duelo. Su testamento, voluntad postrera, está determinando como una proclama evangélica que si ella inmolara su juventud por el pueblo, también anhela permanecer durante el tiempo como encarnación divina para seguir asistiendo con su protección a los necesitados y a los dolientes.

Y bien, señor Presidente y señores senadores, ¿Qué se crea con esos fondos

de tan generosa donación? La «Fundación Evita», por sanción del Honorable Congreso Nacional se ha respaldado con la Ley número 14.209, y posteriormente se protocoliza su personería jurídica y declaratoria de que la «Fundación Evita» es de interés nacional y bien público.

No creo que en los anales históricos de los pueblos se dé el hecho de que una mujer, esposa de un mandatario, angel tutelar de los desheredados, haya donado todos sus bienes al pueblo. Tenía que ser Evita —después de 19 siglos—, quien diera toda esta lección, este ejemplo de sublime renunciamiento y altruismo sobrehumano: ofrecer su vida y sus bienes a su pueblo, al mismo pueblo que la bendice y la recuerda con veneración y seguirá eternamente su nombre y su mandato con la decisión y la fortaleza de los que han nacido con el don de la hidalguía y la gratitud. Por eso Evita será inmortal en la memoria y en el corazón del pueblo argentino.

Por estas breves consideraciones es que descuento el voto favorable de esta Honorable Cámara al proyecto en discusión.

Sr. Presidente — Tiene la palabra el señor Senador Mor Roig.

Sr. Mor Roig — Señor Presidente: El bloque de la Unión Cívica Radical va a votar en contra del proyecto sometido a debate, basándose en diversas consideraciones, algunas de ellas jurídicas y otras políticas, dicho esto en la más limpia y levantada acepción del último vocablo.

Para aclarar las razones que fundamentan nuestra función legislativa, es preciso que digamos algunas palabras iniciales acerca del procedimiento a través del cual el todo o una parte de los bienes de doña María Eva Duarte de Perón, han pasado a constituir el haber patrimonial de la llamada «Fundación Evita».

Aunque los hechos acaecidos son sencillos y fácilmente comprensibles, hay mucho de confusión en este asunto, al extremo de que incluso en sectores que deberían presumirse bien informados, se ignora por ejemplo si la señora de Perón dejó o no testamento y si se ha sustanciado o deberá susanciarse el correspondiente juicio sucesorio.

Nos parece lógico, pues, comenzar señalando ciertos aspectos básicos que son importantes a los efectos de caracterizar los distintos actos de trans-

Agosto 30 de 1954

SENADO DE BUENOS AIRES

14ª sesión ord. (cont.)

misión gratuita operados hasta el presente.

Los elementos de juicio que posibilitan estas aclaraciones surgen de la Ley 14.304 y su debate en la Cámara de Diputados de la Nación, y de los motivos que determinaron la derogación de la Ley 14.209. Antes que nada parece útil advertir que la señora de Perón no dejó testamento que previera la constitución de la «Fundación Evita» y el traspaso a la misma de todos sus bienes. Justamente por esto, tanto el artículo 1º de la Ley 14.304, como el mensaje del Gobernador con el que acompaña el proyecto en debate, hablan no de un testamento revestido de las formalidades legales que el Código Civil impone...

Sr. Guadalupe—¿Y cómo puede saber si existe o no tal testamento?

Sr. Mor Roig — ...sino de una pura y simple manifestación de voluntad.

Voy a aclarar también esta interrupción no concedida, del señor Senador Guadalupe. Manifiesto, honradamente, que no conozco —y he tratado de obtener la información por los medios a mi alcance— otro testamento que la manifestación de voluntad de la señora de Perón que lleva fecha 29 de junio de 1952.

Sr. Guadalupe — ¿De por sí, la manifestación de voluntad no es un testamento?

Sr. Pérez Vélez — El señor Senador desconoce lo que es un testamento.

Sr. Mor Roig — Yo invito al señor Senador, a que lea este libro que se llama Código Civil y los artículos relativos a los testamentos. Entonces tal vez no diría estas cosas que estamos escuchando.

Sr. Guadalupe—Yo también he hecho testamento y el señor Senador lo desconoce. (Risas).

Sr. Presidente — Continúa en el uso de la palabra, el señor Senador Mor Roig.

Sr. Mor Roig — Me voy a permitir dar al señor Senador Guadalupe, un consejo de carácter jurídico.

Si lo ha hecho en la misma forma que esta manifestación de voluntad a que estoy aludiendo, evidentemente ha hecho un testamento que desde el punto de vista jurídico es absolutamente nulo.

Sr. Guadalupe — Habría que analizarlo como corresponde.

Sr. Mor Roig — En su sector hay dos distinguidos notarios que pueden

informarle acerca de los requisitos que debe reunir un testamento.

Sr. Guadalupe — ¿Puede afirmar el señor Senador que no ha estado presente el escribano al redactarse ese testamento, que usted desconoce?

Sr. Mor Roig — No he encontrado otro que el publicado por los diarios el 18 de octubre de 1952. Si hay otro revestido de otra solemnidad y formalidad y que cumpla con todos los requisitos legales que configuran cabalmente un testamento, confieso honradamente que lo desconozco.

Sr. Guadalupe — Precisamente, el señor Senador no debe decir que no existe sino que lo desconoce.

Sr. Mor Roig — Durante los debates realizados en el Congreso de la Nación en oportunidad de discutirse las leyes 14.209 y 14.304, se ha planteado lo mismo que estoy exponiendo en este momento y no ha sido contestado por ninguno de los representantes de la mayoría si existe o no otro testamento.

Sr. Guadalupe — Aquí le estamos contestando.

Sr. Mor Roig — Pediría a la Presidencia que invitara al señor Senador Guadalupe, a que manifieste en forma concreta si conoce que haya otro testamento distinto al del 29 de junio, que es la manifestación de voluntad de la señora del Presidente.

Sr. Guadalupe — Existe, señor Senador.

Sr. Mor Roig — ¿Dónde está?

Sr. Guadalupe — En poder de la autoridad competente.

Sr. Mor Roig — ¿El señor Senador habla en nombre propio o del sector peronista?

Sr. Guadalupe — En nombre propio, señor Senador. Nosotros no necesitamos permiso para hablar.

Sr. David — No obstante lo que manifiesta el señor Senador Mor Roig en su exposición, puede existir testamento. El testamento no tiene por qué publicarse.

Sr. Mor Roig — No lo niego, señor Senador.

Sr. David—Por eso, el señor Senador Guadalupe puede tener razón en sus interrupciones.

— Varios señores senadores hablan simultáneamente y suena la campana.

Sr. Presidente — Continúa en el uso de la palabra el señor Senador Mor Roig.

Agosto 30 de 1954

SENADO DE BUENOS AIRES

14ª sesión ord. (cont.)

Sr. Mor Roig — En realidad las manifestaciones del señor Senador David coinciden con lo que estaba contestando al señor Senador Guadalupe.

Puede existir un testamento auténtico, distinto a la manifestación de voluntad conocida; pero la verdad es que a través de todos estos debates de tipo legislativo a que está dando lugar la sucesión de la señora esposa del señor Presidente de la República no se ha aclarado en forma terminante que exista otro testamento más que aquella manifestación de voluntad.

Por el contrario, si mal no recuerdo la señora Diputada Alvarez y el señor Diputado Rocamora, en el debate habido el 24 y 25 de junio último, en la Cámara de Diputados de la Nación, se han referido concretamente, inclusive con transcripción de conceptos— a la manifestación de voluntad publicada por los diarios del país el 18 de octubre.

Sr. Lara — Que ha de ser respetada, llenando los requisitos que sean necesarios.

Sr. Mor Roig — Aparentemente ha sido publicada en forma íntegra, porque tampoco dice la publicación que falten determinados aspectos de ese documento.

Sr. Lara — Pueden llenarse los otros requisitos necesarios para darle validez, y usted sabe cuáles son.

Sr. Mor Roig — Deseamos conocer si se han llenado o no.

Sr. Lara—Se llenarán los requisitos necesarios.

Sr. Pérez Vélez — ¿Hubo de haberse llenado?

Sr. Lara—Usted que es tan fácil de entender, no lo está haciendo en esta oportunidad. Los beneficiarios de esa sucesión, señor Senador, están en condiciones de renunciar a sus derechos para que esa voluntad sea respetada.

Sr. Duprat — El testador tiene que llenar requisitos que la ley dispone.

Sr. Mor Roig — Lo desconocemos como testamento válido, desde el punto de vista del Derecho Civil Argentino.

Sr. Lara — El hecho real es que los bienes pasan a la sucesión.

Sr. David — ¿A qué obedece la importancia de saber de la existencia del testamento?

Sr. Pérez Vélez — Déjelo hablar al señor Senador Mor Roig y él le va a contestar.

Sr. David—Se trata de un testamento ológrafo, señor Senador. ¿Qué interés tiene en conocerlo?

Sr. Mor Roig — Para saber si hay herederos.

Sr. David—No tiene por qué el señor Senador no creer en la validez de un testamento ológrafo.

Sr. Mor Roig — No está en discusión eso, señor Senador. Nosotros queremos saber si existe o no un testamento. Si ustedes afirman que existe damos por terminado ese planteo y hacemos fe en la palabra de los señores senadores.

Sr. Corsi—Aquí no está en discusión ese asunto, estamos tratando la eximición de impuesto a una asociación.

Sr. Pérez Vélez — A los bienes sucesorios. El inciso a) dice claramente...

Sr. Guadalupe—Si esos bienes pasan a la sucesión...

Sr. Pérez Vélez — Previamente hay otro enunciado.

Sr. Mor Roig — Señor Presidente: Lo único que dejó la causante es una manifestación de voluntad que no tiene forma de testamento o validez legal.

— Hablan simultáneamente varios señores senadores

Sr. Guadalupe — No puede asegurar eso, señor Senador.

Sr. Mor Roig — Es cierto, señor Presidente, que yo concedo interrupciones con todo gusto, cuando esas interrupciones son con sentido constructivo, pero cuando tienden a entorpecer el debate, le rogaría a la Presidencia que no los autorizara.

Sr. Presidente — La Presidencia no las acepta, señor Senador.

Sr. Mor Roig — Las acepta de hecho, señor Presidente, porque cuando habla el señor Senador Guadalupe no le llama la atención.

Sr. Presidente — Advierto a la Cámara que el señor Senador no desea ser interrumpido. Continúa en el uso de la palabra el señor Senador Mor Roig.

Sr. Mor Roig — Decía que mientras el artículo 3.607 del Código Civil tenga vigencia y que no se aporten documentos que no sea la manifestación de voluntad a que vengo haciendo alusión, no hay testamento válido que permita afirmar que está encuadrado dentro de disposiciones legales; y en segundo lugar, tampoco sería exacto que los herederos de la señora de Pe-

Agosto 30 de 1954

SENADO DE BUENOS AIRES

14ª sesión ord. (cont.)

rón, que son el señor Presidente de la República y su señora madre, hayan renunciado a su calidad de herederos. Si esto último hubiera sucedido, si hubiere existido renuncia, debería haberse aplicado o substanciado el trámite de las sucesiones vacantes y por lo tanto, de acuerdo con los artículos 3.539, siguientes y correlativos del Código Civil, habría resultado imposible constituir la «Fundación» que se menciona en el artículo primero del proyecto.

Voy aclarar porque noto algunas expresiones de sorpresa con respecto a lo último que acabo de manifestar.

Sr. David — Yo no he entendido el concepto. Por otra parte todo eso corresponde sea decidido por los jueces competentes y nada tenemos que hacer nosotros.

Sr. Mor Roig — Si ha habido renuncia por parte de los herederos, se habría producido la situación prevista en el artículo 3.539 del Código Civil que para mayor comprensión de la Honorable Cámara me voy a permitir leer: «Cuando, después de citados por edictos durante treinta días a los que se crean con derecho a la sucesión, o después de pasar el término para hacer inventario y deliberar, o cuando habiendo repudiado la herencia el heredero, ningún pretendiente se hubiese presentado, la sucesión se reputará vacante».

Sr. David — Pero aquí hay un testamento, señor Senador.

Sr. Mor Roig — Lo verdaderamente ocurrido es que los herederos de la señora de Perón habrían asumido judicialmente calidad de tales y, una vez convertidos en propietarios del patrimonio transmitido «mortis causa», se desprendieron de él con el fin de dar satisfacción a aquella «manifestación de voluntad», expresada por la causante, el 29 de junio de 1952. Esto es, con el fin de dar nacimiento a la «Fundación Evita».

Que esto ha ocurrido de la manera explicada quedó claramente dicho en el debate desarrollado en la Cámara de Diputados de la Nación, durante la sesión del 24/25 de junio de 1954. Al explicar las razones en cuya virtud se derogó la ley 14.209, el Diputado Rocamora, sostuvo que ella adolecía del defecto jurídico de atribuir al Poder Ejecutivo Nacional la facultad de constituir la «Fundación», facultad ésta que se hallaba en pugna con expresas reglas de la Constitución y de la ley.

Esto lo dijo el Diputado Peronista Rocamora.

En consecuencia, una vez que los juristas del régimen hubieran advertido el grueso error en que había incurrido, se resolvió transitar un nuevo camino jurídico. ¿Cuál fué ese camino? He aquí la explicación del Diputado Rocamora: «Hoy esa etapa (la creación de la «Fundación Evita») está cumplida pero no por disposiciones de alguno de esos dos poderes —que no tienen facultades para hacerlo— sino por mandato del General Perón, como particular, como heredero de Eva Perón».

Sr. Pizzorno — El General Perón es el Administrador de la «Fundación».

Sr. Mor Roig — No estamos en ese aspecto señor Senador. Estamos frente al caso que se plantea de si es o no heredero el General Perón de los bienes de su esposa.

Sr. Pizzorno — Los herederos han renunciado en obsequio a la voluntad de la señora Eva Perón.

Sr. Mor Roig — Legalmente estamos en la situación de herencia vacante: si no hay herederos o si los herederos han repudiado la herencia.

Sr. Pizzorno — Hay un testamento.

Sr. Mor Roig — La ley enuncia quiénes pueden ser herederos y es el Juez que entiende en la sucesión quien los declara con ese carácter.

Y como si hubiera querido desvanecer las dudas subsistentes uno de los más conspicuos de los legisladores nacionales del oficialismo, el Diputado Albrieu afirmó categóricamente, en la misma sesión que no sería preciso cumplir con todas las diligencias necesarias en el juicio sucesorio de doña María Eva Duarte de Perón, por cuanto, dijo textualmente: hay donación hecha por los dos herederos. Con ambas informaciones en nuestro poder estamos en condiciones de caracterizar informadamente los antecedentes del proyecto que nos envía el Poder Ejecutivo. Habría habido dos actos sucesivos de transmisión gratuita de bienes. El primero se realiza «mortis causa» e implica un traspaso patrimonial de la causante María Eva Duarte de Perón a sus herederos, Juan Domingo Perón y Juana Ibarguren de Duarte. El segundo acto consiste en lo siguiente: una vez convertidos los bienes en propiedad de los dos herederos, éstos, respetando la manifestación de voluntad del 29 de junio de 1952 destinaron el todo o una parte de esos bienes a la «Fundación Evita».

Agosto 30 de 1954

SENADO DE BUENOS AIRES

14ª sesión ord. (cont.)

Aclarado este punto esencial tropezamos de entrada con una ingratitud notable en la que quizás por inadvertencia han deslizado los promotores de la Ley 14.304 y los redactores de este proyecto que no hace más que repetir los enunciados de esa ley, tanto que unos como otros hablan por igual de una fundación constituida por el General Perón. Nosotros entendemos que este párrafo laudatorio es parcialmente inexacto y parcialmente injusto. El General Perón es uno de los herederos que destinó su haber sucesorio a la «Fundación» y la otra heredera Juana Ibarguren de Duarte produjo un acto idéntico con igual contenido moral y contribuyó con una cuota también igual. Por lo tanto, si es que vamos a dar nombres propios tenemos que fué por voluntad y por desprendimiento de ambos, no de uno sólo que el mentado patrimonio hereditario tuvo el destino social que origina el presente debate.

Y en seguida nos hallamos frente a otro hecho que precisa ser subrayado con detenimiento y fluye del artículo 19, inciso d) del proyecto en examen. Con arreglo a su texto se eximirá del impuesto a las «transmisiones hereditarias o no» que se «hayan operado o se operen» con relación a los bienes del acervo sucesorio de la señora de Perón así como los que ingresen a la «Fundación Evita». ¿Qué resulta? Una circunstancia muy interesante. Teniendo en cuenta el hecho de que ha habido una doble transmisión gratuita de bienes; vale decir, que primero los herederos recibieron el patrimonio por herencia y luego lo destinan al fin social en calidad de propietarios.

Sr. Campo — Pero, pensemos que no hay en ningún caso beneficio personal, porque únicamente se beneficia la «Fundación».

Sr. Pérez Vélez — Que paguen previamente el impuesto.

Sr. Campo — Lo que ingresa a la «Fundación»...

Sr. Mor Roig — En el terreno de los hechos puede tener algún asidero lo que acaba de manifestar el señor Senador: pero, en el terreno de lo legal, en el que estamos colocados nosotros no tiene asidero, porque el impuesto que grava a la sucesión, el impuesto que grava a los herederos, y con respecto a los cuales, posiblemente...

Sr. Lara — No habiendo beneficiarios, como en este caso.

Sr. Mor Roig — Volviendo a la ley.
Sr. Pizzorno—¿El caso de la renuncia de los herederos?

Sr. Mor Roig — No ha habido renuncia, porque han aceptado su condición de herederos.

El Diputado Albrieu, con toda claridad, dijo en la Cámara de Diputados de la Nación que hay una donación de los herederos. Expresión que, puesta en boca de un diputado, de la versación jurídica del señor Diputado por La Rioja, tiene un sentido exacto. Los herederos han hecho donación. No hay, pues, renuncia.

En este caso se crea una excepción que resulta tanto más injustificable cuanto que aparece dispuesta con referencia a dos personas perfectamente determinadas e individualizables. Esas dos personas han querido realizar un acto de disposición como propietarios de bienes recibidos por herencia. Y esto, sin duda, está muy bien. Lo que no lo está es que, a renglón seguido, el Congreso y la Legislatura de Buenos Aires se pongan a la tarea de liberar a los donantes de la onerosidad de su gesto. Lo que no está bien es que el Congreso y la Legislatura dicten leyes con el objeto de asegurar al Presidente de la República y a doña Juana Ibarguren de Duarte, la gratuidad de su altruismo, sin reparar en que, para conseguirlo, se hace necesario introducir una excepción al Código Fiscal de la Provincia, que es censurable porque es personal, circunstancial y subjetiva.

Hay otro aspecto en la iniciativa del Poder Ejecutivo que merece, asimismo ser puntualizado.

Una simple confrontación de los incisos a) y b) del artículo 19 nos sitúa ante una duda tan seria y tan inevitable que, por sí misma, constituye otra valla opuesta a nuestro sentido de la licitud jurídica.

El inciso a) exime de gravámenes a los bienes del acervo sucesorio de la señora de Perón, en tanto que el inciso b) de manera ostensiblemente separada y tal como si se tratara de un supuesto distinto, extiende la exención a los bienes que ingresen a la Fundación Evita.

La sola circunstancia de que una y otra categoría de bienes hayan sido objeto de previsiones legales diversas, hace surgir este interrogante: ¿Es cierto o no que los herederos han destinado todos los bienes sucesorios a la «Fun-

Agosto 30 de 1954

SENADO DE BUENOS AIRES

14ª sesión ord. (cont.)

dación Evita? o debemos aceptar, por el contrario, que dispusieron para este fin de una parte de dichos bienes y retuvieron el resto en su patrimonio.

Si la repuesta al primer interrogante es que todos los bienes pasaron a la «Fundación», la diferenciación marcada en los incisos a) y b) es absurda. Y si esa diferenciación no es absurda, entonces, esta Legislatura va a dictar una ley que exonerará de impuestos, tasas, etcétera, a bienes que pertenecen, en propiedad privada, al Presidente Perón y a doña Juana Iburguren de Duarte.

Y resta aún una observación final.

Sr. Lara — Está justificado.

Sr. Mor Roig — Le aclaro al señor Senador que existen dos conceptos diferentes que es la situación de los beneficiarios en su condición de herederos...

Sr. Lara — Me parece muy bien y lo encuentro justificado.

Sr. Mor Roig — Sí, desde su punto de vista, pero no, en lo que respecta a nuestro enfoque. Decía que hay una observación final. Se trata de los muebles e inmuebles adquiridos por el cónyuge de la señora de Perón con posterioridad a la celebración del matrimonio y en las condiciones previstas por los artículos 1.271 y 1.272 del Código Civil. Me refiero, en una palabra, a los bienes gananciales.

Conforme a lo estatuido por el artículo 3.576 del mencionado Código, la mitad de los gananciales se han transferido «mortis causa», a doña Juana Iburguren de Duarte, con exclusión del marido de la causante. De donde se infiere que muy posiblemente estamos sometidos a los términos estrictos, rígidos, de un grave dilema.

La primera posibilidad es que la heredera, doña Juana Iburguren de Duarte, haya incluido esa mitad de gananciales en la donación que ha hecho en favor de la «Fundación». En este caso lo que correspondería es que el Presidente de la República, para ceñirse fielmente a la «manifestación de voluntad» del 29 de junio de 1952, liquide todos sus bienes muebles e inmuebles de naturaleza ganancial a efecto de que la mitad de ellos, transferida por herencia a la señora Iburguren de Duarte, ingrese a la «Fundación Evita».

La segunda posibilidad es que la heredera de la mitad de gananciales no haya hecho donación de la misma. En tal supuesto, el Presidente podrá rete-

ner los muebles e inmuebles de referencia, pero se producirá el efecto inadmisible de que esta Legislatura vote una exención de impuestos en provecho personal y particularísimo de la condómina del Presidente de la República.

Estas son las razones de tipo jurídico que fundamentan nuestra disidencia total.

He dicho al comienzo de mi exposición que nosotros, aparte de la consideración jurídica, teníamos que hacer reservas de tipo político, empleando esta palabra en su más amplia acepción y significado. No creo que se requieran mayores razonamientos para fundar nuestra posición desde el punto de vista de la ética política. Sólo agregaré, ya en un plan de diverso orden, que aun cuando no estuvieran de por medio los vicios jurídicos señalados, de todos modos el bloque de la Unión Cívica Radical se expedirá en contra del proyecto.

Sr. Presidente — Tiene la palabra el señor Senador Corsi.

Sr. Corsi — Como miembro de la Comisión que tengo el honor de integrar, voy a tratar de contestar las objeciones hechas por el señor Senador preopinante.

Quiero traer a colación una anécdota de Jesucristo.

Sr. Presidente — ¿Me permite, señor Senador?

El señor Senador ya ha hecho uso de la palabra. ¿Ahora la solicita solamente para una aclaración?

Sr. Corsi — Sí, señor Presidente, voy a hacer una aclaración.

En oportunidad en que Jesucristo caminaba por las calles impartiendo su doctrina cristiana, se encontró ante un grupo de gente que rodeaba el cadáver de un perro. Se acercó y escuchó que alguno de los circundantes expresaba que el perro despedía un olor hediondo y que su aspecto era horrible. Jesús, entonces, señaló: ¡Sí, será lo que ustedes dicen; pero qué hermosos dientes tiene y qué blancos son!...

Traigo a colación esta anécdota porque en este tema, la bancada minoritaria, por intermedio del señor Senador Mor Roig, se ha esforzado tan solo en encontrar defectos a nuestro proyecto. Pero ni una sola palabra de reconocimiento a esa iniciativa se le ha escuchado; se ha negado el aspecto humanista de este proyecto, cuya sola enunciación llena de congoja el corazón y hasta hace asomar lágrimas, porque estamos cum-

Agosto 30 de 1954

SENADO DE BUENOS AIRES

14ª sesión ord. (cont.)

pliendo la voluntad póstuma de una mujer que todo lo dió sin pedir nada.

El señor Senador Mor Roig niega validez al testamento, a lo que contesto que no es posible que para sancionar una ley de exención impositiva a una institución de beneficencia, cuya única finalidad es la de ayudar a los humildes, adoptemos posiciones de tipo jurídico-político, cuando en realidad deberíamos destacar y exaltar ese magnífico gesto de renunciamento.

Lo importante es que el pueblo, que nosotros representamos en esta Honorable Cámara, desea que se cumpla la voluntad póstuma de la señora Eva Perón. Por eso no hagamos un debate de tipo jurídico-político, aunque como legisladores podemos hacerlo; hagamos una excepción, una excepción como las tantas que acostumbraban hacer en los cuerpos colegiados del país. Tenemos casos, por ejemplo, que no se han traído a colación a este Recinto, tenemos el caso de legisladores que, sin haber cumplido su edad reglamentaria, las mismas Cámaras les ha permitido ocupar sus bancas. Tenemos casos en los que, pese a las prescripciones de la Constitución, que es la ley de las leyes, han enviado al Congreso Nacional los presupuestos fuera de término, sin que ninguna circunstancia especial lo justificara.

Se ha dicho también, señor Presidente, que los herederos forzosos de la sucesión Eva Perón, no han hecho renunciamento a esos bienes.

Sr. Mor Roig — Pongo por vía de hipótesis, porque ignoramos si lo han hecho o no.

Sr. Corsi — Tenemos entendido que la señora madre de la extinta Eva Perón ha renunciado a sus bienes. Y así lo dice en la Cámara de Diputados de la Nación, o lo da a entender, el señor Diputado Fassi, de la bancada radical, cuando afirmó: «por algunas noticias que han trascendido la sucesión se habría iniciado y a ella se habría agregado la renuncia a la herencia presentada por la señora madre de la extinta». Estas palabras figuran en la página 681, segunda columna, del Diario de Sesiones.

Sobre el particular decía más adelante el señor Diputado Fassi, que existiría un imperativo de conciencia por parte del cónyuge, concepto éste que los senadores peronistas compartimos porque conocemos perfectamente los sentimientos del General Perón y sabemos que ese imperativo existe en él y que lo va a cumplir al pie de la letra. Y así

lo manifestó públicamente ante el pueblo de la República el General Perón cuando afirmó: «Esta es la voluntad suprema de Eva Perón y yo he de cumplirla al pie de la letra». Esto lo dijo el 17 de octubre de 1952.

Sr. Mor Roig — Deseo aclararle que tengo sobre mi banca el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión a la que se refirió el señor Senador, y que el señor Diputado Fassi decía que por algunas noticias que han trascendido la sucesión se habría iniciado...».

Sr. Corsi — El señor Diputado Fassi, no niega.

Sr. Mor Roig — Habla en forma condicional.

Sr. Corsi — Pero no niega.

Sr. Mor Roig — Ni niega ni afirma.

Sr. Pizzorno — Dice que ha tenido conocimiento.

Sr. Mor Roig — De todo esto estamos teniendo conocimiento extraoficial. Cuando se trata de eximir de impuestos a una sucesión debemos saber si hay o no sucesión y si hay o no herederos.

Sr. Agudiez — Si un diputado radical ha dicho eso, tenga la seguridad de que debe ser así, porque todo lo ponen en duda.

Sr. Mor Roig — En ese caso tiene toda la razón el planteo que hemos hecho. Si existe lo que se supone, nuestro planteo tiene razón desde el punto de vista legal.

Sr. Agudiez — Si no fuera así, un diputado radical no se atrevería a decir eso en el Congreso de la Nación.

Sr. Mor Roig — Estamos en un país de libertad.

Sr. Agudiez — Me agrada que lo reconozca.

Sr. Mor Roig — Es que ciertas cosas no se pueden decir sin grave riesgo.

Sr. Agudiez — Cuando ustedes hablan están seguros.

Sr. Mor Roig — Así es. Estamos seguros porque tenemos sentido de la responsabilidad. No hacemos afirmaciones como las que se lanzan desde otras bancadas.

Sr. Agudiez — Me extraña que no haya leído la parte del señor Diputado Fassi, que figura en el Diario de Sesiones.

— Suena la campana.

Sr. Presidente — La Presidencia ruega a los señores senadores se sirvan no dialogar.

Agosto 30 de 1954

SENADO DE BUENOS AIRES

14ª sesión ord. (cont.)

Continúa en el uso de la palabra el señor Senador Corsi, a quien le solicita abrevie su aclaración.

Sr. Corsi — Voy a ser brevísimo.

Se habló de que se podían beneficiar con esta herencia el señor Presidente de la Nación y la señora madre de la extinta Eva Perón. Me parece demasiado infantil —y perdóneme el señor Senador esta expresión— esa afirmación.

Sr. Mor Roig — No la he hecho en los términos que usted cita.

Sr. Corsi — Sí, señor Senador.

Sr. Mor Roig — Dije que se podrían beneficiar con esa exención.

Sr. Corsi — Sí, con la exención; pero lo que yo he afirmado anteriormente quita toda esa posibilidad, porque si nos hemos puesto de acuerdo en que han renunciado a esos bienes, no sé en qué forma podrían beneficiarse el General Perón y la señora madre de la señora Eva Perón.

Por otra parte no votar la eximición de impuestos significaría retacear al pueblo lo que Eva Perón le dió en su voluntad postrera. Si en su vida Eva Perón pudo cumplir con su voluntad de ayudar a los humildes, ¿cómo podemos quitarle ese derecho de continuar ayudándolos después de muerta?

Por eso, señor Presidente y agradeciendo se me haya permitido hacer esta aclaración, creo que la Cámara no tendrá ya duda alguna de que el proyecto que vamos a sancionar —tengo la seguridad que los señores senadores comparten mi criterio— no puede prestarse a ninguna interpretación capciosa.

Sr. Presidente — Tiene la palabra la señora Senadora Juárez.

Sra. Juárez — Señor Presidente: La consideración de este asunto eximiría de todo comentario por la índole que lo inspira, pero frente a la importancia que debe reconocérsele, necesario es que digamos aquí que nada hay que pueda oponerse a una tácita sanción.

Creo, señor Presidente, que desde que se trata de una exención de impuestos generales a una institución, que no por ser de reciente data, no por eso asoma ya con una realidad promisoría, todo lo que se haga para respaldar su funcionamiento, siempre será poco. El capital inicial, diré así, con que da sus primeros pasos la «Fundación Evita» está formado por todos aquellos bienes que la ilustre y querida desaparecida, legara con el pensamiento siempre puesto en los necesitados. Legal y jurídicamente, pudo

ser otro su destino, pero ella que simbolizó la abnegación y el sacrificio, dándolo todo sin pedir nada, dejó para los pobres y hasta donde ello alcanzare, todo ese patrimonio. ¿Cómo entonces, vacilar, señor Presidente? ¿Cómo renunciar a un elemental principio de gratitud y reconocimiento a sus obras y a sus sentimientos, no votando unánimemente este proyecto por el que se exime totalmente de impuestos a la «Fundación Evita», constituida con un propósito tan generoso y loable, y llamada a cumplir con el apostolado que ella, la siempre venerada y recordada, sembró en las vastas latitudes patrias, para que fructificara en el bien, el bienestar y la felicidad de todos?

Hechas estas consideraciones, señor Presidente, voy a insinuar respetuosamente un superior anhelo de mi espíritu: que este proyecto de ley cuente con el voto unánime de este Cuerpo y que para ello, quienes deban apoyarlo con su voto también —me refiero a mis distinguidos colegas de la minoría—, depongan intereses y banderías, acercando su espíritu a lo que está en el espíritu de todos y sobre todo en el espíritu de los humildes de la Patria.

Nada más, señor Presidente. (*Muy bien! ¡Muy bien!*).

Sr. Presidente — Tiene la palabra el señor Senador Guadalupe.

Sr. Guadalupe — Verdaderamente he asistido con dolor a este debate, disminuido por el sector de la minoría, ante una obra de la magnitud extraordinaria como la que correspondiera a la señora Eva Perón.

Debo confesar que no me extrañan las expresiones vertidas por los señores senadores de la minoría que hacen de todo, una cuestión política.

Quiero traer a colación la réplica que el famoso filósofo catalán Ramón Martí, en defensa de la doctrina cristiana, hizo a los filósofos árabes Avicena, Averroes y Alfarabi, que estaban en contra de la existencia de Dios o de su doctrina.

Dijo Ramón Martí: «Que Dios no puede dejar de tener el conocimiento de lo particular, porque es causa de ello, porque conoce sus principios, porque sabe los universales y porque su conocimiento mismo es causa de las cosas.

«Que Dios tiene el conocimiento de las cosas que no existen, porque conoce las causas y porque el artifice

55

Agosto 30 de 1954

SENADO DE BUENOS AIRES

14ª sesión ord. (cont.)

sabe bien lo que puede hacer aunque no lo haga.

«Que Dios tuvo desde la eternidad noticias de los particulares contingentes, porque conoce sus causas.

«Que Dios conoce todas las voluntades y pensamientos, porque entiende las cosas en sus causas y su entender es causa del entendimiento humano.

«Que Dios conoce infinitas cosas, porque su ser es infinito, y porque el mismo entendimiento humano en potencia es cognoscitibus infinitorum.

«Que Dios conoce las cosas pequeñas y viles, porque la vileza no redundada per se, sino per accidens, en el que conoce.

«Que Dios conoce lo malo como contrario de lo bueno, y que el conocimiento de lo malo no es malo».

Por eso, señor Presidente, veo que este renunciamento es lo que más se acerca a Dios. Por eso pido, señor Presidente, adherir a este proyecto, porque es un beneficio para todos los trabajadores del mundo y para todos los que necesitan la ayuda de esta «Fundación».

Por ello, señor Presidente, hago moción de orden de cerrar el debate y que se vote.

Sr. Presidente — Se va a votar la moción de orden formulada por el señor Senador Guadalupe, de cerrar el debate.

— Afirmativa.

Sr. Presidente — Se va a votar en general el proyecto.

— Afirmativa.

Sr. Presidente — Se va a votar en particular.

— Se aprueban los artículos 1º y 2º, siendo el 3º de forma.

Sr. Presidente — Queda sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo y a la Cámara de Diputados.

6

SANCION SOBRE TABLAS DEL DESPACHO DE LAS COMISIONES DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA, EN EL PROYECTO DE LEY, EN REVISION, REFERENTE A LA TRANSFERENCIA DEL FERROCARRIL PROVINCIAL DE BUENOS AIRES AL GOBIERNO DE LA NACION.

Sr. Presidente — En consideración la moción de sobre tablas para tratar

los despachos de las comisiones de Asuntos Constitucionales y Acuerdos y de Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley, en revisión, referente a la transferencia del Ferrocarril Provincial de Buenos Aires al Gobierno de la Nación.

— Afirmativa.

Sr. Presidente — Por Secretaría se va a dar lectura del despacho correspondiente.

Sr. Prosecretario Raimondi — (Leyendo).

Honorable Senado:

Vuestras comisiones de Asuntos Constitucionales y Acuerdos y de Presupuesto y Hacienda, han considerado conjuntamente el Mensaje y Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo —venido en revisión— ratificando transferencia del Ferrocarril Provincial de Buenos Aires, al Gobierno de la Nación y, por las razones que darán los miembros informantes, os aconsejan le prestéis aprobación.

Sala de la Comisión, 30 de agosto de 1954.

Alberto David, Gerónimo Nieva Córdoba, Carlos I. Soler, Andrés M. Agudiez, Irma C. Gaeta, Raquel C. Juárez, Francisco Quindimil, Enrique S. Pizzorno, Oscar Lara, Angel Siri, Luciano Corsi, María Pilar González, Isabel Avellina Ducó.

En disidencia total:

Angel M. Lagomarsino, Feliciano Dies, Anastasio A. Pérez Vélez, Juan Raúl Hegne, Arturo H. Duprat, Arturo J. Mor Roig.

Eva Perón, 28 de agosto de 1954.

Al señor Presidente del Honorable Senado, doctor Carlos A. Díaz.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta Honorable Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado el siguiente —

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Ratifícase la transferencia del Ferrocarril Provincial de Buenos Aires al Gobierno de la Nación, dispuesta por Decreto número 20.549, de fecha 24 de setiembre de 1951.

Art. 2º Facúltase al Poder Ejecutivo a convenir con el Gobierno de la Nación el valor a asignar a los bienes transferidos, a que se refiere el ar-

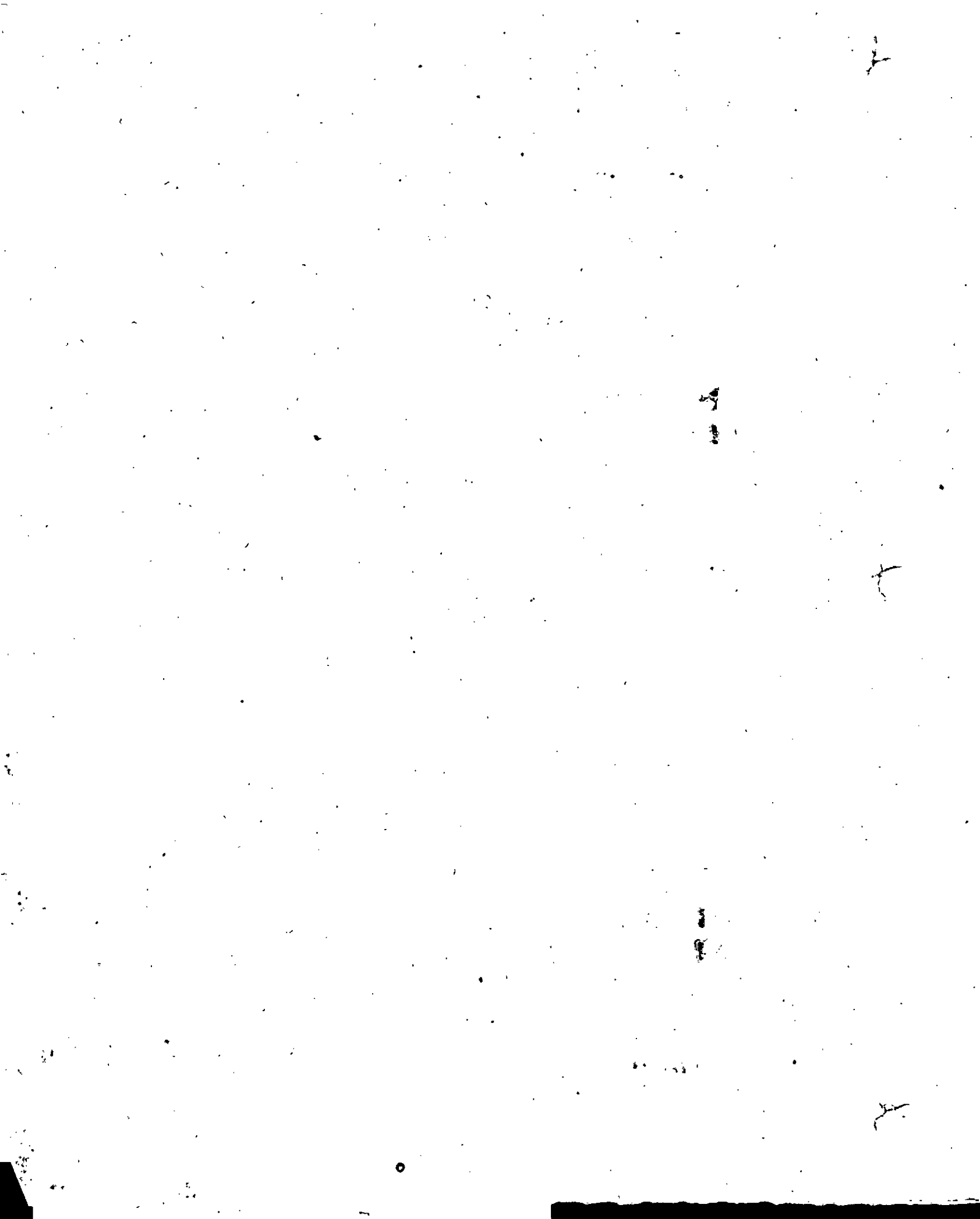
EX-SENADORA JUAREZ RAQUEL C.

PERIODO 98a 1954-1955

Asunto 5: P. de Ley en revisión, sobre exención de impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones a la "Fundación Evita".-

Pags.-- 975.-

56 7



57 8

EX-SENADORA JUAREZ RAQUEL C.

PERIODO 96a 1952-1953

Tomo I : Diario de Sesiones adjunto.-

-----oOo-----

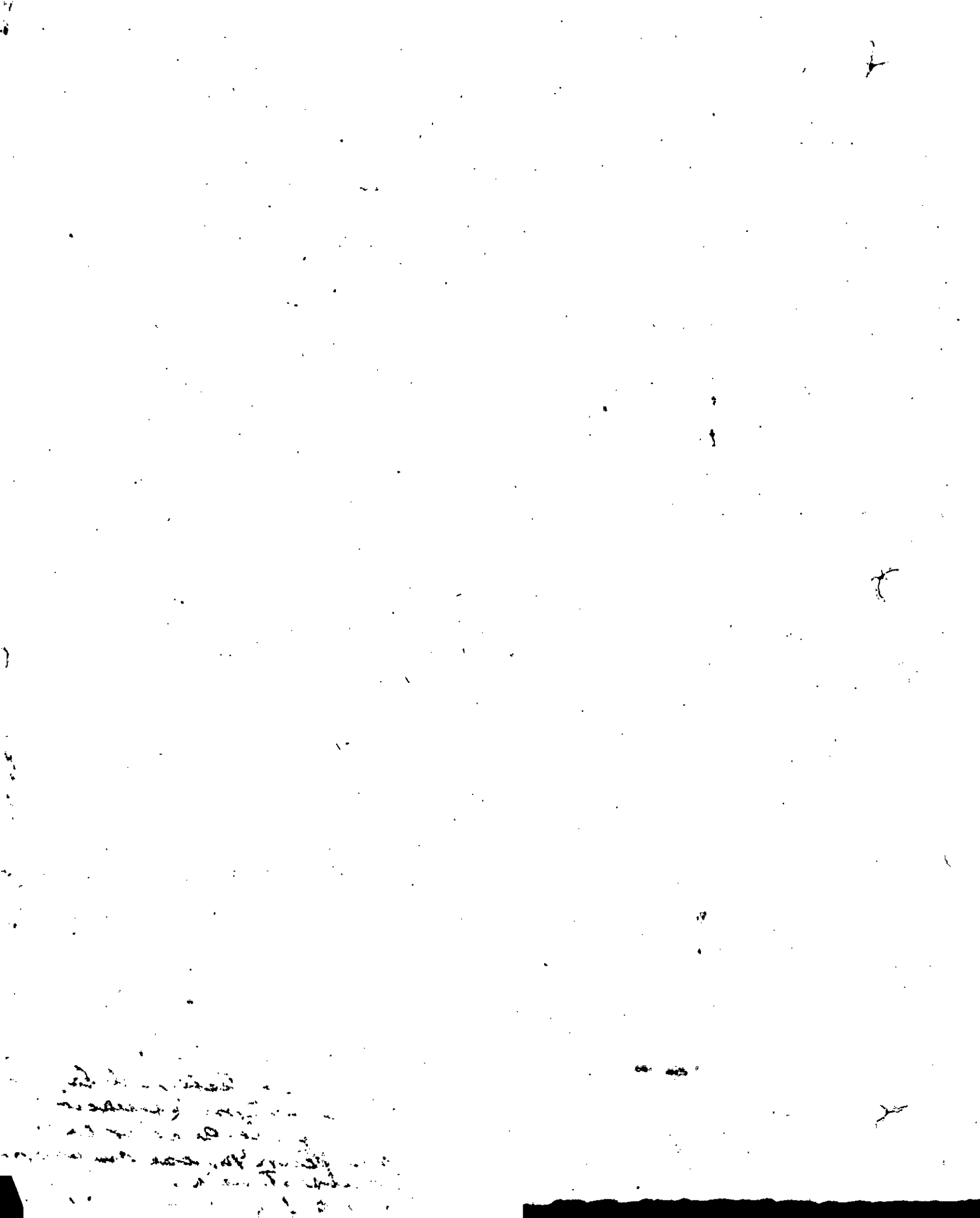
Periodo 97a 1953-1954

Tomo I : No tuvo actuación.-

-----oOo-----

PERIODO 98a 1954-1955

Diarios de Sesiones: Diario de Sesiones adjunto.-



VERSION TAQUIGRÁFICA

10-15-1964

.....
.....
.....

83

4

Copia

58

A. S. E. el Señor Ministro de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación

D. Francisco Martínez

Con todo respeto me dirijo a S. E. el Señor Ministro de A. S. y S. P. a fin de solicitarle reconsideración en la separación del cargo que ocupaba en la Dirección de Menores, dependiente de ese Ministerio a su digno cargo -

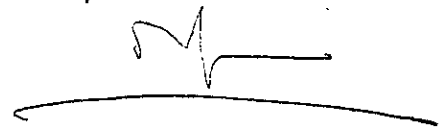
Señor Ministro: Las especiales circunstancias que la vida me deparó al haber quedado huérfana muy joven y sin familia alguna, criada luego por una parentela, Raquel María Huerzo y Santillán, mujer santa que me educó en la moral cristiana y me enseñó lo que es la dignidad y corrección, dejándome como herencia el orgullo de mi honorabilidad; me obligaron a buscar en el trabajo, digna fuente de recursos la parte material que la misma vida impone necesariamente. - Es así que solicité un puesto como empleada del Estado ingresando después de años de lucha y peregrinaje, el 1° de Octubre de 1945 en la Dirección de Menores, Santa Fe 880 - la que años después pasó a depender de la Dirección Nacional de Asistencia Social, actuando como encargada de Despacho de Registro de Menores, - las cargas lo desempeñaba con la vocación que Dios me dio para sentir en mi misma el dolor ajeno y con la seguridad de que todo lo que hago en la persona de los menores era en bien de la sociedad y de la patria - Esta dedicación en mi trabajo me valió el buen concepto general lo que motivó que el entonces Director Nacional Menor San Martín me llamara a su despacho preguntándome qué ideas políticas tenía - A esta sorpresiva pregunta respondí que no tenía ninguna, que cumplir con mi deber y que respetaba las autoridades - Luego sin declararme peronista, me citaron a una entrevista con la Sr. de Ferón y ésta sin dar explicación y lugar a emitir opinión alguna dispuso mi traslado a Formosa como Delegada censista - Esto fue a comienzos del año 1950 y a fines del mismo año fui trasladada a Tucumán con el mismo cargo - Señores Ministros, mis compañeras de oficina son testigos de la angustia y desesperación que me embargaba y ante mi situación se me aconsejó a obedecer sin replicar como quería quedar en medio de la calle - Porque como ahora Señor M. ese empleo era lo único con que contaba para mi subsistencia. Luego fui elegida senadora de la P. U. B. por la 5ª Sección elec.

Social, representación pública a la que llegué no por ambición de poder, sino, quizás por la imposición de una voluntad más fuerte que la mía - Mi actuación como legislador fue modesta, no tuve nunca aspiración de sobresalir ni acumular posiciones, todo lo contrario, ya en esa época me sentía avergonzado de pertenecer al partido que allí me había llamado y me dediqué a usar de los medios que estaban a mi alcance para hacer el bien con la mirada puesta en lo eterno y no en lo Transitorio - Confieso S. U. que trabajé para una causa que a poco de entrar la creí noble y sincera - jamás se me obligó ni a delatar ni acometer injurias - Hice mi trabajo desinteresadamente, no recibiendo ni aceptando regalos de dinero, cumplía con el trabajo que se me ordenaba, enviándome \$ 1000 para gastos. - Fui E. al pueblo de Formosa y Tucumán como testigo de mi conducta moral y material - Pero debo decir también que tiempo después fui perdiendo la fe y confianza que tan generosamente deposité en personas que cada día mostraban una faceta más de su miseria espiritual e incapacidad para lo que creían tener y no poseían, miseria e incapacidad que no llegaron a anular ni destruir mi conciencia recta - En vida S. U. encontré la verdad y justicia en Cristo y con su luz se ilumina, como humana puede equivocarme, pero en este caso creo que he sido engañado y despreciado; y repito que mi trabajo ha sido desinteresado, lo hice con amor, con trans en bien del prójimo - El 20 de Abril de 1955 termine mi período legislativo, al que quise varias veces renunciar, aconsejándoseme muy seriamente reflexionara antes de hacerlo, pues sería expulso y perseguido y no podía ocupar mi antiguo puesto quedando en la mayor indigencia y sin tener a quien recurrir pidiendo auxilio por mi condición de mujer honesta y sola en el mundo y ya sindicada en el partido oficialista por mi manera de expresarme - El 2 de Mayo libre del cargo que ocupaba me presenté a la Dirección de Menores reintegrándome al puesto que antes había ocupado y del que había solicitado licencia sin goce de sueldo trabajando como visitador social hasta el día de mi cesantía. En ningún momento me presenté a las autoridades partidarias como se me había indicado, pues desde el día que el peronismo atacó la religión, plantee mi situación no aceptando, ni acatando ninguna sugerencia ni orden en su contra - No podía ponerme a la orden de un partido al que ya no pertenecía por mi condición de católica apostólica romana - Militante y practicante. Con toda humildad recurro hoy Señor Ministro a su corazón de argentino para que contemple mi situación con espíritu cristiano, más en estos momentos en que todas las puertas se cierran aun en las que mucho bien se hizo - Si cree que culpa tiene S. U. al aceptar los cargos que ocupé - obligado por cierto - no le parece que bien castigada estoy por haber pertenecido a un régimen que fue la vergüenza de mi patria y llevar el estigma de la humillación.

Aunque me siento redimida, pues muchas veces hice
frente y sin miedo a lo que podía sobrevenirme, levantan-
dome de la cama para no estar o por lo menos no estar
presente, ya que el voto no era nominal - visitando fu-
eros políticos en V. Verde y tratando por todos los medios de
conseguir la libertad de algunos - habiendo sido de-
nunciada y tener que pedir amparo al entonces Gobe-
rnador de Tomosa -

No pido justicia S. N. porque como ella es divina ya
está en el espíritu de los hombres que hicieron la Revoluci-
ón libertadora, pues Dios D. Venir los guió e iluminó
para llevarlos al triunfo definitivo, sino caridad
para contemplar mi caso y resolver si soy digna de
seguir ganándome la vida honradamente

Saludo a S. E. el Sr. D. con todo C. y R.



-En la ciudad de La Plata, a los seis días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y seis, comparece ante la Comisión Investigadora de la Conducta de Ex Legisladores designada por la Intervención a la Legislatura la señorita RAQUEL CELESTINA JUAREZ, domiciliada en la calle Paraguay 1983, de la Capital Federal, de profesión empleada, nacida en Quilmes, el 7 de abril de 1908, quien ~~xxx~~ invitada a decir verdad bajo juramento, así lo hace, iniciándose este acto, cuya versión taquigráfica que va a continuación, tiene el valor de acta documental/.

--Qué ocupación tenía antes de ser legisladora?

SRTA JUAREZ.--Era empleada de la Dirección de Menores, con sede en la calle Santa Fé 880, de la Capital Federal.

--Fermó parte de algún gremio?

SRTA JUAREZ.--Nunca.

--Qué cargos tuvo en el partido peronista?

SRTA JUAREZ.--Fuí ~~xxx~~ delegada consista en Formosa y Tucumán.

--Qué orígen tuvo su candidatura a esos cargos?

SRTA JUAREZ.--Si me permite voy a dar lectura de una nota dirigida al señor ministro de Salud Pública de la Nación, donde formule declaraciones relacionadas con mi actuación política.

-Luego de dar lectura de la mencionada nota, hace entrega de la misma, la que queda agregada como parte integrante de la presente acta.

--Perteneció usted a alguna unidad básica?

SRTA JUAREZ.--Pertenecí a la sede central del partido en las provincias de Formosa y Tucumán.

--De quién eran los muebles que existían allí?

Raquela Juárez

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is scattered across the page and is mostly illegible due to low contrast and noise.

Handwritten signature or initials, possibly "C. J. ...", located in the lower right quadrant of the page.

SRTA JUAREZ.—Los muebles de la sede de Formosa los compré yo, en la cárcel, pagándoles en mensualidades. H

—Había algún automóvil?

SRTA JUAREZ.—No. ~~Ésta~~ Cuando fuí a Tucumán, ya estaba todo organizado y la delegación del partido tenía un auto que era de su propiedad, el que usaba solamente cuando tenía que salir lejos. No puedo decir si los muebles eran del gobierno o de donde provenían porque cuando yo llegué a Tucumán, ya estaba todo puesto. Lo que sé es que la casa la pagaba el gobierno, como también la luz y el teléfono. Se hacía cargo de ese gasto la oficina de defensa nacional.

—Visitó a algún juez de la provincia de Buenos Aires?

SRTA JUAREZ.—Visité al doctor Cópola Amadeo para pedirle en favor de unas menjitas que querían desalojar a un intruso.

—Visitó alguna vez al doctor Rodríguez de Felipe?

SRTA JUAREZ.—No, ni lo conozco.

—Recomendó a alguna persona para cargos en la magistratura?

SRTA JUAREZ.—En una oportunidad recomendé al doctor ^{Haz Indaveria} Acimóber, para lo cual fuí a visitar al secretario de De Felipe, un señor Kaplán.

—La recomendé alguien para que lo viera a Kaplán?

SRTA JUAREZ.—Fuí yo sola, por consejo de mis compañeras y sin que el doctor ^{Haz Indaveria} Acimóber lo supiera.

—Lo conocí a Subiza?

SRTA JUAREZ.—No; no conocí a ningún ministro.

—Quién indicó su nombre para ocupar el cargo de legisladora?

SRTA JUAREZ.—Tiene que haber sido la señora de Perón.

—Qué instrucciones le dió la señora de Perón, cuando usted llegó ante ella?

Responde b. juar

61

[Faint, mostly illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

Handwritten signature or initials in the bottom right corner.

SRTA JUAREZ.—Ninguna, porque a mí me hicieren un mal. Una señora diputada fue con dinero a Tucumán para darle a las mujeres, dejándome a mí de lado.

—De dónde provenía ese dinero?

SRTA JUAREZ.—No sé; se les daba a las delegadas censistas.

—Qué cantidades les entregaban?

SRTA JUAREZ.—Alrededor de trescientos pesos.

—Con qué destino le daban ese dinero?

SRTA JUAREZ.—No sé. El interventor partidario era Paredi, el marido de esta mujer; ese tipe era...Imagínese lo que era.

—Usted dice que era un depravado?

SRTA JUAREZ.—De todo era.

—Per qué, señorita?

SRTA JUAREZ.—Porque era de lo último; nosotras no lo podíamos ni ver, porque era un hombre que atacaba de toda forma.

—Quién le daba instrucciones al partido peronista femenino?

SRTA JUAREZ.—Nos mandaban circulares firmadas por el comando del partido peronista femenino. Se trataban de instrucciones para organizar el partido y donde nos indicaban que en cada pueblo debíamos crear unidades básicas, etcétera.

—Qué cantidad de dinero le enviaban a usted para poder desenvolverse?

SRTA JUAREZ.—Mil pesos, solamente y quinientos pesos para la secretaria.

—Los gastos suyos también los pagaba el partido?

SRA SUAREZ.—Los pagábamos nosotras. Los pasajes sí, los pagaba el partido.

—Eran pasajes oficiales?

SRA JUAREZ.—No, eran pasajes que nos entregaba el partido.

—Y cuánto le pagaban de viático?

Graciela Juárez

The first part of the document discusses the general principles of the system. It is divided into several sections, each dealing with a different aspect of the overall framework. The text is dense and technical, covering various details of the system's architecture and operation.

The second part of the document provides a detailed description of the system's components and their interactions. This section includes several diagrams and tables that illustrate the system's structure and data flow. The diagrams show the relationships between different modules and the flow of information between them.

The third part of the document describes the system's performance and its ability to handle various types of data and operations. It includes a discussion of the system's scalability and its ability to handle large volumes of data. The text also discusses the system's security and its ability to protect sensitive information.

The fourth part of the document discusses the system's implementation and its deployment. It includes a discussion of the hardware and software requirements for the system and the steps involved in installing and configuring the system. The text also discusses the system's maintenance and its ability to be updated and modified.

The fifth part of the document discusses the system's future development and its potential for further improvements. It includes a discussion of the system's limitations and the areas where further research and development are needed. The text also discusses the system's potential for integration with other systems and its ability to evolve over time.

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten notes and diagrams on the right side of the page, including a large scribble and some illegible text.



SRA JUAREZ.—No teníamos viático; nos entregaban esos mil pesos. Claro está que yo también cobraba mi sueldo de cuatrocientos pesos.

—Antes de incorporarse a la Legislatura, firmó la renuncia en blanco?

SRA JUAREZ.—Sí, sí.

—Quién le pide esa renuncia?

SRA JUAREZ.—Yo no recuerdo si la firmé.

—Hagame memoria?

SRA JUAREZ.—No recuerdo bien lo de la renuncia, porque yo tuve un lío; me pusieron en la lista de diputadas nacionales y luego hicieron cambio y me incluyeron en la lista de los senadores por la provincia de Buenos Aires y entonces yo, firmé la renuncia para el cargo de diputada nacional.

—Además de la renuncia, usted firmó una carta?

SRA JUAREZ.—Sí. Voy a explicar lo de la carta. Un día que estábamos reunidas, la señora de Larrauri nos dijo: Chicas, tenemos que hacer una cosa porque tenemos que darle a la señora de Perón, una demostración de nuestro desinterés, nuestra fe y nuestra lealtad; para ello, todas tenemos que hacer una carta donde nos imputemos algo grave; donde dejemos constancia de que nosotras somos una perquería al lado de ella. Nos dijo eso, y nos aclaró que no quería que lo supiera la señora de Perón. Inocente de todo lo que ocurría, pensé yo en el disgusto que iba a tener la señora de Perón; pero ahora me entere que ella había dado la orden. Ella nos dijo que teníamos que firmar y yo, antes de hacerlo, me retiré. Posteriormente, me ordenaron bajar a Buenos Aires y el señor Renzi, me preguntó, porque no había hecho la carta que debía hacer y yo le contesté, que no iba a firmar, porque entre otras cosas teníamos que poner que nosotras éramos comunistas y otras cosas más. Me dijo que tenía que hacerla, pero

Edgardo P. P. P.



6d

Raquel B. Juárez

yo me mandé a mudar. Más adelante, me mandaron a llamar otra vez, cuando ya la señora estaba gravísima y en momentos en que yo era senadera de Buenos Aires. Fui a la calle Moreno 711, ~~ya había sido~~ donde me dieron un papel, para firmar en el que se aclaraba que yo era senadera

Raquel B. Juárez

Handwritten notes, possibly a signature or date, written vertically on the right side of the page.

Faint, illegible text or markings in the upper middle section of the page.

A small, dark, illegible mark or signature located in the center of the page.

A small, dark, illegible mark or signature on the right side of the page.

A small, dark, illegible mark or signature on the right side of the page.

de la Provincia de Buenos Aires, ^{que} tacharon, y decía Diputada Nacional. Volví otra vez a la sede y decía Vd. no ha firmado, va a tener que salir. Usted no tiene cariño a Eva Perón, y estaba la de Parodi. Me dijeron hay un formulario. Yo les contesté, están locas.

— Qué decía en el formulario ?

Sra. de Juarez. Que eramos comunista. Yo me puse a redactar y le escribí a una amiga mía. Si hubiera sido en otro momento... Estaba asustada. No sabía. Cuando uno se encuentra al lado de un bulldog. No se si usted lo conoce al señor Renzi. Le escribí a una amigo mía: María Teresa ^{Hardie} Carri González Bonorino, y le dije lo que sentía.

— Cuál era el texto ?

Sra. de Juarez. Querida Teresita: Te extrañaré que te escriba. Te vas a morir porque me he hecho peronista. Si superas la gente que me rodea; pero yo tenía que comer. Vos te das cuenta que me he hecho peronista. Vos sabes bien mi situación despues de la muerte de Raquel y lo que me ha pasado. La señora de Perón me mandó a Formosa con un buen sueldo, y ahora fijate el drama, pero no te aflijas no es cierto que sea, y me dan como premio ser senadora de la Provincia de Buenos Aires. Si me muestran mañana esa carta yo digo: Sí, sentía ese.

— Otras compañeras tuyas que ponían en la carta ?

Sra. de Juarez. Les daban formularios. Yo traje las chicas de la Provincia de Tucumán, y ellas me decían me hacen escribir una carta. Fijese que tengo la mala cabeza de ir a la casa del Dr. Colatti, y me echaron. Me dijeron vos sos una puerca.

Raquel B. Juarez

Faint, mostly illegible text, possibly a document or letter, with some handwritten annotations.

Handwritten mark or signature

Handwritten word: "Sibell"

Vertical handwritten signature: "Lillian J. ..."

— A los hombres le hacían hacer la misma carta ?

Sra. de Juárez. Parece que no.

— La calidad de las personas se seleccionaba ?

Sra. de Juarez. Yo seleccionaba la moral. Quien nos llamaba del partido era una voz de hombre: era Renzi. Nos decía baje inmediatamente con una representante por ~~partido~~ departamento. Yo traje 11 mujeres para fiscal general, no legisladoras. Cuando yo supe le dije a la señora de Perón que tenía elementos ~~de~~ muy buenas ~~personas~~ nos. Tenía gente distinguida *capaces*

— Qué le dijo la señora ?

Sra. de Juarez. Que no importaba, porque había senadoras nacionales que no tenían tercer grado.

— Había legisladoras que tenían vida lijera ?

Sra de Juarez. No sé, porque no me he tratado. Es muy grave preguntar eso.

— Usted se incorporó y prestó juramento por Dios y por la Patria?

Sra. de Juárez. Sí señor.

— A los que se incorporaron en el año 1955, le suprimieron por Dios. Qué comisiones integró?

Sra. de Juarez. Agricultura, Presupuesto y Hacienda. Era vicepresidenta de la Comisión de Agricultura. Lagomarsino se enojaba siempre porque yo no iba a las reuniones. Pero yo no entendía nada

— Usted le había señalado que no entendía?

Sra. de Juárez. No preguntaban nada.

— Quién resolvió eso.

Sra. de Juarez. El comando táctico daba las instrucciones o las órdenes.

— Qué órdenes.

Raynel Juárez

1948

— A few minutes in the morning...

...of the...

— In the...

...of the...

...of the...

...of the...

...of the...

Handwritten signature

— In the...

...of the...

...of the...

— In the...

...of the...

...of the...

...of the...

...of the...

— A few...

...of the...

...of the...

...of the...

...of the...

...of the...

...of the...

— A few...

...of the...

Vertical handwritten signature

1948

Sra. de Juárez. Yo estoy un poco envenenada.

-- Este es un trabajo de colaboración para esclarecer...

Sra. de Juárez. Yo lo digo con toda franqueza.

-- Los proyectos de ley venían radactados por el comando táctico ?

Sra. de Juárez. Creo que no.

-- Cual era la interferencia que tenía el comando táctico ?

Sra. de Juárez. Hasta la banca que teníamos que ocupar nos señaló el comando táctico.

-- En el bloque había alguna persona del comando táctico ?

Sra. de Juárez. Que yo conozca no. Son muy vivos. Lo hacían todo bajo cuerda.

-- Quienes venían ?

Sra. de Juárez. No sé sinceramente. Conozco al Intendente porque me liga amistad con la señora. Un señor Suárez a quien no lo he conocido.

-- Lo vió a Suárez ?

Sra. de Juárez. No señor.

-- Si usted se hubiera revelado contra estas cosas ?

Sra. de Juárez. Dónde me mandaban ...

-- Ustedes tenían temor ?

Sra. de Juárez. Sí señor.

-- Qué temor. Qué les podía haber pasado ?

Sra. de Juárez. Nos perseguían, y los que teníamos familia.

-- Estaba la gente atemorizada ?

Sra. de Juárez. Todos sabíamos. Qué íbamos a hacer.

-- Usted presentó algún proyecto de ley ?

Sra. de Juárez. No, no, no me tomé la molestia.

Raquel de Juárez

1

2

Handwritten signature or text, possibly "Franklin D. Roosevelt" or similar, written vertically.

The page contains extremely faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. The text is scattered across the page and does not form any recognizable words or sentences.

— Y los discursos ?

Sra. de Juarez. Los discursos los daban hechos y yo los corregía un poco. Mi actuación ha sido muy pobrecita, insignificante. Yo hablé sobre la tucura, y en un homenaje en Santiago del Estero. El homenaje que yo he hecho es de la Cámara...

— Ese se lo dieron escrito ?

Sra. de Juarez. Si señor. Ese no lo tenía que hacer yo. Nunca me ofrecí para nada. Había una senadora compañera mía que tenía que decir el discurso. Era la terminación del año de la muerte de Eva Perón. Era la Asamblea Legislativa y fué en homenaje a Eva Perón. Mi compañera me dijo: "yo me voy a enfermar". Sabe lo que hicieron. Sacaron a la suerte, y le tocó a otra senadora, pero como yo tengo la voz fuerte y lleno el recinto, un rato antes me habló por teléfono...

— Quién era esa senadora ?

Sra. de Juárez. La senadora Pérez.

— Era un homenaje a la señora de Perón ?

Sra. de Juárez. Sí señor, y me lo dieron a mí.

— No sabe quién se lo dió ?

Sra. de Juarez. A lo mejor ella mismo. No se que otra vez. Ah cuando cambiaron el nombre de La Plata. Ahí lo preparé yo también para ver como lo hacía para disimular.

— Usted estaba en contra del cambio del nombre.

Sra. de Juarez. Sí.

— Si usted no hubiera votado ?

Sra. de Juarez. No hubiera aparecido. Yo no votaba nunca. Qué íbamos a hacer. Era la verdad. El voto era unánime.

Reguel el país

Charles J. Harper

-- Cuántas veces concurrió a verlo a Aloe?

SRTA. JUAREZ.- Solamente las veces que nos llevaban como ganado.

-- Qué les decía en esas oportunidades?

SRA. JUAREZ.- ¡Qué voy a saber que nos decían! Yo me clavaba las uñas y salía sangrándome las manos. Un día nos dió una clase de religión en la cual dijo tantas barbaridades que no se pueden repetir, porque sería una falta de respeto. Yo no le he dado la mano al señor Aloe más que una sola vez. Le decía :buenas tardes señor gobernador y me sentaba.

-- Cuando el problema religioso movió la conciencia pública, se trató en el bloque algo relativo a la situación que se planteaba ?

SRA. JUAREZ.- Acá no llegó a plantearse. Todas las chicas eran católicas. Yo expuse claramente mi situación.

-- De dónde venían esas directivas contra la religión ?

SR. JUAREZ.- Del partido.

-- Por medio de quien?

SRA. JUAREZ.- De la delegada cenquista.

-- Y a la Cámara?

SR.A JUAREZ.- No sé, porque era una cuestión aparte.

-- Usted recibió instrucciones como cenquista con respecto al problema religioso?

SRA. JUAREZ.- No, cuando era cenquista, antes de ir a ningún acto partidario las mujeres iban primero a misa. Cuando vinimos desde Tucumán al cabildo abierto, nos alojábamos en Ezeiza y todos los días las mujeres íbamos a la misa que se oficiaba en la capilla. Yo soy muy cristiana. No tenía el distintivo sino la medalla milagrosa.

-- Nosotros le pedimos que contribuya al esclarecimiento de todos estos problemas lamentables, tarea en la que tiene el deber de colaborar máxime por la posición espiritual que manifiesta. El señor Renzi les habló alguna vez respecto al problema religioso?

Raynel. b. Juárez



SRA. JUAREZ.- Mientras vivió Eva Perón, nunca hubo problema religioso, ni jamás dijo nada al respecto.

-- Con posterioridad a su mandato, fué invitada a formar parte de alguna organización política ?

SRA. JUAREZ.- No, a mí no se me quería, Yo no era simpática para el partido, no conocía a nadie. A la señora de Perón jamás la he tratado sino públicamente. Jamás he concurrido a ningún acto político, nada más que cuando he acompañado a las mujeres...

-- Antes de ser legisladora? qué patrimonio poseía?

SRA. JUAREZ.- Ninguno, no contaba más que con mi sueldo.

-- No ha tenido propiedades o participación en sociedades comerciales o industriales?

SRA. JUAREZ.- No. Cuando empecé como delegada censista en Formosa tenía los mil pesos para gastos además de mi sueldo.

-- Qué actividades comerciales desarrolló siendo legisladora?

SRA. JUAREZ.- Ninguna, vivía nada más que con mis dietas, que se veían reducidas como ustedes bien saben.

-- Termina su mandato sin haber adquirido ninguna propiedad?

SRA. JUAREZ.- La finca de San Isidro de Tucumán, en cuya adquisición participo con el dinero que obtengo con la venta de la orden del automóvil que se me entregó en ~~xxxx~~ marzo del año 53.

-- Dónde le entregaron el Mercedes Benz?

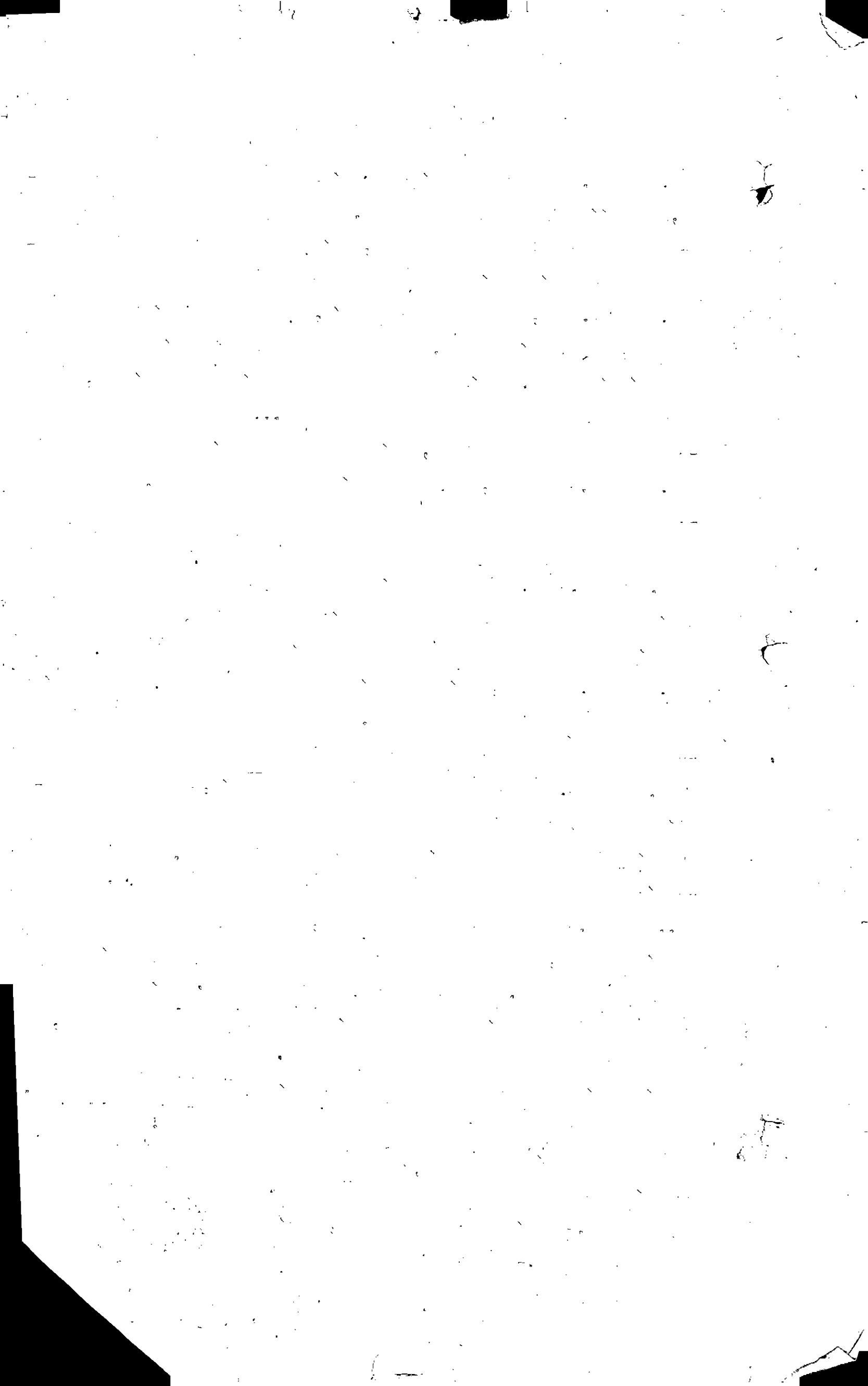
SRA. JUAREZ.- A mí no me lo entregaron, sino a un señor a quien le envié un poder, desde el campo, donde me encontraba, autorizándole a retirar la orden. Cuando dijeron que iban a dar las órdenes, por mi parte no lo acepté porque no tenía con que pagar el automóvil; nos dijeron que eso no importaba porque era un regalo que el general Perón hacía a los legisladores y que podíamos transferir esa orden. Uno de los senadores me dijo: Cómo no lo va a aceptar ! Yo le dije entonces: con qué lo voy a pagar ?

-- Qué senador era?

SRA. JUAREZ.- Había varios senadores, estábamos en el escritorio del doctor Díaz.

yo

Agustín L. Juárez



-- Como se vendió la orden?

SRA. JUAREZ.- Ese señor, a quien di el poder, se encargó de todo, porque yo no vine para nada a Buenos Aires. El consiguió el automóvil que no sé de qué color era ni cómo lo consiguió. Creo que fué a la ~~XXXXXX~~ Mercedes Bez con el poder que yo le envié, le entregaron la orden y él se la vendió a un señor Pérez, con mi autorización. Aquí tengo todas las constancias. El señor Jaime Freire vendió el ~~xxxxxxx~~ auto, a ese precio. A mi me entregó 57 mil pesos, de los que le entregué ~~xx~~ 3 mil, en concepto de comisión.

-- Pagó impuestos a las ganancias eventuales?

SR. JUAREZ.- Ese señor me dijo que había hecho todo correctamente, lo había vendido en 78 mil pesos y había pagado todos los gastos. Lo relativo a eventuales, no sé.

-- El señor Víctor Jaime Freire, era persona de su amistad?

SRA. JUAREZ.- Muy amigo, como también lo era su señora.

-- Qué hizo usted con el dinero?

SR. JUAREZ.- Lo utilicé en esa finca.

-- Lo depositó?

SRA. JUAREZ.- No. En el 53, junto con otras personas; con la señorita Ducó, con este señor Víctor Jaime Freire y Arnaldo Mantegazza, a quienes conocía de Tucumán, adquirimos esa finca a un señor Comachi. Le entregamos 200 mil pesos a este señor.

-- Hicieron contrato?

SRA. JUAREZ.- Sí, aquí está el contrato y también el boleto de compra-venta. Si-ee-

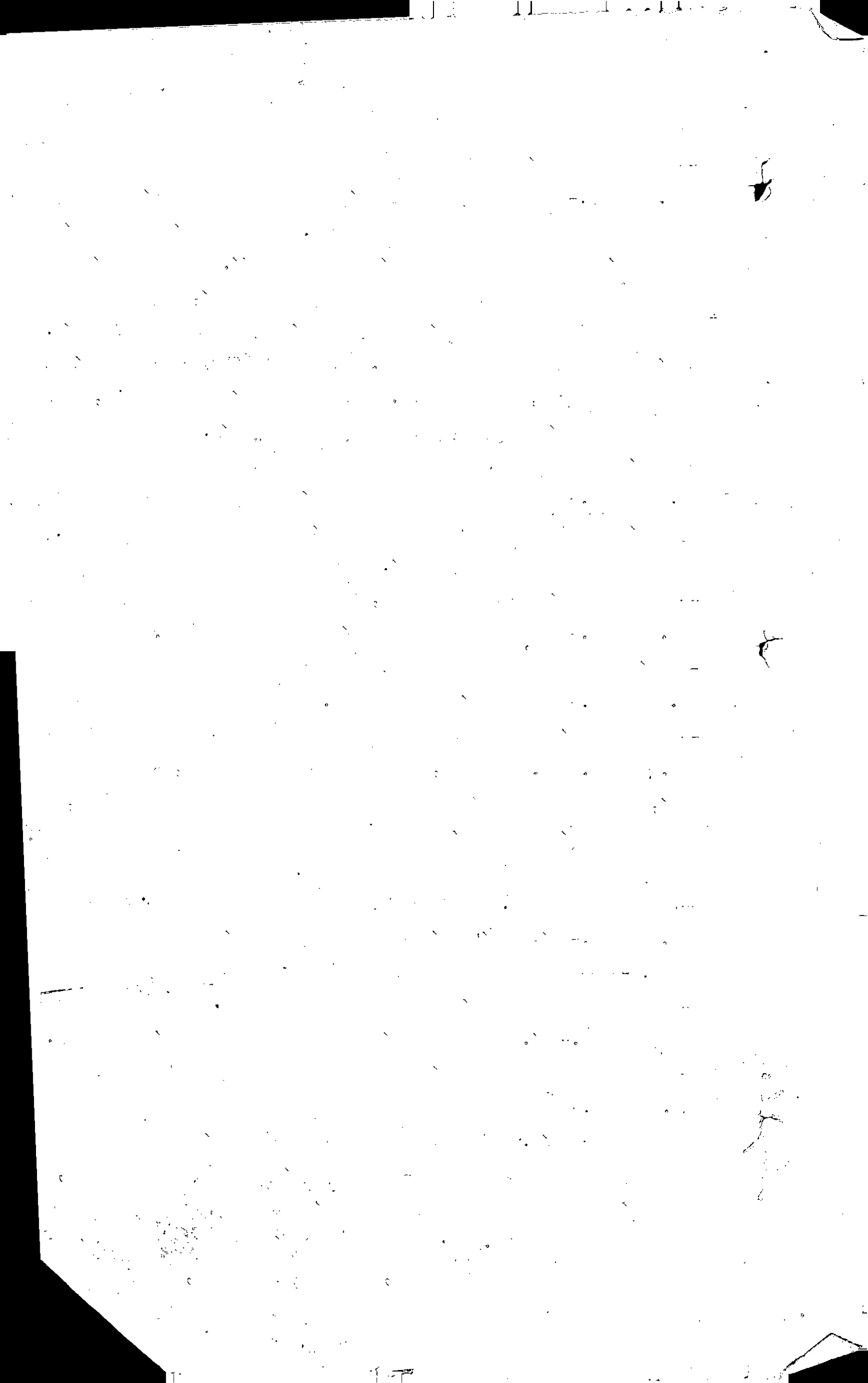
-- El contrato establecía aportes por partes iguales?

SRA. JUAREZ.- Sí. La finca tenía una deuda de un millón de pesos.

-- La compra con en un millón doscientos cincuenta mil pesos?

SRA. JUAREZ.- Doscientos mil pesos al contado y el resto en hipoteca. La finca vale más. Como el dueño de la finca quería una casa en la Capital, el señor Mantegazza, - que no tenía dinero en efectivo, le pidió una casa a la hermana y aportó ese bien en lugar de su cuota de 50 mil pesos. Como la casa vale más, la sociedad de los cuatro se hizo cargo de la casa, de la cual debemos, creo

República de Juan



160 mil pesos, - no sé bien las cantidades. - De la finca debemos un millón de pesos. Este año teníamos que pagar los 160 mil pesos para poder escriturar. Los créditos se nos han cortado y la finca ha quedado paralizada, quien sabe hasta cuando. Nosotros no tenemos un crédito bancario, sino que el señor Comachi se garantizó con una hipoteca a su favor por un millón de pesos al seis por ciento anual, pagadera en diez años. Yo jamás he hecho un pedido de préstamo a ningún banco .

-- En el precio de adquisición de esa finca, se incluyen los implementos, enseres, tractores?

SRA. JUAREZ.- Eso fué adquirido después con el producido de la finca.

-- Desde qué año la están explotando?

SRA. JUAREZ.- Desde el año 53, en que se compró. La finca en realidad ~~ya~~ produce un buen rendimiento, pero nosotros no hemos retirado utilidades.

-- Se ha ido capitalizando ?

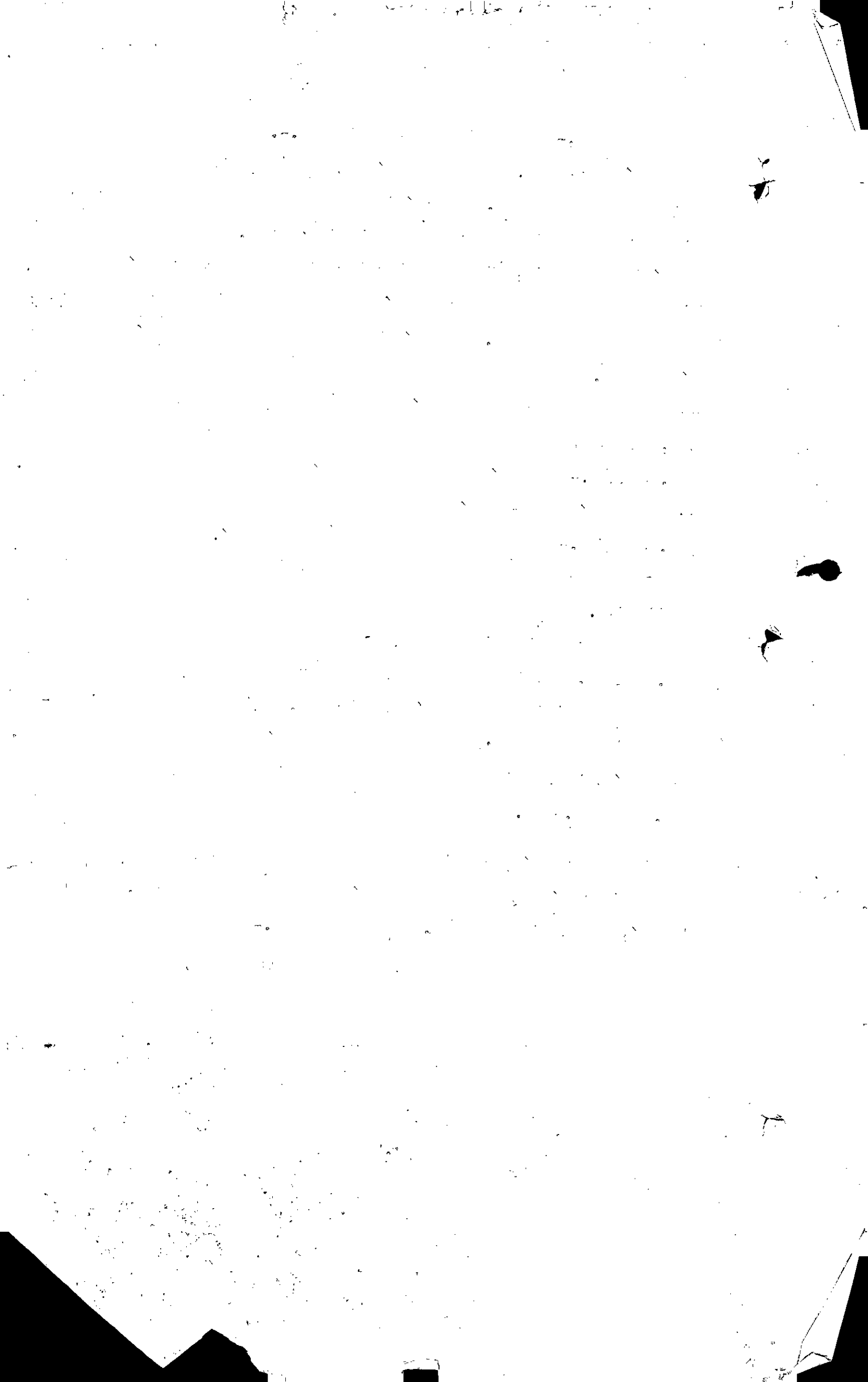
SRA. JUAREZ .- Se invierte en pagar lo que se adeuda, todo lo que se obtiene de utilidad y todavía no alcanza. Más o menos se van atendiendo las deudas pero este año la situación se ha tornado muy grave.

-- Además, ha realizado alguna otra actividad comercial?

SRA. JUAREZ .- No.

No siendo para más, con la entrega de las instrucciones complementarias de la situación patrimonial, se dá por terminado el acto. Leída que le fué, se ratifica y firma de conformidad. -

Raquel Juárez



CONCLUSIONES



DISCRIMINACION PATRIMONIAL

A) Inmuebles en condominio

Fecha 16 de marzo de 1954
 Bien 200 Hs. Campo
 Ubicación Arcada; Dpto. Chigasta. Tucumán.-
 Valor \$ 1.240.000
 Destino cultivo caña de azucar.-
 Justificación de los fondos de inversión Su parte 1/4: tiene hipoteca \$ 1.000.000, \$ 200.000 al contado. Su parte: \$ 50.000 con venta

B) Muebles y Utiles En Condominio

Fecha marzo 16 de 1954
 Artículo Instrumentos de Labranza; 1 tractor, carros cañeros y mulas.-
 Valor \$ 132.000
 Destino Cultivo caña de azúcar.-
 Justificación de los fondos de inversión Su parte= 1/4. Compro-

orden coche Mercedes Benz.-

C) Rodados

Fecha
 Marca
 Modelo
 No. motor
 chapa
 Valor
 Destino
 Justificación de los fondos de inversión

D) Semovientes

Fecha
 Número
 Ganado
 Lugar
 Valor
 Destino
 Justificación de los fondos de inversión

En caso de que no se justifique la inversión con los elementos estudiados se adjunta informe complementario con los detalles afines

INGRESOS EXTRAORDINARIOS

Sucesiones y legados
 Honorarios profesionales
 Participación en sociedades
 Ganancias por juegos de azahar
 Varios

Detalles referenciales al dorso.

VARIOS:

(L) - Por venta órden coche Mercedes Benz. Líquidò recibido \$ 54.000
el 25-3-53.-

CREDITOS BANCARIOS

Montos obtenidos en caracter de Legislador

A) - Hipotecarios

1	2
Solicitado	Solicitado
Obtenido	Obtenido
Ampliación	Ampliación
Total	Total
Campo - Terreno - Casa Vivienda Propia (Tachar lo que no sea)	Campo - Terreno - Casa Vivienda Propia (Tachar lo que no sea)

B) - Prendarios

1	2
Solicitado	Solicitado
Obtenido	Obtenido
Ampliación	Ampliación
Total	Total
Rodados -- Haciendas Muebles -- Sembrados (Tachar lo que no sea)	Rodados -- Haciendas Muebles -- Sembrados (Tachar lo que no sea)

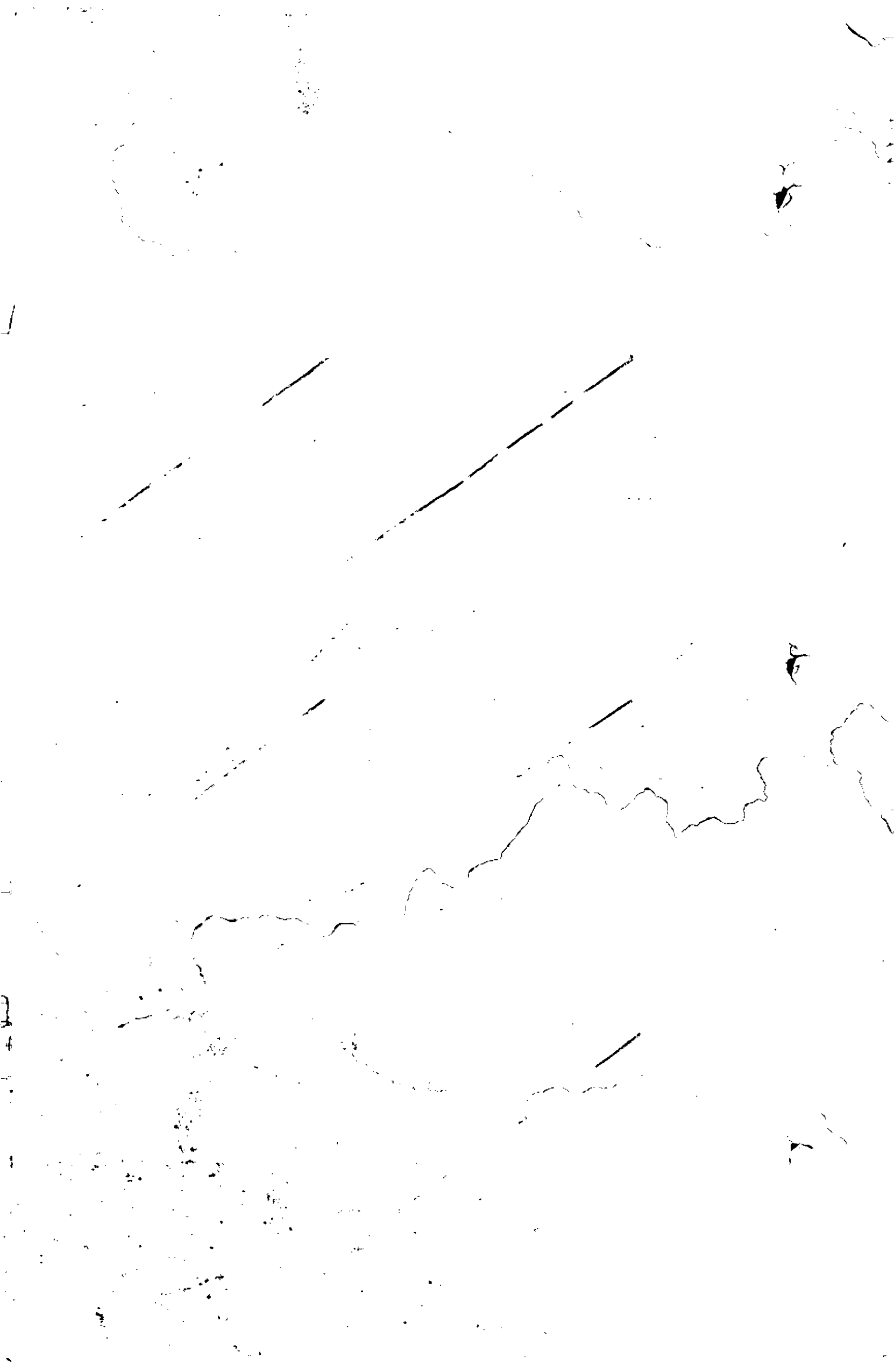
C) - Personales

1	2
Solicitado	Solicitado \$ 200.000
Obtenido	Obtenido \$ 200.000
Ampliación	Ampliación
Total	Total \$ 200.000
Comunes - A sola firma Anticipos sobre dietas (Tachar lo que no sea)	En Mancomún socios.- Comunes - A sola firma Anticipos sobre dietas (Tachar lo que no sea)

(Según copia D.J. Bco. Nación Tucumán.-)

13-5-55

(Campo-Préstamos especiales)



15

morely 19 agosto 53 C 5-43

COMISION INVESTIGADORA LEGISLATIVA - Sector Contable

ORDENES DE IMPORTACION RECIBIDAS

Por la Legislatura como Legislador

Fecha	Ordenes	Artículo	Precio	Venta	Ganancia	Destino
25-3-53	Una	Mercedes Benz 220	\$ 68.500	\$ 146.500	\$ 78.000	Vendida (1)
.....
.....
.....
Observaciones: Venta orden a Miguel Perez- Santa Fé 2352 Bs.As.-						

- (1)- \$ 50.000 compra campo Tucumán
- \$ 3.000 Comisión Vendedor
- \$ 4.000 Gastos personales
- \$ 21.000 Dice haber pagado todos los gastos, Eventuales no sabe.

Por otras Reparticiones como Legislador

Fecha	Ordenes	Artículo	Precio	Venta	Ganancia	Destino
.....
.....
.....
Observaciones:						

Ordenes obtenidas en forma personal

Fecha	Ordenes	Artículo	Precio	Venta	Ganancia	Destino
.....
.....
.....
Observaciones:						

Total de órdenes recibidas como Legislador 1.

Ganancias obtenidas en las ventas de órdenes \$ 78.000

Valor de cochas obtenidos como Legislador
utilizados en forma personal.....

1

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records. It emphasizes that proper record-keeping is essential for ensuring the integrity and reliability of the data collected. This section also outlines the various methods used to collect and analyze the data, highlighting the challenges faced during the process.

The second part of the document provides a detailed description of the experimental setup. It details the equipment used, the procedures followed, and the conditions under which the experiments were conducted. This section is crucial for understanding the methodology and the potential sources of error in the study.

The third part of the document presents the results of the experiments. It includes a series of tables and graphs that illustrate the data collected. The results show a clear trend, indicating that the variables studied are significantly related. The analysis of these results is discussed in detail, providing insights into the underlying mechanisms.

The final part of the document discusses the conclusions drawn from the study. It summarizes the key findings and their implications for the field. The authors also acknowledge the limitations of the study and suggest areas for future research. This section provides a comprehensive overview of the work and its contribution to the field.

EVASIONES IMPOSITIVAS

REDITOS

Existió evasión impositiva en la operación.....
.....
.....

ACTIVIDADES LUCRATIVAS

Existió evasión impositiva en la operación.....
.....
.....

OTROS IMPUESTOS

En la operación
.....
se evadió el impuesto.....

UTILIZACION INDEBIDA DE BIENES PUBLICOS

Según constancia testimonial comprobada por.....
investigación
.....

se llega a la determinación de que se utilizaron en beneficio pro-
pio Personal del Estado, según el siguiente informe:.....
Bienes del Estado

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....



CONTRADICCIONES INCURRIDAS

A) Contradicciones entre Declaraciones Juradas e Interrogatorios:

1 - En Declaración Jurada consta que ~~XXXXXXXX~~ compro campo en Tucumán 16-3-54
En Interrogatorio dijo... 1953

2 - En Declaración Jurada consta que ~~XXXXXXXX~~ tiene implementos de Labranza; 1 tractor, carros cañeros \$ 132.000
En Interrogatorio dijo "eso fué adquirido con el producido de la finca" (sic.) S.D.J. las compras con simultáneas

3 - En Declaración Jurada consta que ~~XXXXXXXX~~ Bco Nación Tucumán que tiene préstamo en mancomún \$ 200.000.
En Interrogatorio dijo "Yo jamás he hecho un pedido de préstamo a ningún banco.-"

B) Contradicciones entre declaraciones del causante y testimoniales

1 - El causante declara ~~XXXXX~~ S/D.J. Haber comprado campo e implementos el 16-3-54
El testigo dice. Carpeta Ex-Senadora Duccó Isabel A. marzo de 1953"

2 - El causante declara ~~XXXXX~~ en egresos de 1953 él aporte de \$ 50.000 compra campo.
El testigo dice Isabel Duccó (Socia de la causante en dicha compra) haber aportado los \$ 50.000 en 1954

La contradicción hace necesaria una nueva investigación de la que se agregará a la presente planilla el informe respectivo con todas las constancias en forma de acta.

MEMORANDUM

TO : [Illegible]

FROM : [Illegible]

SUBJECT : [Illegible]

1. [Illegible]

2. [Illegible]

3. [Illegible]

4. [Illegible]

5. [Illegible]

6. [Illegible]

7. [Illegible]

8. [Illegible]

9. [Illegible]

10. [Illegible]

11. [Illegible]

12. [Illegible]

13. [Illegible]

14. [Illegible]

15. [Illegible]

16. [Illegible]

17. [Illegible]

18. [Illegible]

19. [Illegible]

20. [Illegible]

21. [Illegible]

22. [Illegible]

23. [Illegible]

24. [Illegible]

4348

De los reintegros marcados en las de-
 claraciones formuladas por la causante y p.
 Isabel A. Queo (que tambien tiene parte igual en la
 compra del campo sito en Tucuman) y de la D.
 J. de la escritura gen. de Gob. parece ser
 que dicho inmueble fue comprado en 1953
 se pagaria \$ 200.000 reales en 1954. - Alcanzar
 ante la existencia de dinero en efectivo por \$ 46.000
 depositos por \$ 8.000 = el 21/3/53 s/D. J. Gobierno.

En D. J. Gobierno declara por valor
 de \$ 50.000 - Se determine su origen
 destino actual. De ingresos ~~por~~ por surge
 actividad para dicho compra.

En lo que se refiere a la compra de
 implementos, según la declaración de Isabel A. Queo
 fueron amortizados a 3 o 5 años.



Juanes Caguet

El campo comprado en Tucuman es por la suma de \$ 1.240.000. = por la ex-accion

Juanes declara (fech. 3/2) que la finca vale más

El socio Mantegazza posee una casa en la Capital (probablemente Tucuman) en lugar de su

cuota de \$ 50000. Como tambien la casa vale

más la sociedad de los socios se hizo cargo

de la casa, de la cual deben \$ 160.000 = que

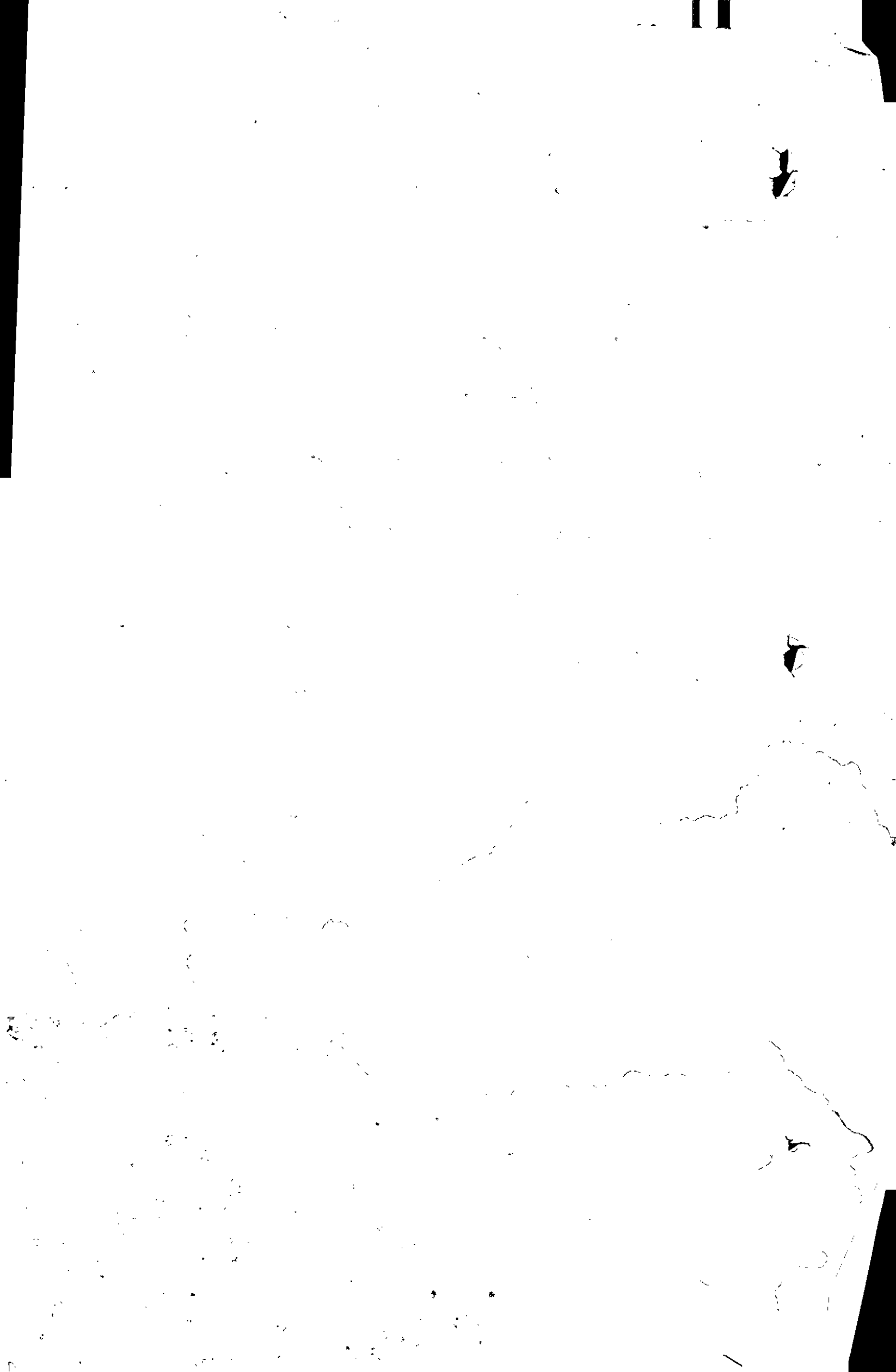
la venden al vendedor del campo.

Se presume que en esta operacion hay

transaccion ~~al respecto~~ la transmision

de bienes en perjuicio de la provincia de Tucuman

al escritura, estas operaciones por tanto son



Provincia de Buenos Aires
Legislatura

Señor Presidente de la Comisión Investigadora Legislativa:

De la investigación llevada a cabo acerca de la conducta de la ex senadora RAQUEL CELESTINA JUAREZ surge que a fs. 58 y 59 obra una copia de la carta dirigida por la citada ex legisladora al Sr. Ministro de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, que, entre otros conceptos expresa que fué llamada por Mendez San Martín quien la inquirió sobre su ideología política, a lo que respondió que no la tenía; más tarde y en forma inexplicable la entrevistaron con Eva Perón y ésta, sin mediar explicación de ninguna índole la trasladó a Formosa como delegada censista a principios del año 1950 y a fines del mismo año fué trasladada a Tucumán. Más tarde la hicieron senadora por la quinta sección electoral. Manifiesta que estaba avergonzada de pertenecer al partido peronista queriendo por lo tanto renunciar a su banca, pero algunos amigos le aconsejaron que así no lo hiciera para evitar las persecuciones que por tal actitud iba a sufrir.

El 11 de noviembre del año 1951 fué electa senadora provincial, firmando de inmediato su renuncia en blanco, y más tarde, pese a negarse ella en un principio, tuvo que firmar por órdenes de Eva Duarte y ante Juana Larrauri y Renzi, una carta en la cual se acusaba a sí misma de comunista y de la comisión de graves irregularidades, para estar de este modo en las manos de la señora del ex-Presidente, pues a la primera desobediencia se exponían a la persecución y a la cárcel.

En la Cámara fué Vicepresidenta de la Comisión de Agricultura, no desempeñando allí prácticamente labor alguna pues además de no entender del tema, ni siquiera se le pedía su opinión.

Estuvo siempre en contra del cambio de nombre de la ciudad de La Plata, pero por miedo a posibles represalias, no sólo lo votó sino que pronunció en la Cámara un discurso -que le habían preparado- donde exaltaba las virtudes excepcionales de la esposa del ex Presidente y pedía por esta y otras razones el cambio de nombre de la ciudad.

///



81

Provincia de Buenos Aires
Legislatura

///Manifiesta que cuando a los ex-legisladores los "llevaban como ganado" a ver al ex-gobernador Aloé no sólo no le prestaba atención sino que ni siquiera le daba la mano pues estaba adqueada de que los legisladores fuesen a la casa de Gobierno a recibir instrucciones del Poder Ejecutivo.

Recibió una orden por un Mercedes Benz 220 de cuya venta obtuvo un beneficio de \$ 78.000 m/n.

Señor Presidente: Dudosa son las aseveraciones de repudio al régimen depuesto y a la aceptación obligada de la senaduría que desempeñó, pues no sólo es difícil creer que no haya podido rehuir el mandato para el cual fué designada, -ya que no tuvo gran cantidad de postulantes para esos cargos-, sino que no tuvo inconvenientes ni reparos de orden moral, en la aceptación y negociación de la orden que recibió para un automóvil Mercedes Benz, cuyo rechazo, seguramente no le hubiera acarreado persecución, y menos aun la cárcel. Además aumentó su patrimonio en forma por demás demostrativa.

La señorita Raquel Celestina Juarez que en 1946 ganaba \$ 160 por mes y gastaba en su pensión \$ 120, es decir que disponía únicamente de cuarenta pesos mensuales, hoy es propietaria de una fracción de campo en Tucumán (su parte valor de origen 310.000 pesos) con sus implementos (su parte valor origen \$ 33.000) y joyas declaradas por valor de \$ 50.000. Hay un evidente enriquecimiento ilícito.

Señor Presidente: En presencia de delitos comunes, corresponde llevar al Juez del Crimen en Turno de la Capital Federal, estos antecedentes a los fines del procesamiento de la investigada. Esta ha incurrido en el delito previsto en el artículo 261 del Código Penal, al cobrar sueldos del Estado mientras no ejercía sus funciones (Ver declaración jurada Fs. 26 y 27) y se dedicaba a la política. Al respecto, Soler en su doctrina del artículo 261, involucra hechos como el presente. Además la Sta Juarez ha violado las leyes represivas del agio y la especulación al negociar la orden de auto.

///



Provincia de Buenos Aires
Legislatura

///Como la base de su fortuna son las prebendas de la dictadura, corresponde también, elevar informe a la Intervención Federal a los fines de la Recuperación patrimonial.

Dado en la ciudad de La Plata a los once días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y seis.-

Luisa Esther Roa Bettin
DRA. LUISA ESTHER ROA BETTIN
VOCAL
COMISION INVESTIGADORA LEGISLATIVA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Jorge G. A. Dietrich
DR. JORGE G. A. DIETRICH
SECRETARIO
COMISION INVESTIGADORA
ACTUACION LEGISLADORES

Enrique María Coria
DR. ENRIQUE MARIA CORIA
VOCAL
COMISION INVESTIGADORA LEGISLATIVA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Provincia de Buenos Aires
Legislatura

Ex Senadora RAQUEL C. JUAREZ

Carpeta N° 43

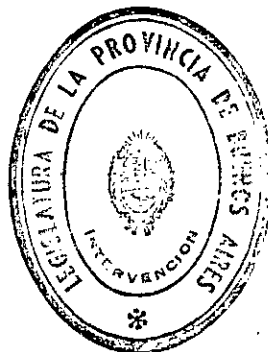
Visto lo dictaminado por la Comisión Investigadora Legislativa y de acuerdo con las conclusiones arribadas, pasen estos actuados al señor Juez del Crimen en turno de la Capital Federal.

En la fecha se remite copia de lo dictaminado al señor Presidente de la Comisión Investigadora Provincial.-

LA PLATA, 25 de abril de 1956.-

R. Alzola
C. ALZOLA

SECRETARIO
COMISION INVESTIGADORA LEGISLATIVA



Federico A. Crespo

FEDERICO A. CRESPO
INTERVENTOR
DE LA LEGISLATURA DE BUENOS AIRES



Provincia de Buenos Aires
Legislatura

LA PLATA, 25 de abril de 1956.-

Al señor Juez del Crimen en turno
CAPITAL FEDERAL.

Tengo el honor de dirigirme a V.S. remitiéndole las actuaciones realizadas con motivo de la investigación sobre el desempeño del ex senador RAQUEL C. JUAREZ, y el dictamen de la Comisión Investigadora Legislativa.

De acuerdo con las conclusiones a que arribó la misma, corresponde tomar intervención a V.S. lo que llevo a su conocimiento a los fines pertinentes.

Dichas actuaciones se hallan contenidas en carpeta que lleva el número cuarenta y tres (43) y que consta de ochenta y dos (82) fojas útiles.

Saludo a V.S. con mi más distinguida consideración.-

EFATURA de
DESPACHO
nº 715
[Signature]

[Signature]
C. JUAREZ
COMISION INVESTIGADORA LEGISLATIVA



[Signature]
FEDERICO A. CRESPO
INTERVENTOR
DE LA LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

"cited by 30 de abril de 1956. Conto.

una

de-

la